

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 237

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 23 de febrero del 2021, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 236. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de Iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana]. [11:15 hrs].

Damos inicio a los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En tal virtud, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados, quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Buenos días. Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad por lo expuesto por la Diputada Presidenta, procedo a nombrar a las y los Diputados, a fin de llevar a cabo el registro de la asistencia de esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Buenos días, Diputado.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco

Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca... Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, gracias, Diputado René Frías.

Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet mendo... Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa

Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Presente.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **EL C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Presente, mi Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Informo a la Presidencia nada más ver el total de la asistencia, para los efectos del quórum.

Le informo que hay 23 diputados registrados, de los 33 Legisladores.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** Puede tomar mi asistencia...

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Disculpe, Diputada, ¿tomó mi asistencia?

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** Diputada...

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La Diputada Marisela Sáenz Moriel y ¿quien más?

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Benjamín Carrera.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, Diputado. Sí está tomada su asistencia.

Entonces serían 24 presentes, Diputada.

[Se encuentran presentes las y los diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.),

Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP).

Se registra la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto se declara la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado el día 23 de febrero del año 2021, que se realiza en moli... modalidad de acceso remoto virtual, por lo que todos los acuerdos que en ésta se tomen tendrán validez legal.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero del año en curso.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y de más documentos.

V.- Lectura y discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y de Agua.

VI.- Presentación de iniciativa de Ley decreto, o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Independiente Marisela Sáenz Moriel.

3.- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

6.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7.- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8.- Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

VII.- Asuntos Generales.

1.- Diputado Jesús Villareal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

2.- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Chihuahua, Chihuahua a 23 de febrero del 2021.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán

Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso. Rocío. Está justificada.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso no podía entrar, ahorita mando un mensaje que no podía entrar.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Obed Lara Chávez, está justificado.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. **Marisela Sáenz Moriel.- INDEP.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. **Marisela Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. **Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano.

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. **Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Jesús Velázquez, a favor Diputado.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Jesús Velázquez Rodríguez.

Jesús Villarreal Macías, a favor.

- El C. Dip. **Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Jesús Velázquez, a favor Diputado.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Si diputado, ya lo consideramos gracias.

Informo a la Presidencia que están... cerramos el conteo de Asuntos Legislativos...

Informo a la Presidencia que se han registrado 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, sobre el contenido del acta mencionada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

4.

ACTA 236

- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito a la

Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, verifique si existe alguna objeción respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero del presente año, la cual con toda oportunidad fue notificadas a las compañeras y compañeros Legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestar levantando la mano.

Informo a la Presidenta que ninguno de las y los Legisladores, han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero del año en curso.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No se escucha pero ya ahí...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: De acuerdo, a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson .- MORENA: A favor, a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.
Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Ah bien, ahí lo escuchamos Diputado.
Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor y si es tan amable de tomarme mi asistencia Diputada, gracias.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado, con gusto.
Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisel Sáenz... a gracias Diputado.
Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Bien, ¿si alguien faltó de votar?

Si no, se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido en mención.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús

Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero del año en curso.

[ACTA APROBADA]:

ACTA 236

Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 18 de febrero del año 2021.

Presidencia: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaría: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Segunda Secretaría: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Primera Secretaría.

Siendo las once horas con veintiún minutos del día 18 de febrero del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores que se ha abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1.- La Junta de Coordinación Política, relativo a la designación y toma de protesta, en su caso, de quien ocupará una Consejería de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

2.- La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

5. Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6. Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

7. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

8. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos generales, a cargo de los Legisladores:

1. Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto

de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, conmina a las y los legisladores que aún no han registrado su asistencia en el sistema electrónico, para que lo hagan. Informa que se encuentran presentes en la sesión 21 (22) de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se encuentran presentes las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Ser incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.).

Se autoriza la solicitud de justificación por la inasistencia de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.),

Se registra la inasistencia del Legislador Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo del orden del día, la Presidenta comunica que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna lo somete a votación e informa el resultado obtenido:

13 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP),

Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

20 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero del año en curso.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Junta de Coordinación Política, que presenta en voz del Diputado Misael Máynez Cano (INDEP), dictamen por medio del cual se propone la terna para la designación y toma de protesta, en su caso, de quien ocupará una Consejería de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con lo que disponen los artículos 4, inciso D; 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136, 137 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Dicha terna se encuentra conformada por las ciudadanas Abril Liliana Torres Becerra, Wendy Lizzette

Rodríguez Acosta y Elena Ibarra Alonso.

Atendiendo a lo anterior y con fundamento en lo que disponen los artículos 4, inciso d) y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 136, 137 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, el Pleno del Congreso está facultado para llevar a cabo la designación de quien ocupará una consejería de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de entre la terna propuesta.

Del mismo modo, recuerda a las y los legisladores que el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Así mismo, instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Primera Secretaria.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa la Primera Secretaria que se obtuvo la siguiente votación: Para la ciudadana Elena Ibarra Alonso, 5 votos; para la ciudadana Wendy Lizzette Rodríguez Acosta, 2 votos y para la ciudadana Abril Liliana Torres Becerra, 14 votos.

Nota: Emiten su voto 21 diputadas y diputados presentes en la sesión.

La Presidenta informa que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se designa a la ciudadana Abril Liliana Torres Becerra, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De la misma forma, para que informe a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos el resultado obtenido, así como a la ciudadana electa en la presente sesión y al ciudadano Edgar Eduardo Núñez Montes, quien fue designado en fecha 21 de enero del año en curso, a fin de que en su oportunidad rindan la protesta de ley correspondiente.

2.- A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

A) En voz de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que brinde atención a la familia de Yessica Silva Zamarripa y su esposo Jaime Torres, por los hechos ocurridos el 8 de septiembre de 2020, en las inmediaciones de la presa La Boquilla del Estado de Chihuahua. De la misma forma, le requerimos vigile el actuar de las autoridades federales hasta que se satisfagan los derechos a los que hace referencia el artículo 7 de la Ley General de Víctimas; y en su caso, emita las recomendaciones necesarias por acciones u omisiones que atenten contra la reparación integral.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara

Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

B) En voz del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Fiscal General del Estado, Maestro César Augusto Peniche Espejel, y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, a efecto de que comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para que rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado durante la pandemia del virus COVID-19 y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien, sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos. Así mismo, informe sobre los programas y acciones implementadas con el propósito de mantener informada a la ciudadanía para detectar situaciones de riesgo y que esta pueda alertar sobre un posible fraude o delito por medio de las tecnologías de la información.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores

(P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) En voz de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (INDEP), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por satisfecha la iniciativa que pretendía prohibir a los integrantes de las instituciones policiales, durante el desempeño de sus funciones, portar o utilizar teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea el de uso oficial. Toda vez que la disposición ya se encuentra vigente en el artículo 263 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos. Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías que correspondan, emitan las Reglas de Operación del Programa de Apoyo por la Emergencia Sanitaria a causa del COVID 19, dirigido a madres Jefas de Familia, el cual se encuentra establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 953/2020, aprobado por esta Representación. Remite para tal efecto, una propuesta inicial de las Reglas de Operación para su análisis y discusión dentro de los trabajos a desarrollarse por parte de las Secretarías. La solicita de urgente resolución.

La Presidenta concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) quien felicita a la iniciadora, el cual considera que es un tema muy sensible y le solicita que le permita adherirse a su exhorto.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.),

Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de derogar la fracción XXXII, del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; reformar la fracción VII, del artículo 24 de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua; reformar la fracción III, del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes fracciones, y adicionar el artículo 5 bis a la Ley Estatal de Salud; y crear la Ley del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua.

La Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Marisela Sáenz Moriel (INDEP), quien solicita a la iniciadora le permita adherirse a su propuesta.

3.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien a nombre propio y de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Energía, de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen medidas y previsiones necesarias para el suministro de energía eléctrica suficiente en todo el país. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Están de acuerdo en que es necesario garantizar energía a todas y a todos. Sin embargo, manifiesta algunas inquietudes respecto al contenido del documento que se presenta, ya que considera que el enfoque político utilizado, es a su juicio, exagerado.

Refiere que se hacen algunas omisiones respecto al tiempo transcurrido en cuanto a la reforma energética en el país, así como de la firma de los diversos contratos a este respecto. En cuanto al tema de la autosuficiencia, comenta que está a favor; así mismo, en cuanto a las energías limpias -dice- no se debe perder de vista que estas son complementarias y no puede haber dependencia de las mismas.

Por último, comenta que estaría dispuesto a acompañarla en su iniciativa, siempre y cuando se retiren algunas de las

imprecisiones contenidas en el documento referido.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), para comentar que algunos de los datos que refiere no se encuentran contemplados en su iniciativa.

Comenta que, efectivamente, anteriores administraciones apostaron a la importación del gas, por considerar que era mucho más barato que producirlo en el país; sin embargo, refiere que se deben contratar seguros de cobertura para asegurar que no exista desabasto en que en situaciones como la ocurrida, y fue el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador quien no contrató dichos seguros.

Agrega que si hay personas que cometieron delitos e hicieron negocios con los bienes de la nación estos deben ser sujetos de una investigación y castigados conforme a la ley, lo cual no se ha hecho.

- Nuevamente, Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para aclarar que el documento que leyó fue el que se dio a conocer previo a la sesión y que el mismo fue modificado posteriormente.

Coincide en que se debe castigar la corrupción, y que existen muchas personas involucradas. Sin embargo, insiste en que se está exagerando, ya que considerar que al contratar los seguros de cobertura que menciona, no resolvería la situación de fondo. Aclara que está de acuerdo en el tema principal, no así de los señalamientos contenidos en el documento.

- De nueva cuenta, Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien únicamente da lectura a una reflexión de la Angela Merker.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse el siguiente resultado:

13 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.),

Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra, expresados por los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

16 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 votos en contra, expresados por los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez

Cano (INDEP), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Antes de continuar con la presentación de iniciativas, informa la Presidenta que se encuentran presentes en la sesión las dos personas que fueron electas como Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que les sea tomada la protesta de ley correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Para tal efecto, propone la integración de una comisión especial de cortesía, la que se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a los mencionados ciudadanos, la cual se conformará por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Al someterse a la consideración del Pleno la propuesta formulada resulta aprobada por unanimidad, por lo cual la Presidenta instruye a la Comisión Especial de Cortesía para que proceda con su encomienda. Para tal efecto se declara un breve receso, siendo las trece horas con doce minutos.

Al ingresar al Recinto la Comisión Especial de Cortesía, acompañados por ciudadana Abril Liliana Torres Becerra y el ciudadano Edgar Eduardo Núñez Montes, siendo las trece horas con catorce minutos se reanuda la sesión.

Acto seguido, la Presidenta procede a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Por último, la presidenta les desea éxito en su encomienda y que su labor la realicen con dedicación y esmero, lo cual redundará en beneficio de la ciudadanía.

Siendo las trece horas con dieciséis minutos, se declara un receso para que la Comisión Especial de Cortesía acompañe a los consejeros a la salida del Recinto Oficial.

Se reanuda la sesión, a las trece horas con dieciocho minutos.

A continuación, se continúa con la presentación de iniciativas, para lo cual se concede el uso de la voz a las y los Diputados:

4.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien a nombre propio y del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los párrafos primero y cuarto del artículo 92; el párrafo primero y la fracción XI del artículo 105 del Código Administrativo del Estado, con el objetivo de ampliar las licencias de maternidad y paternidad e implementar las licencias parentales.

5.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Janet Francis Mendoza Berber, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Fomento, Protección y Conservación de Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua, a fin de lograr instrumentar políticas públicas que reconozcan la riqueza en sus recursos genéticos de maíz, porque en él encontramos maíces nativos y/o criollos con un reservorio genético que deberán ser conservados.

7.- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a través a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua; al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; así como a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realicen las acciones necesarias, a fin de investigar qué es lo que está ocurriendo en la Presa Chihuahua, las deficiencias e irregularidades denunciadas. La solicita de urgente resolución. Al término de su lectura presenta un video.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta

se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

8.- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de sus Secretarías de Salud, para que determinen las acciones necesarias a fin de que en las brigadas de vacunación anti COVID 19, a la brevedad, sea contemplado todo el personal de salud que labora en Pensiones Civiles del Estado. La solicitará de urgente resolución.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Por lo tanto, la Presidenta manifiesta recibe las iniciativas planteadas y comunica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

1.- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar un posicionamiento respecto a la falta de luz y gas en la zona centro sur.

2.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para presentar un posicionamiento en relación con la jornada de vacunación COVID.

Informa la Presidenta que recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión que se realizará el día martes 23 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique que si las y los Legisladores, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la

Presidencia, pregunto a los compañeros diputados y diputadas, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

Al parecer la Presidenta tiene problemas...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¡Ay! perdón.

Sí, Diputado, sí le escucho.

Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

23 de febrero de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-4938, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 1137-1/2020, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0666/2020 I P.O., relativo al exhorto para que a través de la Auditoría Superior de la Federación, se realice una auditoría sobre los recursos ministrados al Estado de Chihuahua en materia de salud, durante el ejercicio fiscal 2020, en específico los destinados al combate del Virus COVID-19.

Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

2. Oficio No. DGPL-2P3A.-215, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica que en sesión celebrada el 9 de febrero de

2021, se aprobó dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, por el que se desecha la proposición con Punto de Acuerdo relativo al exhorto para que en el marco del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, gestione y opere un programa de apoyo a pequeños productores agrícolas que cuenten con menos de 20 hectáreas, para que puedan adquirir maquinaria agrícola usada y certificada por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), con una vida útil mínima de 10 años, presentada por este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0079/2018 I P.O.

Informándonos que se instruyó descargar la proposición de los registros correspondientes y darlo como asunto concluido.

3. Oficio que envía el área de Control de Gestión de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0589/2020 I P.O., relativo al exhorto para que se promueva dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, una partida presupuestal adicional al programa de becas que se otorgan a las y los pasantes de enfermería prestadores de servicio social en las unidades de salud, esto en el marco del Sistema Nacional de Salud; y se valore efectuar una retabulación de las becas que se les otorgan, de cuando menos un 50% adicional. [No adjuntaron los documentos anexos].

4. Oficio que envía el área de Control de Gestión de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0588/2020 I P.O., relativo al exhorto para que se promueva dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, la reasignación presupuestal de 2 mil 100 millones de pesos, como incremento a los distintos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; y la creación de un programa integral y/o asignación de una partida presupuestal suficiente, para dotar de recursos tecnológicos básicos a los principales actores involucrados en el proceso educativo. [No adjuntaron los documentos anexos].

B) Gobierno del Estado

5. Oficio No. DT-0091/2021, que envía el Director de Transporte en el Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0466/2020 II D.P., relativo al exhorto para que, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV-2 (COVID 19), se considere mantener en funcionamiento cierto número de unidades de transporte público en el horario acostumbrado, o implementar otras alternativas que garanticen la movilidad de las personas que utilizan este medio de transporte. Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

6. Copia del oficio No. FGE-4C.1/071/2021, que envía el Director General Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, dirigido al Fiscal de Distrito Zona Norte y al Director de la Agencia Estatal de Investigación, mediante el cual les solicita su apoyo a fin de que brinden una respuesta de manera coordinada a este H. Congreso, respecto al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0719/2021 I D.P., relativo al exhorto para priorizar el tema de la mesa de seguridad en la agenda estatal, poniendo énfasis a los últimos acontecimientos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 1197/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0949/2020 I P.O., por el que se reforma el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVI/AUOBF/0397/2019 I P.O., por el que se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, el proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, mediante el esquema de Asociación Público-Privada.

2. Oficio No. 1198/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0950/2020 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto No. 57/2010 I P.O., por el que se expiden las normas básicas que regulan el otorgamiento de beneficios fiscales en el Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 1199/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLYC/0951/2020 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversos preceptos del Código

Fiscal del Estado, de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y sus Municipios.

4. Oficio No. 1200/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/APLIE/0952/2020 I P.O., por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021.

5. Oficio No. 1201/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/APPEE/0953/2020 I P.O., por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021.

6. Oficio No. 1202-1/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, y el 1202-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior del Estado, enviado el 15 de enero de 2021, relativo al Decreto No. LXVI/CLPSE/0954/2020 I P.O., por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausura con fecha 30 de diciembre de 2020, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

7. Oficio No. 1203-1/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 30 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, y el 1203-2/2020 I D.P. ALJ-PLeg, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior del Estado, enviado el 15 de enero de 2021, relativos al Decreto No. LXVI/ARPSE/0955/2020 I D.P., por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inicia con fecha 30 de diciembre de 2020, la Primera Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

8. Oficios No. 1204-1/2021 y 1204-2/2021 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 15 de enero de 2021, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/LICEN/0956/2021 I D.P., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, por el periodo comprendido del 17 de enero al 02 de febrero del año 2021.

9. Oficios No. 1205-1/2021 al 1205-4/2021 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 15 de enero de 2021, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, y

a los Secretarios de Educación y Deporte y de Salud, ambos del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0710/2021 I D.P., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Educación Pública, y de Salud, a fin de que sean contemplados de forma prioritaria los trabajadores de la educación para que se les aplique la vacuna contra el COVID-19, antes del regreso a clases presencial; y al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Educación y Deporte, y de Salud, para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades federales de salud con el mismo propósito.

10. Oficio No. 1206/2021 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 15 de enero de 2021, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0711/2021 I D.P., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a efecto de que se considere al personal de Instituto Nacional Electoral (INE) correspondiente al área de capacitación electoral, en el grupo prioritario del programa de vacunación nacional y local, con motivo de la presencia de la emergencia sanitaria que provoca la enfermedad denominada Covid-19.

11. Oficio No. 1207/2021 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 15 de enero de 2021, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0712/2021 I D.P., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que garanticen el abasto del esquema básico de vacunación para la atención de recién nacidos.

12. Oficio No. 1208/2021 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 15 de enero de 2021, remitido al Ejecutivo Estatal, por el que se remiten anexos a Decretos relativos a Leyes de Ingresos de diversos Municipios, para el ejercicio fiscal 2021.

13. Oficio No. 1209/2021 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 17 de enero de 2021, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0713/2021 I D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a fin de que exista una adecuada y transparente distribución de la vacuna contra el COVID-19 en todos los Estados y municipios de la República Mexicana, así como dé a conocer detalladamente por Entidad Federativa, el Plan Nacional de Vacunación.

14. Oficio No. 1210/2021 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 17

de enero de 2021, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0714/2021 I D.P., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, con el objeto de que desista de enviar la propuesta que busca eliminar los organismos autónomos, toda vez que dicha modificación crearía un retroceso vulnerando así los derechos humanos y un freno al desarrollo económico y social del país.

15. Oficios No. 1211-1/2021 y 1211-2/2021 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 19 y 21 de enero de 2021, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/EXDEC/0957/2021 I D.P., por el que se da por concluido el periodo de licencia para separarse de sus funciones, autorizado a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, mediante Decreto No. LXVI/LICEN/0956/2021 I D.P.]

[TURNOS A COMISIONES.

23 de febrero de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a efecto de derogar la fracción XXXII del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua; reformar la fracción III del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes fracciones, y adicionar el artículo 5 bis a la Ley Estatal de Salud; y crear la Ley del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua.

Se turna a las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Atención a Grupos Vulnerables.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), a efecto de reformar los párrafos primero y cuarto del artículo 92; el párrafo primero y la fracción XI del artículo 105 del Código Administrativo del Estado, con el objetivo de ampliar las licencias de maternidad y paternidad e implementar las licencias parentales.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Janet Francis Mendoza Berber, Ana Carmen Estrada García,

Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), a efecto de expedir la Ley de Fomento, Protección y Conservación de Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua, a fin de lograr instrumentar políticas públicas que reconozcan la riqueza en sus recursos genéticos de maíz, porque en él encontramos maíces nativos y/o criollos con un reservorio genético que deberán ser conservados.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, mediante la cual solicita autorización para comprometer las aportaciones federales que le corresponden a dicho municipio, como garantía de pago relativo a las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento de los trabajadores, así como para comprometer como garantía, las aportaciones federales que le correspondan para tales efectos, y para autorizar al Poder Ejecutivo del Estado, funja como aval solidario, todo ello para incorporar a los trabajadores al servicio del Municipio al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar los artículos 17 y 19 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, a fin de que se consideren como bienes destinados a un servicio público, los recursos financieros derivados de ingresos propios y los provenientes de participaciones o aportaciones federales. Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de febrero de 2021).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que informe a esta Representación de la determinación de detener la vacunación oral contra poliomielitis, toda vez que la Organización Mundial de la Salud prevé que la fase final de la erradicación de esta enfermedad es hasta 2023.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de febrero de 2021).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que instale de manera urgente un programa especial de atención a la población en general, ante el drástico descenso de la temperatura durante este frente frío número 36 y la décima tormenta invernal de la temporada, así como por la incertidumbre existente sobre la suficiencia de servicios básicos como la energía eléctrica, agua potable y gas en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de febrero de 2021).

8. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar la fracción VI, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que la desindexación del salario mínimo para calcular cuestiones ajenas a su naturaleza, en ningún caso propicie una afectación sustantiva a la clase trabajadora afectando sus ingresos.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de febrero de 2021)].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para que represente a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: Con su permiso, señora Presidenta.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del

Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 14 de julio de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante su representación en el Estado, Centro Sector Comunicaciones y Transporte Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente destine los recursos necesarios y suficientes a la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, ya que al ser colindantes con el Estado de Texas, ello permitiría una mejor movilidad, impulso al desarrollo económico y principalmente la seguridad de la región y los viajeros.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo... en los artículos 75 fracción XII Y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicitó la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

La parte expositiva de la iniciativa refiere... La parte expositiva de la iniciativa refiere como justificación, que dicho tramo carretero carece del mantenimiento necesario para poder operar de forma eficiente, por lo que se señala que la atención de estas vías... de esta vía resulta importante para el desarrollo económico y social de la región, debido a que comunica dos poblaciones de municipios importantes para el norte de nuestra entidad,

Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que para propiciar un adecuado desarrollo económico y social en cualquier región de nuestro Estado, es necesario llevar a cabo inversiones públicas en los sectores básicos de infraestructura, lo que implica, entre otras cosas, la modificación del medio físico, como lo es la generación de obras en pro de una comunicación y un transporte eficiente de todas las personas y sus bienes.

Bajo ese contexto, cabe señalar que el desarrollo regional se encuentra estrechamente vinculado con los sistemas de comunicación, como lo son los tramos carreteros en estudio; sin duda, esta infraestructura es vital para impulsar el bienestar de la población, con base en una equitativa distribución de los recursos.

Efectivamente, tal y como se señala la Iniciativa, se advierte que el mantenimiento y rehabilitación de este tramo se encuentra a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, debido a que se encuentra dentro de la Carretera Federal No. 2, por lo que resulta viable realizar un atento llamado a esta autoridad, para que de conformidad con los planes y programas en la materia, se realicen las acciones necesarias a efecto de que esta región pueda contar con infraestructura segura y accesible.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,

exhorta... exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través del Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero entre El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, Chihuahua.

Econo...

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la ciudad de Chihuahua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha quince de febrero de dos mil veinticin... veintiuno.

Por la Comisión de Obras, Servicios Públicos Y Desarrollo Urbano.

Integrantes: Diputada Carmen Rocío González Alonso, Presidenta; Diputada Ana Carmen Estrada García, Secretaria; Diputada Marisela Sáenz Moriel, Vocal; Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Vocal; Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Vocal.

Es cuanto Presidenta, gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos

del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de julio de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante su representación en el Estado, Centro SCT Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente destine los recursos necesarios y suficientes a la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, ya que al ser colindantes con el Estado de Texas, EEUU, ello permitiría una mejor movilidad, impulso al desarrollo económico y principalmente la seguridad de la región y los viajeros.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en fecha 20 de julio de 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva: "Dentro de las acciones del Plan Nacional de Carreteras Federales se considera que se atenderán los 40 mil kilómetros de carreteras federales, lo que representa la mayor inversión en los últimos 24 años. Y Serán construidos 5 mil 500 kilómetros de carretera con una inversión de 14 mil 200 millones de pesos. Además, Se realizarán trabajos de conservación a los 40 mil 500 kilómetros de carreteras federales, lo que permitirá generar 31 mil empleos directos y 63 mil 500 empleos indirectos. Y así mismo Se invertirán 10 mil 500 millones de pesos en concluir 22 carreteras útiles y se continuará la construcción y modernización de otras 48 carreteras en 251 kilómetros. Esto permitirá generar 46 mil empleos directos e indirectos.

Para con lo anterior "Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo

plazo. Transitar hacia una red intermodal de comunicaciones y transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna; Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe. Garantizar una infraestructura carretera que se vincule sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad- con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas. Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo".

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCyT) el cual fue publicado el 02/07/2020 en el Diario Oficial de la Federación, en su Análisis del estado actual destaca que la dotación de infraestructura contribuye al Desarrollo Regional, en tanto que la inversión gubernamental fomenta las mejoras en las condiciones de vida de la población y al mismo tiempo estimula la inversión privada, generando desarrollo regional y bienestar a las comunidades nacionales.

La participación de la ciudadanía, que se hizo realidad en los Foros Estatales y las Mesas Sectoriales, fue fundamental para la determinación de propuestas, tanto para definir soluciones como proyectos de obras específicas, de la misma forma que lo hicieron los gobiernos locales, la sociedad civil, las comunidades y las empresas.

En suma, el propósito es el que todos los habitantes del país tengan las oportunidades que exige el ser humano para gozar de una vida digna y que disminuyan en México las enormes diferencias que nos agobian. A eso se contribuye con las obras y proyectos que se detallan a continuación.

Dentro del Programa Sectorial mencionado se destaca como objetivo el "Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal".

En donde, la Subsecretaría de Infraestructura es el área de

la SCT encargada de preservar la red carretera federal, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo nacional y regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales y de esquemas de asociación público - privada para el financiamiento de esta infraestructura, con objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país. (Portal Oficial de la SCT, Acciones y Programas)

Las carreteras como vías de comunicación son de vital importancia para el desarrollo y crecimiento de la región, municipio, Estado y del País, y a su vez es la columna vertebral del transporte, ya que a través de estas se hace posible el traslado de mercancías, materias primas, productos agropecuarios y el traslado de personas.

Considerando que todo proyecto de infraestructura u obra debe ser vinculatoria para todas las administraciones, independientemente del gobierno que se encuentre, por lo que, al no materializarse un proyecto y obra y no se concluye, así como no darle mantenimiento a lo ya realizado, debe ser entendido como un retraso en la integración del Estado con otras regiones tanto del Estado como del País, por las consecuencias económicas, sociales y de seguridad, que representa para los habitantes de la región.

Además, encuentro muy preocupante, que un cambio de gobierno sea el determinante para que se queden obras o proyectos sin terminar por acción u omisión, por lo que el gobierno en turno debe de hacerse responsable de la terminación de dichas obras, y de su mantenimiento. Es indispensable la conclusión de los proyectos de infraestructura que propicien la comunicación con los Municipios vecinos mediante, vías de comunicación que faciliten el intercambio, de bienes, servicios y el transporte de personas.

Con la entrada en vigor el 1 de julio del Tratado México Estados Unidos y Canadá (TEMEC), con creatividad se debe de propiciar acciones para la integración de las regiones del Estado a su desarrollo y corregir las desigualdades que prevalecen en la zona fronteriza al este del Municipio de Ciudad Juárez, como son los Municipios de Guadalupe y Práxedis G. Guerrero, con una población total de los dos municipios de

10,758 habitantes de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI. El intercambio comercial de productos y servicios propiciará la integración de las regiones internacionales.

El dar Mantenimiento para la Conservación y la rehabilitación de los tramos carreteros Federales que son responsabilidad de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, por lo que se hace necesario que de manera urgente se destinen los recursos necesarios y suficientes la Rehabilitación y Mantenimiento del Tramo Carretero El Porvenir, Municipio de Práxedis G. Guerrero hasta El Faro Municipio de Guadalupe, con una longitud de aproximadamente 16 km. para brindar seguridad de personas y bienes, tanto locales como en tránsito y así como coadyuvar en la Integración e Inclusión de la región y entre ellos, siendo de suma importancia, ya que son Municipios colindantes con el Estado de Texas, EUA; Permitiendo mejorar los accesos a las regiones, las ciudades y fronteras, siendo vitales para la movilidad, el desarrollo económico y la seguridad.

Para con ello coadyuvar con el objetivo principal del Gobierno de lograr un Estado incluyente, con crecimiento, con bienestar, prosperidad, paz y oportunidades para todos sus habitantes, todo esto, haciendo posible el acceso a la salud, educación, y comercio, así como a mayores oportunidades de empleo y desarrollo general para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses de la región Juárez, Guadalupe y Práxedis G. Guerrero". (Sic)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- La presente Iniciativa tiene como propósito realizar un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través del Centro SCT Chihuahua, para que se realicen las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero de aproximadamente 16 kilómetros entre El Porvenir, Municipio de Práxedis G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, Chihuahua.

La justificación que realiza el iniciador en su parte expositiva se refiere básicamente a que dicho tramo carretero carece del mantenimiento necesario para poder operar de forma eficiente, por lo que se señala que la atención de esta vía de comunicación resulta importante para el desarrollo económico y social de la región, debido a que comunica dos poblaciones de municipios importantes para el norte de nuestra entidad,

III.- Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que para propiciar un adecuado desarrollo económico y social en cualquier región de nuestro Estado, es necesario llevar a cabo inversiones públicas en los sectores básicos de infraestructura, lo que implica, entre otras cosas, la modificación del medio físico, como lo es la generación de obras en pro de una comunicación y un transporte eficiente de todas las personas y sus bienes.

Bajo ese contexto, cabe señalar que el desarrollo regional se encuentra estrechamente vinculado con los sistemas de comunicación, como lo son los tramos carreteros; sin duda, esta infraestructura es vital para impulsar el bienestar de la población, con base en una equitativa distribución de los recursos.

Efectivamente, tal y como se señala en la Iniciativa, se advierte que el mantenimiento y rehabilitación de este tramo se encuentra a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, debido a que se encuentra dentro de la Carretera Federal No. 2, por lo que resulta viable realizar un atento llamado a esta autoridad, para que de conformidad con los planes y programas en la materia, se realicen las acciones necesarias a efecto de que esta región pueda contar con infraestructura accesible, segura y eficiente.

IV.- Así pues, este órgano legislativo coincide con el Iniciador cuando en su parte expositiva señala que contar con un sistema carretero en condiciones óptimas, genera impactos significativos en favor de quienes habitan las diversas regiones de del Estado; además se advierte que efectivamente este tramo requiere de atención y mantenimiento, por lo que en sintonía con todo lo anterior, se estima oportuno enviar el exhorto en los términos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través del Centro SCT Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero entre El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO.

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRESIDENTE; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SECRETARIO; DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De

la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor y por favor tome mi asistencia Diputada, ya que batalle mucho para acceder.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo gusto Diputada.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado.
Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Diputada Sarmiento, ahorita no escuché mi nombre, pero a favor, Luis Aguilar.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Ah, sí Diputado, aquí le tomamos su voto.
Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor mi Diputada.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villareal Macías, no se escucha Diputado Villareal.
- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias. Se cierra el sistema de voto.
Diputada Presidenta le informo que se han manifestado 27 [26] votos a favor, cero en contra

y cero abstención, respecto al dictamen antes planteado.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 738/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0738/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través del Centro SCT Chihuahua, para que

en uso de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero entre El Porvenir, Municipio de Praxedis G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Enseguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, para que en representación de la Comisión Obras Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Una pregunta ¿sí me escucho?

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, Diputado, muy bien.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Ah, porque se fue la imagen de todas.

Okey, gracias.

I.- Con fecha 23 de septiembre de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de

punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en uso de sus facultades y atribuciones, atienda de manera urgente a través de acciones inmediatas necesarias y suficientes, revestir el bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Las Palomas-Ejido Los Lamentos, Ejido Las Palmas, Ejido Los Valientes, Ejido Emiliano Zapata y Ejido Mimbre, todos del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

Diputada Presidenta, con fundamento en los que artículos setenta... así como el numeral 101 del reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicitó la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede integro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- La justificación que realiza el iniciador en su parte expositiva, se refiere básicamente a la necesidad de que el camino referido se encuentre en condiciones óptimas de operación, para contribuir a la integración económica y social de esta región y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Tal y como fue señalado por la iniciativa, sirve mencionar como antecedente que en fecha 10 de diciembre de 2019, este cuerpo colegiado resolvió aprobar un acuerdo por medio del cual se exhortó a

la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que se atendiera el bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, y de este al Ejido Las Palmas; Ejido Los Lamentos, del Municipio de Ascensión, Chihuahua. Cabe resaltar que, durante el análisis de este asunto, se tuvo comunicación con dicha dependencia estatal, la cual en su momento refirió que se trabajaba de manera constante para evaluar y atender los tramos en estudio.

III.- Dictaminador coincide en que, para lograr un adecuado desarrollo económico y social en cualquier región del Estado, es necesario llevar a cabo acciones concretas en los sectores básicos de infraestructura, como lo es la generación de obras que generen una comunicación y un transporte eficiente de las personas y sus bienes.

V.- En este sentido, esta Comisión advierte por el Iniciador se encuentra a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo Estatal, por lo que en seguimiento al acuerdo enviado a finales del año 2019 y toda vez que es de nuestro conocimiento que este camino aún requiere de atención, se estima oportuno aprobar en los términos planteados el exhorto para dicha dependencia; lo anterior con la finalidad de que se fortalezcan las acciones en la materia y se tomen en cuenta, que estos tramos pueden ser revestidos además del mantenimiento solicitado previamente.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias a fin de rehabilitar y revestir el bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas

al Ejido Las Palomas; Ejido Los Lamento; Ejido Las Palmas; Ejido Los Valientes; Ejido Emiliano Zapata y Ejido Mimbres, todos del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno.

Por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

Diputada Carmen Rocío González Alonso, Presidenta; Diputada Ana Carmen Estrada García, Secretario; Diputada Marisela Sáenz Moriel, Vocal; Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Vocal; La voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Vocal; todos en sentido a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de septiembre de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en uso de sus facultades y atribuciones, atienda de manera urgente a través de acciones inmediatas necesarias y suficientes, revestir el bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Las Palomas-Ejido Los Lamentos, Ejido Las Palmas, Ejido Los Valientes, Ejido Emiliano Zapata y Ejido Mimbres, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en fecha 24 de septiembre de 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva: "En extensión a la Iniciativa presentada el pasado 20 de septiembre de 2019 donde se solicita la rehabilitación del bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Las Palomas - Ejido Los Lamentos, Ejido Las Palmas, Ejido Los Valientes, Ejido Emiliano Zapata y Ejido Mimbres del Municipio de Ascensión, Chihuahua, es que en esta ocasión se hace necesario solicitar revestir dicho bordo, lo anterior para darle seguimiento y continuidad a los trabajos solicitados hace un año, ya que es el camino que comunica a dichos ejidos y es la vía de comunicación de las comunidades mencionadas.

Para no caer en el abandono que se tienen las comunidades, es que se insiste en el constante mantenimiento del bordo, ya que por muchos años se dejó de atender causando graves rupturas que hacen mucho más difícil el tránsito.

Estas localidades tan alejadas y a la vez tan necesitadas requieren que siempre se mantengan dentro del presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para que lejos del detrimento normal que padecen las vías de comunicación por el propio desgaste del uso en estas localidades también les afecta el paso del tipo de transporte y los climas extremos, se hace necesario que anualmente se revista y se contemple el mantenimiento requerido según sea el caso para que a lo largo del año los pobladores no vean interrumpido el paso por el bordo.

Hay que considerar que el tránsito local, así como el acercamiento de bienes de consumo son indispensables para las comunidades y deben mantenerse despejadas y con buen acceso para entrar y salir de forma acostumbrada”. (Sic)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- La presente Iniciativa tiene como propósito realizar un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estatal, a fin de que se realicen las acciones necesarias para rehabilitar y revestir el bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Las Palomas - Ejido Los Lamentos, Ejido Las Palmas, Ejido Los Valientes, Ejido Emiliano Zapata y Ejido Mimbres, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

La justificación que realiza el iniciador en su parte expositiva se refiere básicamente a la necesidad de que este camino se encuentre en condiciones óptimas de operación, para contribuir a la integración económica y social de esta región y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

III.- Tal y como fue señalado por la iniciativa, sirve mencionar como antecedente que en fecha 10 de diciembre de 2019, este cuerpo colegiado resolvió aprobar un acuerdo por medio del cual se exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que se atendiera el bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, y de este al Ejido Las Palmas - Ejido Los Lamentos, del Municipio de Ascensión, Chihuahua. Cabe resaltar que durante el análisis de este asunto, se tuvo comunicación con dicha dependencia estatal, la cual en su momento refirió que se trabajaba de manera constante para evaluar y atender los tramos en estudio.

IV.- No obstante lo anterior, este órgano dictaminador coincide en que para lograr un adecuado desarrollo económico y social en cualquier región del Estado, es necesario llevar a cabo acciones concretas en los sectores básicos de infraestructura, como lo es la generación de obras que generen

una comunicación y un transporte eficiente de las personas y sus bienes. Asimismo, el desarrollo regional se encuentra estrechamente vinculado con las vías de comunicación, como lo son los caminos referidos en la propuesta; sin duda, esta infraestructura es vital para impulsar el bienestar de la población.

V.- Ahora bien, esta Comisión advierte que efectivamente el bordo referido por el Iniciador se encuentra a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo Estatal, por lo que en seguimiento al acuerdo enviado a finales del año 2019 y toda vez que es de nuestro conocimiento que este camino aún requiere de atención, se estima oportuno aprobar en los términos planteados el exhorto para dicha dependencia; lo anterior con la finalidad de que se fortalezcan las acciones en la materia y se tomen en cuenta de forma particular las inquietudes referidas, en virtud de que se solicita que los tramos señalados puedan ser revestidos, además del mantenimiento previamente solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias a fin de rehabilitar y revestir el bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Las Palomas - Ejido Los Lamentos, Ejido Las Palmas, Ejido Los Valientes, Ejido Emiliano Zapata y Ejido Mimbres, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRESIDENTE; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SECRETARIO; DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [inaudible] diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, ya sea a favor, en contra o abstención, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Presidenta.

Procedo a pasar lista de asistencia para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto, a favor, en contra o abstención.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor y presente Secretario, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Bien.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso. Rocío. Esta con licencia.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máñez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Si...

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, Jesús Villarreal Macías, a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le pedimos a la Secretaria, por favor, nos ponga la plantilla de votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, y una persona que no voto con respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 739/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0739/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias a fin de rehabilitar y revestir el bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Las Palomas - Ejido Los Lamentos, Ejido Las Palmas, Ejido Los Valientes, Ejido Emiliano Zapata y Ejido Mimbres, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra

Bujanda Ríos, para que en representación de la Comisión de Agua dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

H. Congreso del Estado.

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, la de la voz Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Consejo Estatal Hidráulico; conferir a la Junta Central de Agua y Saneamiento la facultad de establecer el catálogo de derechos que las juntas operadoras podrán cobrar, y aclarar la naturaleza del medio de impugnación, establecido en la Ley; así como lo referente a las atribuciones de los directores y los requisitos para ingresar a dicho cargo; así como reformar el Código Penal del Estado, a fin de establecer una penalidad agravada en razón de la ilegal extracción del agua y de la afectación que genere el suministro destinado al servicio público.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de ley, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidente con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le solicitó la dispensa de la lectura del resto del dictamen, para proceder a leer un resumen, que de todas formas está largo del mismo, sin perjuicio que se ha integrado en su totalidad, en el diario de los debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

CONSIDERACIONES:

III.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo nos encontramos... no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

IV.- La Constitución Local, en su artículo 4º, dispone que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

Lo anterior, obliga a las autoridades estatales y municipales en materia del agua, a realizar esfuerzos extraordinarios para cumplir con tal disposición, además de las múltiples situaciones que por distintas circunstancias afectan la prestación del servicio público de agua potable, dentro de las cuales se pueden mencionar los factores legal y administrativo, que debido al desarrollo dinámico de la sociedad, han quedado desfasadas, por lo que se requiere la intervención de este Poder Legislativo, motivado por la iniciativa en estudio, por medio de la cual se pretenden

resolver diversas situaciones operativas dentro de la Junta Central de Agua y Saneamiento y las juntas operadoras, en relación con las atribuciones de las mismas, por lo que es necesario llevar a cabo un rediseño institucional de las juntas, esto producto de la reforma del 30 de diciembre de 2017, realizada por este Poder Legislativo.

V.- Esta Comisión de Agua, con el propósito de realizar un análisis detallado de la iniciativa en estudio, el pasado 13 de agosto del año 2020 instaló formalmente la mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, misma que habrá de conglomerar a diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema, la cual se conformó con las instituciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento; las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua y Ciudad Juárez; la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; la Secretaría de Desarrollo Rural, todas dependencias de Gobierno del Estado; así mismo del participación del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de las Universidades Autónomas de Chihuahua y Ciudad Juárez, y agradeciendo la participación del Fondo Mundial para la Naturaleza.

Dicha Mesa Técnica llevó a cabo once reuniones en las cuales se analizó, se discutió y se propusieron modificaciones a algunos de los supuestos contemplados en la iniciativa que nos ocupa, repercutiendo reformas, adiciones o derogaciones en la Ley del Agua; en la Ley de Planeación; y en el Código Penal, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, mismas que se detallan párrafos más adelante... adelante perdón.

VI.- A continuación, procederemos a comentar en qué consisten algunas de las reformas, adiciones y derogaciones, para mayor entendimiento y claridad, para lo cual nos permitimos exponer lo siguiente:

Primeramente, el artículo tercero de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, relativo al glosario de términos contenidos en la misma, tenemos que se reforma la fracción primera para preceptuar lo que

debemos entender por "Acta Tarifaria", definiéndola como el ordenamiento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos e inversiones de la junta operadora durante un ejercicio fiscal.

Además se reformó la fracción novena, del mismo artículo tercero, para establecer una nueva definición de "Comités del Agua", pues en la redacción vigente se les da el carácter de ente público, lo que resulta inapropiado, ya que en realidad se trata en un grupo de vecinos de una comunidad que se encarga de la prestación del servicio, por lo que se estimó oportuno cambiar la definición para quedar como organizaciones comunitarias no gubernamentales que llevan a cabo la administración y operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales o disposición final de lodos, dentro de un centro de población, que son auxiliares de la Junta Central de Agua y Saneamiento en la prestación del servicio.

De igual manera se adiciona una fracción doce BIS a dicho numeral a fin de establecer el término de "Cuota", la cual se preceptúa como la cuantificación en dinero de los derechos que los usuarios deben pagar al organismo operador que corresponda, como contraprestación por los servicios prestados por aquel. Cabe hacer mención que también los comités del agua cobrarán una cuota por los servicios prestados.

Por último, en relación con el artículo tercero se reforma la fracción treinta y ocho, relativa al término de "Tarifa", para quedar redactada como la tabla o catálogo que contiene los parámetros que deberán determinar las contraprestaciones perdón, que los usuarios deban pagar al organismo operador que corresponda, por los servicios que este presta.

VII.- Respecto a la reforma al artículo cuarto, fracción primera, se elimina el carácter de ente público de los comités del agua, en razón de lo ya comentado en los párrafos anteriores.

Además, se adiciona un artículo cuarto ter, para establecer que de conformidad a los efectos del artículo 38, fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, las contribuciones aprobadas anualmente por el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento y las aprobadas anualmente por los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales, con motivo de la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, saneamiento, sanitario, tratamiento de aguas residuales, disposición final de lodos, de laboratorio y cualquier otro orden que presten, serán considerados derechos.

Siguiendo con las acciones legislativas, tenemos que al artículo 10, en su apartado A, relativo a la materia institucional de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, se le adicionan dos fracciones para dotarla de atribuciones, a fin de que coadyuve y se coordine con las autoridades municipales para la realización de estudios que permitan definir las políticas públicas para las... para los diversos programas y acciones gubernamentales que sean de manera eficientes y prácticos para la construcción, mantenimiento, habilitación y equipamiento del drenaje pluvial; así mismo para participar en la planeación, programación y gestión del financiamientos para la construcción de las obras y equipamiento de los sistemas de drenaje pluvial.

Mención especial merece la adición de la fracción segunda BIS, al citado apartado B del artículo 10, ya que en esta se establece la obligación de la Junta Central de establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del servicio profesional de carrera de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y de las juntas operadoras, con el propósito de seleccionar y reclutar a los mejores aspirantes a ocupar las plazas vacantes y de nueva creación, conforme al marco normativo, procedimientos y herramientas que para ese efecto establezca el Consejo de Administración de la Junta Central, para los subprocesos de ingreso,

capacitación, evaluación al desempeño, estímulos y separación; lo que permitirá contar con personal profesionalizado para atender las atribuciones de la Junta Central y coadyuvar a que el presente perdón... y coadyuvar a que el personal esté en condiciones de cumplir con las funciones encomendadas.

Resulta conveniente mencionar que esta atribución será aplicable a partir del primero de enero del año 2024, con la finalidad de que la autoridad realice las adecuaciones administrativas y financieras para estar en condiciones de cumplir con lo preceptuado, lo que será de gran beneficio no solo para los trabajadores de la Junta Central y los de los organismos operadores, sino también para las personas usuarias, pues al contar con el personal técnico redundará en una mejora sustentable en la prestación de servicio público de agua; además de que una vez que entre en vigor esta disposición normativa, se derogarán de la fracción novena del artículo 15 BIS y la fracción octava del artículo 24 BIS, de esta Ley, las facultades de los Directores Ejecutivos de la Junta Central y de las Municipales para nombrar y remover libremente al personal de dichas dependencias, a excepción de las personas que ocupen la titularidad de alguna de las Direcciones, ya que estas son nombradas por el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento o, en su caso, por el Consejo de Administración de las Juntas Municipales, todas del Estado de Chihuahua.

VIII.- Por otra parte, se reforma la fracción primera del artículo doce BIS, para establecer como requisito tener una representación activa en el sector que corresponde, para ser integrante del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a los representantes de los sectores académico y/o de investigación; del sector empresarial y del sector de los colegios de profesionistas relacionados con la problemática del agua.

Del artículo 13 Bis, se reforman las fracciones segunda, octava, décima y undécima, a fin de

preceptuar acciones adicionales a las facultades con las que cuenta el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, las cuales en su mayoría tienen que ver con la política gubernamental y administrativa de la Junta Central, destacando las relativas a la autorización para que se solicite al... al Honorable Congreso del Estado, contratar el financiamiento para obras, adquisición de bienes, servicios y amortización de pasivos de la Junta Central y las juntas operadoras, así como para contratar créditos y garantías por parte de estas, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la expedición del Sistema de Cuotas y Tarifas en concordancia con lo dispuesto en la fracción octava del numeral sexto de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Se reforma a su vez el artículo 14, relativo a los requisitos que debe cumplir la persona que ocupe el cargo de Presidencia del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, respecto a que debe contar con estudios profesionales y haberse desempeñado en actividades que propicien la experiencia administrativa a fin de poder cumplir de manera adecuada con sus funciones.

IX.- Respecto a los artículos 13, 15, 15 bis 16, las reformas adiciones y, en su caso, derogaciones, son a fin de armonizarlas con las reformas mencionadas en párrafos anteriores, con ese mismo propósito, se reforman los artículos 21 BIS, fracción sexta; 22, fracciones primera y duodécima; 24, fracciones sexta, novena y decimocuarta; 24 BIS, fracciones primera, quinta, decimosexta y decimoséptima; 25 BIS, fracción segunda; 26, párrafos primero, tercero y cuarto; 27 BIS, primero párrafo; 29, apartado A, fracción cuarta, y apartado B, fracción octava; 33, primer párrafo; 34, primer párrafo; 39, primer párrafo; 40, 45, primer párrafo, y 85, fracción tercera.

Respecto a la reforma del numeral 23 TER, relativo a los requisitos que debe cumplir la persona que ocupe el cargo de Director Ejecutivo de las Juntas

Municipales, se realiza la adecuación en la fracción primera, para establecer que debe contar con estudios profesionales y haberse desempeñado en actividades vinculadas en la gestión del agua por al menos por dos años; a excepción de las Juntas Municipales ubicadas en municipios con población menor a los treinta mil habitantes, en ese caso, el titular podrá contar con uno u otro requisito; lo anterior, derivado de las limitaciones para que en esos municipios vivan personas que cumplan con ambos, lo que hasta la fecha ha impedido que se integren y pongan en funcionamiento algunos Consejos de Administración de algunas Juntas Municipales de nuestra entidad.

Se reforma a su vez el artículo 73 para establecer de manera clara que el Consejo Estatal Hídrico, será el órgano de consulta sobre la formulación, seguimiento y actualización de la planeación del Plan Estatal Hídrico, se realizará en un marco participativo con el concurso de los diversos actores sociales y atendiendo a las prioridades que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal y de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Además, se adicionan los artículos 74 BIS y 74 TER, respecto a la integración del Consejo Estatal Hídrico, así como sus atribuciones.

Del artículo 75, se reforma la denominación de "Programa Hidráulico Estatal" perdón, para sustituirse por "Plan Estatal Hídrico", como el instrumento de Planeación del Desarrollo Hídrico del Estado.

X.- Ahora bien, en relación con recurso de inconformidad que se incorpora a la Ley del estado... del Agua perdón... del Estado de Chihuahua, podemos comentar lo siguiente:

Primeramente se modifica la denominación del Capítulo Tercero del Libro Cuarto, "Medios de Defensa", para denominarse "Recurso de Inconformidad", el cual se compondrá de diez artículos, en los cuales se contiene el proceso relativo a su incoación, substanciación y resolución;

lo anterior, en sustitución de los recursos de revocación y de revisión, contemplados en el artículo 93, además de que toda su tramitación se remitía al Código Fiscal y al Código Administrativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, según corresponda, mencionando que en lo no previsto se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, situación que dejaba en estado de indefensión a la persona sancionada.

Además de ello, se estima que el recurso de inconformidad resulta el medio legal idóneo con el que cuentan las personas interesadas y afectadas, para manifestar su desacuerdo sobre los actos y resoluciones de las autoridades administrativas, en este caso de las Juntas Municipales y Rurales, ya que el recurso de inconformidad es un derecho por medio del cual, a través de la expresión de agravios, harán del conocimiento del superior jerárquico de la... de la autoridad que haya emitido el acto administrativo, los argumentos que consideren, con la finalidad de revocar la decisión de origen.

En este capítulo tercero, se contemplan además de los requisitos que las personas deberán reunir para presentar su inconformidad, así como el procedimiento a seguir por parte de la autoridad competente.

XI.- Por lo que respecta a las reformas, adiciones y derogaciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, nos permitimos hacer las siguientes presi... las siguientes precisiones:

En cuanto a la propuesta relativa considerar como delito en el Código Penal del Estado el despojo de aguas, a todas luces resulta atípico frente a la problemática que enfrentan los entes encargados de administrar y distribuir el agua a través de redes de agua entubada, pues solo aplica para aguas que siguen su curso de manera libre, mas no, a través de un sistema compuesto por tuberías.

Con base en todo lo anterior, resulta que la legislación penal del Estado de Chihuahua, no cuenta con un tipo penal dirigido expresamente

a tipificar y, en su caso, demostrar la existencia de un delito cometido en contra del servidor... del servicio perdón de distribución de agua entubada, a través de conductas tales como perforar y/o alterar la red a través de la cual se suministra, de manera furtiva, esto es, sin la autorización de la... del ente encargado de tal actividad.

La importancia de contar con un tipo penal a través del cual se puedan investigar y sancionar las conductas que dañen o pongan en peligro el suministro del agua potable, se fundamenta en que es un líquido indispensable para la vida, cada vez más escaso y con mayor demanda, situación que se agudiza en un Estado como el nuestro, cuyo clima, geografía y extensos periodos de sequía lo hacen necesario. De ahí que, todo ataque al servicio público de agua se traduzca en un daño o puesta en peligro de toda una colectividad, con severas repercusiones presentes y futuras para la vida de nuestra entidad.

Es por lo anterior que estimamos oportuno realizar las siguientes adecuaciones a las propuestas de redacción de los artículos en estudio.

Del análisis realizado se desprende que en el numeral 209, en los supuestos contemplados falta establecer el fluido del gas, ya que en la actualidad se presentan casos en los que se roba el fluido, sin que se sustraiga el envase o contenedor, por lo que resulta apropiado hacer la adecuación correspondiente.

Así mismo se propone la adición del artículo 209 BIS, relativo a las sanciones para quienes cometan las conductas antijurídicas descritas, consistentes en prisión de 6 meses a 3 años, a quien sustraiga agua sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, además de la pena prevista en el párrafo anteri... anterior, se impondrán de 1 a 3 años de prisión si para la sustracción del agua se daña la infraestructura de una red que abastec... abastezca perdón, en todo o en parte a un centro de población, sea urbano o sea rural. Además de las penas anteriores se aplicarán de 2 a 5 años de prisión, si con motivo de la extracción del agua

se afecta o suspende la prestación de un servicio público.

Al artículo 211 del multicitado código se suprime el término de gravemente, ya que basta con que se afecte o suspenda la prestación de un servicio público de manera dolosa para que se considere que se comete un delito sin que... sin que sea relevante la gravedad de la conducta.

XII.- Por último, se adiciona al artículo 7, fracción primera, un inciso a) TER, de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para agregar el "Plan Estatal Hídrico", dentro del catálogo de documentos en los que se plasmará el Sistema Estatal de Planeación Democrática, lo anterior como una adecuación a la política de Gobierno del Estado, en relación con la planeación de la gestión del recurso estatal hídrico.

XIII.- Con todo lo anteriormente argumentado, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, vemos con agrado el apoyo prestado por los integrantes de la "Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, damos nuestro mayor agradecimiento, ya que el trabajo fue arduo, con más de 11 sesiones de trabajo, así como a las distintas organizaciones no gubernamentales, a las instituciones educ... educativas perdón, por su enorme participación editando omitir alguna a los integrantes del cuerpo técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de la ciudad Chihuahua y Juárez, de la... la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaria de Desarrollo Rural, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las Universidades Autónoma de Ciudad Juárez y de Chihuahua, por el trabajo tan importante que realizaron sus investigadores, así como al Fondo Mundial para la Naturaleza.

Lo anterior ya que con la labor que realizaron sus invaluables aportaciones, correcciones, comentarios, nos permitieron ampliar nuestros conocimientos y analizar de una manera profunda y detallada la iniciativa que hoy culmina con la elaboración del

presente dictamen, y su posterior aprobación en este Pleno del Poder Legislativo, en beneficio de los habitantes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, nos po... nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo primero.- se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Artículo segundo, se reforman los artículos 209 y 211, fracción novena, y se adiciona un artículo 209 BIS, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Artículo tercero, se adiciona el artículo 7, fracción primera. Un inciso a TER de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Artículos transitorios.- primero el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- En lo referente al artículo 10, inciso B), la fracción II Bis, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, entrará en vigor el primero de enero del año 2024, con la finalidad de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, realice las adecuaciones administrativas, presupuestales y técnicas, para llevar a cabo la implementación del servicio profesional de carrera de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y de las juntas operadoras, derogándose con esta entrada en vigor de los artículos 15 BIS, la fracción IX; y 24 BIS, la fracción VIII.

TERCERO.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá expedir el Reglamento de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, dentro de los

ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintiuno.

Por la Comisión de Agua.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Presidente, a favor; Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Secretaria, a favor; La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Vocal, a favor.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Consejo Estatal Hidráulico; conferir a la Junta Central de Agua y Saneamiento la facultad de establecer el catálogo de derechos que las juntas operadoras podrán cobrar, y aclarar la naturaleza del medio de impugnación, establecido en la Ley; así como lo referente a las atribuciones de los directores y los requisitos para ingresar a dicho cargo; y reformar el Código Penal del Estado, a fin de establecer una penalidad agravada en razón de la ilegal extracción del agua y de la afectación que genere el suministro destinado al servicio público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

¡ El reconocimiento del derecho al agua, como un derecho humano, fue elevado a rango constitucional a partir de la reforma al artículo 4º de nuestra Carta Magna, y ha sido punto de toral de partida en la consolidación de preceptos que hacen posible que el vital líquido sea proveído de manera universal.

En tal virtud, el Estado tiene la obligación de salvaguardar ese derecho, a través de las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, conforme lo dispongan las leyes de los diferentes órdenes de gobierno y así como la participación decidida de gobernantes y gobernados

En concordancia a ello, el 30 de diciembre de 2017, la Ley del Agua del Estado, fue objeto de una reforma de integral, que entre otras cosas rediseñó los órganos de gobierno, tanto de la Junta Central, como de las Juntas Operadoras, otorgándoles una integración más amplia, con participación de ciudadanas y ciudadanos, de representantes de otros poderes y órdenes de gobierno, que tienen una relación cotidiana con el fenómeno del agua.

El rediseño institucional de la señalada reforma garantizó a los organismos operadores de agua en el Estado autonomía técnica, operativa y de gestión en el desempeño de sus funciones, con una adecuada recuperación de costos, la cual ha sido transparente, democrática, accesible, equitativa y económicamente sostenible.

A poco más de un año de operación con las modificaciones legales, se han detectado áreas de oportunidad que permitirán mejorar los objetivos de la reforma realizada en 2017.

Bajo dicho esquema, se precisa que respecto al Consejo Estatal Hidráulico, cuyas atribuciones son la formulación, seguimiento, evaluación y actualización de la planeación y

programación del desarrollo hidráulico del Estado es necesario establecer la instalación del mismo, por lo que en la presente iniciativa se define el modo en que deberá quedar integrado, y se le otorgan las atribuciones correspondientes, con el propósito de convertir al Consejo en una herramienta útil en el seguimiento a las políticas de largo plazo, así como en la planeación del desarrollo hidráulico del Estado.

Asimismo, se considera menester establecer expresamente en la Ley del Agua como derechos, aquellos aprobados anualmente por la Junta Central, con la finalidad de reforzar la previsión genérica que actualmente establece el Código Fiscal, otorgándole a la misma la facultad para aprobarlos, con lo que se considera quedaría sustentada de mejor manera la atribución de dicho organismo descentralizado para establecer derechos, como género de una contribución, que por definición debe estar prevista en Ley ⁽¹⁾.

La presente iniciativa plasma el conferir expresamente a la Junta Central, la facultad de establecer el catálogo de derechos que las juntas operadoras podrán cobrar a los diferentes usuarios. Esto cumpliría dos propósitos: primero, dar certeza jurídica a la conformación de cada derecho materia de cobro, cumpliendo cuidadosamente con el estándar constitucional que toda contribución debe satisfacer y con ello evitar el riesgo de la procedencia de litigios, latente con el texto legal actualmente vigente; y segundo, establecer un solo catálogo de derechos para todas las juntas operadoras, homologando los mismos y reduciendo la discrecionalidad en beneficio de los usuarios de todo el Estado, dejando a las Actas Tarifas de cada organismo operador sólo la cuantificación anual de cada derecho, y no la conformación completa de cada contribución, como actualmente ocurre al amparo de la Ley vigente.

Una de las incorporaciones novedosas de la reforma de 2017, fue la creación de un medio de impugnación, al servicio de los particulares, para objetar jurídicamente las actuaciones de las juntas operadoras que pudieran vulnerar su esfera de derechos, cuyo conocimiento y resolución estaría a cargo de la Junta Central.

El presente proyecto propone aclarar la naturaleza del medio de impugnación, que en el texto actual es ambigua, pues por una parte refiere que es un recurso de revocación y por otro de revisión, con las diferencias que ello implica. Además, el texto legal vigente refiere, para la sustanciación del recurso, al

Código Fiscal del Estado, ya abrogado.

La propuesta consiste en crear una instancia especializada, con casos de procedencia específicos, como pueden ser los dictámenes de factibilidad, y un procedimiento expedito, cuya resolución estará igualmente a cargo de la Junta Central.

En otro orden de ideas, las atribuciones que conforme al texto actual de la Ley corresponden en exclusivo a la Junta Central incluye algunas que son de naturaleza ejecutiva u operativa. Por lo tanto, se propone eliminar algunas y reubicar otras. Un ejemplo concreto es la atribución de autorizar los contratos de obra o adquisiciones que suscriba la Junta Central; como puede apreciarse, dicha facultad corresponde a las áreas encargadas de la administración del organismo, y no así a su órgano máximo de gobierno, el cual, en todo caso, conserva la facultad de autorizar el Presupuesto Anual de la Junta Central, así como los estados financieros mensuales del Organismo.

Así mismo, con respecto a la figura del Presidente del Consejo, se propone modificar el catálogo de facultades para permitir que, cuando así lo determine, otro consejero presida las sesiones del Consejo en su ausencia, y con ello no dilatar el trámite de los asuntos de su competencia.

Con relación a las facultades de los Directores en Junta Central y Juntas Operadoras, la Ley establece que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, además de que, para el correcto desempeño de sus atribuciones contará con un Director Ejecutivo, un Director Financiero, un Director Jurídico, un Director Técnico, así como las demás unidades técnico-administrativas que sean necesarias para cumplir sus objetivos.

Sin embargo, la Ley no establece atribuciones para el Director Jurídico, ni para el Director Técnico. Considerando que en nuestro Derecho Administrativo prevalece el principio de facultades expresas, y que dichos servidores frecuentemente emiten actos administrativos que trascienden a la esfera de los particulares, se considera adecuado dotarlos de un ámbito de atribuciones que permitan sustentar sus actuaciones. Lo mismo aplicaría para los funcionarios de las juntas operadoras con dicha denominación.

Además, se propone ampliar las atribuciones del Director Financiero, pues en la operación realiza diversas actividades

de administración de la Junta Central, las cuales no se reflejan en su elenco de responsabilidades; en ese sentido, es preciso dar contexto a sus facultades de auditoría respecto de los organismos operadores, para hacerlas consistentes con las que ahora tiene el órgano interno de control.

Por otra parte, se propone que algunas facultades del Director Ejecutivo de la Junta Central pueden ser delegadas a otros servidores públicos, pues el texto vigente no es claro respecto a las atribuciones que pueden ser objeto de la citada figura jurídica. Se pretende, adicionalmente, derogar el artículo que hace referencia al titular de la Junta Central, ya que dicho funcionario no tiene facultad ni atribución alguna en la Ley vigente.

En cuanto al perfil de los servidores públicos de las juntas operadoras con la intención de buscar que los directores ejecutivos de las juntas operadoras cuenten con experiencia profesional, la Ley establece como requisito que acrediten estudios profesionales. Sin embargo, en la práctica esa exigencia se ha devenido en un obstáculo para que personas con trayectoria reconocida en los temas de gestión del agua, se encuentren impedidos para ejercer cargos de dirección.

En ese contexto, a efecto de garantizar la intención del legislador en la reforma de 2017, se propone que el requisito de haberse desempeñado en actividades que proporcionen experiencia técnica y administrativa necesaria para cumplir con sus funciones pueda ser sustituido por experiencia de al menos dos años en el ramo de gestión del agua. Además, se propone flexibilizar los requisitos para el nombramiento de personas locales en los organismos operadores asentados en municipios con población menor a los cien mil habitantes, al ser generalmente regiones del Estado alejadas de las ciudades más grandes, en donde la exigencia de estudios profesionales constituye un requisito gravoso, dado los niveles educativos existentes.

En torno a la conformación y el ámbito de competencia de las Juntas Distritales, la Ley establece la posibilidad de establecer Juntas Distritales de Agua y Saneamiento, cuya naturaleza es similar a las juntas municipales, esto es, organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo, bajo la coordinación sectorial de la Junta Central, facultados para la prestación de los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos.

En primera instancia, se plantea modificar la denominación de Junta Distrital a Junta Intermunicipal, por ser ésta más apropiada a su naturaleza, precisando además que éstas prestarán sus servicios, de forma total o parcial, en dos o más municipios, según la jurisdicción que establezca la Junta Central.

Además, se propone reformar la Ley para que las Juntas Intermunicipales se constituyan en base a criterios de autosuficiencia técnica, administrativa y financiera; pudiendo considerar en su constitución la fusión de dos o más juntas operadoras, sean municipales o rurales, incluyendo en su caso Comités de Agua.

En lo relativo al contenido a las Actas de Tarifas de las Juntas Operadoras, a efecto de dar certeza a los usuarios de los servicios de agua en todo el Estado, se considera importante darle un contenido legal mínimo a las Actas de Tarifas que año con año expiden las juntas operadoras, en el que cuantifican los derechos a cargo de los usuarios, entre otras cosas. Esto, con la finalidad de homologar el contenido de las Actas de Tarifas, que hoy en día no presentan un contenido homogéneo entre los diferentes organismos operadores del Estado, multiplicando y diversificando innecesariamente las normas en la materia.

Por otra parte, el proyecto precisa con claridad la naturaleza de las agrupaciones ciudadanas de vecinos denominadas Comités del Agua. El texto legal vigente describe a los Comités del Agua como organismos operadores, lo cual puede ser motivo de confusión, dado que la Ley utiliza el plural "organismos operadores" para referirse a las juntas municipales, juntas rurales y organismos municipales de agua, todos ellos organismos públicos, ya sea estatales o municipales. De acuerdo con la realidad, los Comités del Agua son agrupaciones vecinales que se conforman con el propósito de coadyuvar con los organismos operadores en lugares apartados del Estado, en donde ningún organismo público preste los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de todos.

El reconocimiento y naturaleza jurídica de los Comités, así como su relación con la Junta Central y Juntas Operadoras es primordial, ya que en la operación del sistema de aguas, existe frecuente interrelación entre los mismos. Es por ello,

que la propia Ley debe permitir a la Junta Central reconocer su existencia, con el objeto de incorporarla formalmente a programas en la materia, o bien, contemplarla como sujeto de diferentes tipos de apoyo técnico, operativo o financiero.

Con la misma trascendencia, el robo de agua mediante tomas clandestinas, es un problema que se ha agravado con el paso de los años en nuestro estado. Por este motivo, las juntas operadoras de agua, han implementado operativos con la intención de detectar los posibles robos del vital líquido.

Prevenir y subsanar el robo de agua en el estado es muy importante, debido a que el despojo de este recurso, trae como consecuencia que en diversos sectores del estado exista un desabasto, privando así a comunidades enteras de este servicio indispensable.

El Estado, tiene la obligación de proveer el servicio público del agua a toda la población, por lo que es necesario que se refuercen las medidas legislativas, estrategias, políticas públicas y uso de la tecnología, para lograr que todas las personas tengan acceso al mismo.

El robo de agua, representa también grandes pérdidas para el erario público, se ha calculado que el apoderamiento ilegal del líquido vital ha trascendido de manera tal que afecta gravemente la inversión para que más familias puedan tener acceso al servicio público.

Los operativos de detección y dismantelamiento de tomas clandestinas que se han llevado a cabo, no son medidas suficientes para frenar los delitos que se cometen y que han afectado considerablemente un servicio público de vital importancia como lo es el destinado al suministro de agua para consumo de las y los ciudadanos, razón por la cual se considera necesario que el Estado actúe con más severidad para hacer frente a tales conductas que suponen una amenaza al bienestar social.

Bajo dicha tesitura, el derecho penal como ordenamiento sancionador de la conducta debe ser constantemente revisado y actualizado a fin de adecuar sus disposiciones a las necesidades actuales de la sociedad, atendiendo a los delitos que exigen una sanción superior, para obtener eficiencia al sancionar las conductas de los responsables.

Aun cuando el Código Penal de nuestra entidad, prevé la

aplicación de sanciones para los delitos de robo y despojo de agua, es menester reforzar las penalidades correspondientes a efecto de que por conducto de las sanciones se logre una prevención, disminución y finalmente, una erradicación de los referidos delitos en materia de robo y despojo del líquido vital.

Debemos incorporar a nuestro ordenamiento sancionador, las medidas punitivas necesarias que castiguen las conductas por las cuales se vea afectado el servicio público de suministro de agua, es decir, establecer la modalidad de agravante para los delitos de robo y despojo cuando el objeto de tales conductas recaiga directamente en el agua y que además afecte o restrinja en cualquier forma el suministro de la misma, desviando y haciendo uso de líquido ajeno.

Así pues, se mantiene la punibilidad genérica para ambos delitos en el Código Penal del Estado, estableciendo una penalidad agravada en razón de la ilegal extracción del agua y de la afectación que genere al suministro destinado al servicio público.¿ (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención de la iniciadora es de adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Consejo Estatal Hidráulico; conferir a la Junta Central de Agua y Saneamiento la facultad de establecer el catálogo de derechos que las juntas operadoras podrán cobrar, y aclarar la naturaleza del medio de impugnación establecido en la Ley; así como lo referente a las atribuciones de los directores y los requisitos para ingresar a dicho cargo. De igual manera, reformar el Código Penal del Estado a efecto de establecer una penalidad agravada en razón de la ilegal extracción del agua y de la afectación que genere al suministro destinado al servicio público.

III.- La Constitución Local, en su artículo 4º, dispone que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de

agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Lo anterior, obliga a las autoridades estatales y municipales en materia de agua, a realizar esfuerzos extraordinarios para cumplir con tal disposición, además de las múltiples situaciones que por distintas circunstancias afectan la prestación del servicio público de agua potable, dentro de las cuales se pueden mencionar los factores legal y administrativo, que debido al desarrollo dinámico de la sociedad, han quedado desfasados, por lo que se requiere la intervención de este Poder Legislativo, motivado por la iniciativa en estudio, por medio de la cual se pretenden resolver diversas situaciones operativas dentro de la Junta Central de Agua y Saneamiento y las juntas operadoras, en relación con las atribuciones de las mismas, por lo que es necesario llevar a cabo un rediseño institucional de las juntas, esto producto de la reforma del 30 de diciembre de 2017, realizada por este Poder.

IV.- Esta Comisión de Agua, con el propósito de realizar un análisis detallado de la iniciativa en estudio, el pasado 13 de agosto del año 2020 instaló formalmente la "Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, misma que habrá de conglomerar a diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema", la cual se conformó con las instituciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento; las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua y Juárez; la Fiscalía General de Justicia del Estado; la Secretaría de Desarrollo Rural, todas dependencias de Gobierno del Estado; del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de las Universidades Autónomas de Chihuahua y Ciudad Juárez, y el Fondo Mundial para la Naturaleza.

Dicha Mesa Técnica llevó a cabo once reuniones en las cuales se analizó, discutió y se propusieron modificaciones a algunos de los supuestos contemplados en la iniciativa que nos ocupa, repercutiendo en reformas, adiciones o derogaciones en la Ley del Agua; en la Ley de Planeación; y en el Código Penal, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, mismas que se detallan párrafos más adelante.

V.- A continuación, procederemos a comentar en qué consisten las reformas, adiciones y derogaciones, para mayor entendimiento y claridad, para lo cual nos permitimos exponer lo siguiente:

Primeramente, el artículo tercero de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, relativo al glosario de términos contenidos en la misma, tenemos que se reforma la fracción primera para preceptuar lo que debemos entender por "Acta Tarifaria", definiéndola como el ordenamiento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos e inversiones de la junta operadora durante un ejercicio fiscal.

Lo anterior hizo necesario adicionar una fracción primera bis, para incluir en ella lo relativo al término "Agua", el cual era la fracción primera de la Ley vigente, pero dado que el glosario está en orden alfabético, se tuvo que agregar dicha fracción para continuar con el formato de redacción del glosario.

Además se reformó la fracción novena, del mismo artículo tercero, para establecer una nueva definición de "Comités del Agua", pues en la redacción vigente se les da el carácter de ente público, lo que resulta inapropiado, ya que son un grupo de vecinos de una comunidad que se encarga de la prestación del servicio, por lo que se estimó oportuno cambiar la definición para quedar como organizaciones comunitarias no gubernamentales que llevan a cabo la administración y operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales o disposición final de lodos, dentro de un centro de población, que son auxiliares de la Junta Central de Agua y Saneamiento en la prestación del servicio.

De igual manera se adiciona una fracción doce BIS a dicho numeral a fin de establecer el término de "Cuota", la cual se preceptúa como la cuantificación en dinero de los derechos que los usuarios deben pagar al organismo operador que corresponda, como contraprestación por los servicios prestados por aquel. Cabe hacer mención que también los comités del agua cobrarán una cuota por los servicios prestados.

Por otra parte, derivado de la inclusión del término de acta tarifaria en el glosario, se deroga la fracción dieciocho del artículo tercero, la cual contenía el término de estructura tarifaria, por considerar el término de acta tarifaria es más

apropiado.

Por último, en relación con el artículo tercero se reforma la fracción treinta y ocho, relativa al término de "Tarifa", para quedar redactada como la tabla o catálogo que contiene los parámetros para determinar las contraprestaciones que los usuarios deban pagar al organismo operador que corresponda, por los servicios que este presta.

VI.- Respecto a la reforma al artículo cuarto, fracción primera, se elimina el carácter de ente público de los comités del agua, en razón de lo ya comentado en los párrafos que preceden.

Además, se adiciona un artículo cuarto ter, para establecer que de conformidad a los efectos del artículo 38, fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, las contribuciones aprobadas anualmente por el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento y las aprobadas anualmente por los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales, con motivo de la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, disposición final de lodos, de laboratorio y cualquier otro que presten, serán considerados derechos.

Por lo que respecta a las reformas del artículo sexto, en sus fracciones primera, segunda y tercera, se realizan con el fin de adecuarlas a la política pública que maneja la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en relación con las materias hídrica e hidráulica; y se sustituye el término "aprovechamiento" por "gestión", por ser este más adecuado, ya que el primero se encuentra inmerso en el segundo, además de que así se reconoce por la Ley de Aguas Nacionales, la cual la define como el "Proceso sustentado en el conjunto de principios, políticas, actos, recursos, instrumentos, normas formales y no formales, bienes, recursos, derechos, atribuciones y responsabilidades, mediante el cual coordinadamente el Estado, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, promueven e instrumentan para lograr el desarrollo sustentable en beneficio de los seres humanos y su medio social, económico y ambiental, (1) el control y manejo del agua y las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos, por ende su distribución y administración, (2) la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua, y (3) la preservación y sustentabilidad de los recursos hídricos en cantidad y calidad, considerando los riesgos ante la ocurrencia

de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios y daños a ecosistemas vitales y al medio ambiente. La gestión del agua comprende en su totalidad a la administración gubernamental del agua;"

Siguiendo con las acciones legislativas, tenemos que al artículo 10, en su apartado A, relativo a la materia institucional de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, se le adicionan dos fracciones para dotarla de atribuciones, a fin de que coadyuve y se coordine con las autoridades municipales para la realización de estudios que permitan definir las políticas públicas para los diversos programas y acciones gubernamentales eficientes y prácticos para la construcción, mantenimiento, habilitación y equipamiento del drenaje pluvial; así como para participar en la planeación, programación y gestión de los financiamientos para la construcción de las obras y equipamiento de los sistemas de drenaje pluvial.

Ahora bien, por lo que respecta a las reformas y adiciones al artículo 10, en su apartado B, relativo a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, de la Junta Central, tenemos que las fracciones primera, segunda, quinta, sexta, séptima y duodécima, son adecuaciones a la política administrativa de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.

Mención especial merece la adición de la fracción segunda BIS, al citado apartado B del artículo 10, ya que en esta se establece la obligación de la Junta Central de establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del servicio profesional de carrera de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y de las juntas operadoras, con el propósito de seleccionar y reclutar a los mejores aspirantes a ocupar las plazas vacantes y de nueva creación, conforme al marco normativo, procedimientos y herramientas que para ese efecto establezca el Consejo de Administración de la Junta Central, para los subprocesos de ingreso, capacitación, evaluación al desempeño, estímulos y separación; lo que permitirá contar con personal profesionalizado para atender las atribuciones de la Junta Central y coadyuvar a que el personal esté en condiciones de cumplir con las funciones encomendadas.

Resulta conveniente mencionar que esta atribución será aplicable a partir del primero de enero del año 2024, con

la finalidad de que la autoridad realice las adecuaciones administrativas y financieras para estar en condiciones de cumplir con lo preceptuado, lo que será de gran beneficio no solo para los trabajadores de la Junta Central y los de los organismos operadores, sino también para las personas usuarias, pues al contar con el personal técnico redundará en una mejora sustentable en la prestación de servicio público de agua; además de que una vez que entre en vigor esta disposición normativa, se derogarán de la fracción novena del artículo 15 BIS y la fracción octava del artículo 24 BIS, de esta Ley, las facultades de los Directores Ejecutivos de la Junta Central y de las Municipales para nombrar y remover libremente al personal de dichas dependencias, a excepción de las personas que ocupen la titularidad de alguna de las Direcciones, ya que estas son nombradas por el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento o, en su caso, por el Consejo de Administración de las Juntas Municipales, todas del Estado.

VII.- Por otra parte, se reforma la fracción primera del artículo doce BIS, para establecer como requisito tener una representación activa en el sector que corresponde, para ser integrante del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, a los representantes de los sectores académico y/o de investigación; del sector empresarial y del sector de los colegios de profesionistas relacionados con la problemática del agua.

Así mismo, se reforma el segundo párrafo del numeral trece, para establecer que cuando se ausente temporalmente de las sesiones del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, quien ocupe la Presidencia de este designará a un consejero para que lo supla en la sesión de que se trate.

Del artículo 13 Bis, se reforman las fracciones segunda, sexta, octava, décima y undécima, a fin de preceptuar acciones adicionales a las facultades con las que cuenta el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, las cuales en su mayoría tienen que ver con la política gubernamental y administrativa de la Junta Central, destacando las relativas a la autorización para que se solicite al Honorable Congreso del Estado, contratar el financiamiento para obras, adquisición de bienes, servicios y amortización de pasivos de la Junta Central y las juntas operadoras, así como para contratar créditos y garantías por parte de estas, en los

términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y expedición del Sistema de Cuotas y Tarifas en concordancia con lo dispuesto en la fracción octava del numeral sexto de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Se reforma el artículo 14, relativo a los requisitos que debe cumplir la persona que ocupe la Presidencia del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, respecto a que debe contar con estudios profesionales y haberse desempeñado en actividades que propicien la experiencia administrativa necesaria para cumplir con sus funciones.

En cuanto al artículo 15, se deroga la fracción cuarta, relativa a la facultad que tiene la Presidencia del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, de solicitar a la Secretaría General de Gobierno la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de las tarifas correspondientes o, en su caso, de sus modificaciones; en virtud de que dicha facultad se le confiere al Director Ejecutivo de la Junta Central.

Por su parte, del numeral 15 BIS, respecto a las facultades del Director Ejecutivo de la Junta Central, se reforman las fracciones primera, tercera, sexta, duodécima, vigésima y vigésima séptima, relativas a la política gubernamental administrativa de la Junta Central, a fin de armonizarlas con las reformas antes citadas; así mismo se adiciona una fracción vigésima octava del citado numeral, a fin de contemplar el contenido de la actual vigésima séptima.

Por último, se deroga el inciso c) de la fracción octava del artículo 15 BIS, referente a la obligación del Director Ejecutivo de informar sobre los resultados de los estados financieros de la Junta Central, al Consejo de Administración de esta, ya que esa obligación corresponde a la Dirección Financiera.

VIII.- Respecto al artículo 16, referente a las atribuciones del titular de la Dirección Financiera, se reforman las fracciones cuarta y décima, relativas a la política gubernamental administrativa de la Junta Central, a fin de armonizarlas con las reformas mencionadas en párrafos anteriores; adicionando las fracciones undécima y duodécima, para los mismos efectos.

Con ese mismo propósito, se reforman los artículos 21 BIS, fracción sexta; 22, fracciones primera y duodécima; 24,

fracciones sexta, novena y decimocuarta; 24 BIS, fracciones primera, quinta, decimosexta y decimoséptima; 25 BIS, fracción segunda; 26, párrafos primero, tercero y cuarto; 27 BIS, primero párrafo; 29, apartado A, fracción cuarta, y apartado B, fracción octava; 33, primer párrafo; 34, primer párrafo; 39, primer párrafo; 40, 45, primer párrafo, y 85, fracción tercera.

Respecto a la reforma del numeral 23 TER, relativo a los requisitos que debe cumplir la persona que ocupe el cargo de Director Ejecutivo de las Juntas Municipales, se realiza la adecuación en la fracción primera, para establecer que debe contar con estudios profesionales y haberse desempeñado en actividades vinculadas en la gestión del agua por al menos por años; a excepción de las Juntas Municipales ubicadas en municipios con población menor a los treinta mil habitantes, en ese caso, el titular podrá contar con uno u otro requisito; lo anterior, derivado de las limitaciones para que en esos municipios vivan personas que cumplan con ambos requisitos, lo que hasta la fecha ha impedido que se integren y pongan en funcionamiento algunos Consejos de Administración de algunas Juntas Municipales.

Se reforma el artículo 73 para establecer de manera clara que el Consejo Estatal Hídrico, será el órgano de consulta sobre la formulación, seguimiento y actualización de la planeación del Plan Estatal Hídrico, se realizará en un marco participativo con el concurso de los diversos actores sociales y atendiendo a las prioridades que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal y de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Además, se adicionan los artículos 74 BIS y 74 TER, respecto a la integración del Consejo Estatal Hídrico, así como sus atribuciones.

Del artículo 75, se reforma la denominación de "Programa Hidráulico Estatal", para sustituirse por "Plan Estatal Hídrico", como el instrumento de Planeación del Desarrollo Hídrico del Estado.

IX.- Ahora bien, en relación con recurso de inconformidad que se incorpora a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, podemos comentar lo siguiente:

Primeramente se modifica la denominación del Capítulo Tercero del Libro Cuarto, "Medios de Defensa", para denominarse "Recurso de Inconformidad", el cual se compondrá de diez

artículos, en los cuales se contiene el procedimiento relativo a su incoación, substanciación y resolución; lo anterior, en sustitución de los recursos de revocación y de revisión, contemplados actualmente en el artículo 93, además de que toda su tramitación se remitía al Código Fiscal y al Código Administrativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, según corresponda, mencionando que en lo no previsto se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, situación que dejaba en estado de indefensión a la persona sancionada.

Además de ello, se estima que el recurso de inconformidad resulta el medio legal adecuado con el que cuentan las personas interesadas y afectadas, para manifestar su desacuerdo sobre los actos y resoluciones de las autoridades administrativas, en este caso de las Juntas Municipales y Rurales, ya que el recurso de inconformidad es un derecho por medio del cual, a través de la expresión de agravios, harán del conocimiento del superior jerárquico de la autoridad que haya emitido el acto administrativo, los argumentos que consideren, con la finalidad de revocar la decisión de origen.

En este capítulo tercero, se contemplan además de los requisitos que las personas deberán reunir para presentar su inconformidad, así como el procedimiento a seguir por parte de la autoridad competente.

X.- Por lo que respecta a las reformas, adiciones y derogaciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Para determinar la viabilidad de una reforma al Código Penal del Estado en materia de agua, es necesario en principio determinar los límites competenciales de la Federación y de los Estados, así como los requisitos mínimos que una propuesta normativa habría de contener.

Así, resulta del artículo 14, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que toda conducta, para ser típica, debe adecuarse perfectamente a la descripción de la Ley.

Ahora, por cuanto hace a la competencia, tenemos que el artículo 27, quinto párrafo, también nuestra Carta Magna, señala taxativamente cuáles son aguas propiedad de la Nación y, por exclusión, las que son privadas y de uso colectivo cuya regulación corresponde a las entidades federativas. Esto, en

congruencia con el artículo 16 de la Ley de Aguas Nacionales.

Los artículos mencionados en los párrafos que anteceden, nos permitimos transcribir a continuación.

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 14. [...]

[...]

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata."

"Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

[...]

[...]

[...]

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las

de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten las entidades federativas."

De la Ley de Aguas Nacionales:

"ARTÍCULO 16. La presente Ley establece las reglas y condiciones para el otorgamiento de las concesiones para explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, en cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo Sexto del Artículo 27 Constitucional.

Son aguas nacionales las que se enuncian en el Párrafo Quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El régimen de propiedad nacional de las aguas subsistirá aun cuando las aguas, mediante la construcción de obras, sean desviadas del cauce o vaso originales, se impida su afluencia a ellos o sean objeto de tratamiento.

Las aguas residuales provenientes del uso de las aguas nacionales, también tendrán el mismo carácter, cuando se descarguen en cuerpos receptores de propiedad nacional, aun cuando sean objeto de tratamiento."

Delimitada la competencia, de un análisis del Código Penal del Estado resulta que la regulación de las conductas típicas cuyo objeto material es el agua, se enfocan en la protección del patrimonio de las personas, bajo los siguientes supuestos:

Del Código Penal Del Estado:

”Artículo 209. Se impondrán las mismas penas previstas en el artículo anterior, a quien sin consentimiento de la persona que legalmente pueda otorgarlo, aproveche energía eléctrica o cualquier otro fluido.”

”Artículo 232. Se aplicarán de seis meses a cinco años de prisión y multa de cincuenta a quinientas veces el salario, a quien por medio de la violencia sobre las personas, o sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo o por engaño:

I. [...]

II. [...]

III. Distrajera o desviara en perjuicio de alguien el curso de aguas para usarlas en su provecho o en el de otro.”

El primero de los numerales del Código Penal del Estado, señala que el objeto material de la conducta descrita puede ser cualquier fluido, entendiéndose por tal, de acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua, lo siguiente:

Fluido, da. (Del lat. flu?dus).

1. adj. Se dice de las sustancias en estado líquido o gaseoso. U. t. c. s. m.

2. adj. Dicho del lenguaje o del estilo: Corriente y fácil.

3. adj. Econ. Dicho de un factor económico: Fácil de manejar.

4. m. Corriente eléctrica.

5. m. Biol. Cada uno de los agentes hipotéticos que admitían algunos fisiólogos; p. ej., el fluido nervioso y el magnético animal. s elásticos. 1. m. pl. Fís. Cuerpos gaseosos.

Se podrá notar que el agua encuadra dentro del término fluido, en la medida de que su distribución por la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como por las Juntas Municipales y demás entes encargadas de tal actividad, se realiza en su forma líquida.

En cuanto a la propuesta relativa considerar como delito en el Código Penal del Estado el despojo de aguas, a todas luces resulta atípico frente a la problemática que enfrentan los entes encargados de administrar y distribuir el agua a través de redes de agua entubada, pues solo aplica para aguas que

siguen su curso de manera libre, mas no a través de un sistema compuesto por tuberías.

Con base en todo lo anterior, resulta que la legislación penal del Estado de Chihuahua, no cuenta con un tipo penal dirigido expresamente a tipificar y, en su caso, demostrar la existencia de un delito cometido en contra del servicio de distribución de agua entubada, a través de conductas tales como perforar y/o alterar la red a través de la cual se suministra, de manera furtiva, esto es, sin la autorización del ente encargado de tal actividad.

La importancia de contar con un tipo penal a través del cual se puedan investigar y sancionar las conductas que dañen o pongan en peligro el suministro del agua potable, se fundamenta en que es un líquido indispensable para la vida, cada vez más escaso y con mayor demanda, situación que se agudiza en nuestro Estado por su clima, geografía y extensos periodos de sequía. De ahí que, todo ataque al servicio público de agua, se traduzca en un daño o puesta en peligro de toda una colectividad, con severas repercusiones presentes y futuras.

Del derecho comparado, se tiene que el Estado de Jalisco es el único que contiene una norma dirigida expresamente a tipificar tal actividad, y a la letra señala:

El aprovechamiento de energía de cualquier tipo, AGUA, o cualquier otro elemento, fluido o combustible, ejecutado sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente puede autorizar o disponer de él.

Es por lo anterior que estimamos oportuno realizar las siguientes adecuaciones a las propuestas de redacción de los artículos en estudio.

CÓDIGO PENAL.

Artículo 209. Se impondrán las mismas penas previstas en el artículo anterior, a quien sin consentimiento de la persona que legalmente pueda otorgarlo, aproveche energía eléctrica o cualquier otro fluido.

Artículo 211. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de uno a tres años, cuando el robo:

I a VIII. ...

IX. Afecte gravemente o suspenda la prestación de un servicio público.

X a XIV. ...

Artículo 233.

Si el despojo se realiza por dos o más personas, además de las penas señaladas en el artículo anterior, la pena se aumentará de uno a seis años de prisión. A los autores intelectuales y a quienes dirijan la ejecución, además de las penas señaladas en el artículo anterior, se les aumentará de dos a siete años de prisión.

Si el despojo se realiza en contra de una persona en situación de vulnerabilidad, las penas a imponer se incrementarán en una tercera parte.

INICIATIVA

Artículo 209.

Se impondrán las mismas penas previstas en el artículo anterior, a quien sin consentimiento de la persona que legalmente pueda otorgarlo, aproveche energía eléctrica o cualquier otro fluido; excepto cuando el objeto del aprovechamiento sea el agua, caso en el que, además de la pena prevista en el artículo anterior, se aumentará en una mitad.

Artículo 211. ...

I a VIII. ...

IX. Afecte o suspenda la prestación de un servicio público.

X a XIV. ...

Artículo 233. ...

...

Si con el despojo se afecta, impide, modifica o restringe en cualquier forma el suministro de agua destinado al servicio público, la punibilidad prevista en el artículo anterior se aumentará en una mitad.

COMENTARIOS

Artículo 209.

Se impondrán las mismas penas previstas en el artículo anterior a quien sin consentimiento de la persona que legalmente pueda otorgarlo, aproveche energía eléctrica, gas o cualquier otro fluido.

Artículo 209 Bis.

Se impondrán de seis meses a tres años de prisión a quien sustraiga agua sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

Además de la pena prevista en el párrafo anterior, se impondrán de uno a tres años de prisión si para la sustracción del agua se daña la infraestructura de una red que abastezca en todo o en parte a un centro de población, sea urbano o rural.

Además de las penas previstas en los párrafos anteriores se aplicarán de dos a cinco años de prisión si con motivo de la sustracción del agua se afecta o suspende la prestación de un servicio público.

IX. Afecte o suspenda la prestación de un servicio público.

En el despojo es muy difícil que se actualicen estos supuestos porque el despojo de agua se refiere a cauces naturales, no a redes de agua.

Por lo que no es de aprobarse esta propuesta.

Del análisis realizado se desprende que en el numeral 209, en los supuestos contemplados falta establecer el fluido del gas, ya que en la actualidad se presentan casos en los que se roba el fluido, sin que se sustraiga el envase o contenedor, por lo que resulta apropiado hacer la adecuación correspondiente.

Así mismo se propone la adición del artículo 209 BIS, relativo a las sanciones para quienes cometan las conductas antijurídicas descritas.

Por último en el artículo 211 del multicitado código se suprime el término de gravemente, ya que basta con que se afecte o suspenda la prestación de un servicio público de manera dolosa para que se considere que se comete un delito sin que sea relevante la gravedad de la conducta.

XI.- Por último, se adiciona al artículo 7, fracción primera, un inciso a) TER, de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para agregar el "Plan Estatal Hídrico", dentro del

catálogo de documentos en los que se plasmará el Sistema Estatal de Planeación Democrática, lo anterior como una adecuación a la política de Gobierno del Estado, en relación con la planeación de la gestión del recurso hídrico estatal.

XII.- Con todo lo anteriormente argumentado, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, vemos con agrado el apoyo prestado por los integrantes de la "Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, misma que habrá de conglomerar a diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema", por lo que agradecemos a las personas que participaron en representación de las instituciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento; las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua y Juárez; la Fiscalía General de Justicia del Estado; la Secretaría de Desarrollo Rural, todas dependencias de Gobierno del Estado; del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de las Universidades Autónomas de Chihuahua y Ciudad Juárez, y el Fondo Mundial para la Naturaleza.

Lo anterior ya que con la labor realizada y sus invaluable aportaciones, nos permitieron ampliar los conocimientos y analizar de una manera profunda y detallada la iniciativa que hoy culmina con la elaboración del presente dictamen, y su posterior aprobación en este Pleno del Poder Legislativo, en beneficio de los habitantes del Estado.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 3, fracciones I, IX y XXXVIII; 4, fracción I; 6, fracciones I, II y III; 10, apartado B), fracciones I, II, V, VI, VII y XII; 12 BIS, fracción I; 13, segundo párrafo; 13 BIS, fracciones II, VI, VIII, X y XI; 14; 15 BIS, fracciones I, III, VI, XII, XX y XXVII; 16, fracciones IV y X; 21 BIS, fracción VI; 22, fracciones I y XII; 23 TER, fracción I; 24, fracciones VI, IX y XIV; 24 BIS, fracciones I, V y XVI; 25 BIS, fracción II; 26 párrafos primero, tercero y cuarto; 27 BIS, párrafo primero; 29, apartado A, fracción IV, y apartado B, fracción VIII; 33, primer párrafo; 34, primer párrafo; 39, primer párrafo; 40; 45, primer párrafo; 73; 75, primer párrafo; 85, fracción III; del Título Cuarto, la denominación del Capítulo III, 93 y 94; se ADICIONAN a los artículos 3, la fracción XII BIS; 4 TER; 10, apartado A),

las fracciones XI y XII, y apartado B), la fracción II BIS; 15 BIS, una fracción XXVIII; 16, las fracciones XI y XII; 24 BIS, una fracción XVII; 74 BIS, 74 TER; al Título Cuarto, Capítulo Tercero, los artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103; al Título Quinto, el artículo 104; y se DEROGAN de los artículos 3, la fracción XVIII; 15, la fracción IV; 15 BIS, fracción VIII, el inciso c), todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

I.- ACTA TARIFARIA: Ordenamiento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos e inversiones de la junta operadora durante un ejercicio fiscal.

I BIS. AGUA: Es un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito, con valor social, ambiental y económico, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental de las autoridades en materia de agua y de la sociedad.

II. a VIII. ...

IX. COMITÉS DEL AGUA: Organizaciones comunitarias no gubernamentales que llevan a cabo la administración y operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales o disposición final de lodos, dentro de un centro de población, que son auxiliares de la Junta Central de Agua y Saneamiento en la prestación del servicio.

X. a XII. ...

XII BIS. CUOTA: Es la cuantificación en dinero de los derechos que los usuarios deben pagar al organismo operador que corresponda, como contraprestación por los servicios públicos prestados por aquel.

XIII. a XVII. ...

XVIII. Se deroga.

XIX. a XXXVII. ...

XXXVIII. TARIFA: Es una tabla o catálogo que contiene los parámetros para determinar las contraprestaciones que los usuarios deben pagar al organismo operador que corresponda,

por los servicios que este presta.

XXXIX. y XL. ...

Artículo 4. ...

I. La Junta Central, a través de las juntas operadoras.

II. ...

Artículo 4 TER. Para los efectos del artículo 38, fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, las contribuciones aprobadas anualmente por el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, y las aprobadas anualmente por los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales, con motivo de la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, disposición final de lodos, de laboratorio y cualquier otro que presten, serán considerados derechos.

Artículo 6. ...

I. La propuesta, formulación y promoción de las políticas que orienten a la conservación de los sistemas hídricos y el fomento de infraestructura para el desarrollo hidráulico en el Estado, así como garantizar el acceso de cualquier persona al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible; al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición.

I. Coadyuvar en la planeación hídrica y la programación hidráulica en el ámbito estatal.

II. La gestión de las aguas de jurisdicción estatal, incluido su inventario y registro, así como la planeación, promoción, estímulo y, en su caso, ejecución de las acciones que sean necesarias para la prevención y control de la contaminación del agua, además de definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso sustentable de los recursos hídricos, a través del fomento de la participación de la Federación, los municipios y la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

IV. a VII. ...

VIII. a XII. ...

Artículo 10. ...

A) ...

I. a X. ...

XI. Coadyuvar con los Municipios para la realización de estudios que permitan definir las políticas a aplicar en acciones para el desarrollo de programas eficientes y prácticos y proyectos para la construcción, mantenimiento, habilitación y equipamiento del drenaje pluvial, así como evaluar las condiciones físicas de dicha infraestructura.

XII. En coordinación con los Municipios, participar en la planeación, programación y gestión de financiamientos para llevar a cabo la construcción de las obras y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas de drenaje pluvial.

B) ...

I. Vigilar y revisar la organización, administración y funcionamiento de las juntas operadoras y de los organismos operadores municipales.

II. Proporcionar asesoría y asistencia técnica a las juntas operadoras y, previo convenio, a los organismos operadores municipales; de igual modo, prestar servicios de asistencia técnica a los comités del agua.

II BIS. Establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del servicio profesional de carrera de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y de las juntas operadoras, con el propósito de seleccionar y reclutar a los mejores aspirantes a ocupar las plazas vacantes y de nueva creación, conforme al marco normativo, procedimientos y herramientas que para ese efecto establezca el Consejo de Administración de la Junta Central, para los subprocesos de ingreso, capacitación, evaluación al desempeño, estímulos y separación; lo que permitirá contar con personal profesionalizado para atender las atribuciones de la Junta Central y coadyuvar a que el personal esté en condiciones de cumplir con las funciones encomendadas.

III. y IV. ...

V. Vigilar y revisar a los comités del agua, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Junta Central, aprobados por su Consejo de Administración.

VI. Aprobar los proyectos de Acta Tarifaria para el cobro de

los derechos de agua, saneamiento y demás, que le sean propuestos por las juntas municipales y rurales.

VII. Elaborar su proyecto de ingresos y egresos, así como recibir los anteproyectos de ingresos y egresos de las juntas operadoras a más tardar el último día hábil de octubre del año anterior al que corresponda su vigencia, lo que someterá a la aprobación del Consejo de Administración a más tardar en la segunda quincena del mismo mes.

IX. a XI. ...

XII. Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica, administrativa y legal a las juntas operadoras, así como a los comités del agua en el Estado, en términos de lo establecido en los lineamientos que para tal efecto emita la Junta Central, aprobados por su Consejo de Administración; tratándose de organismos operadores municipales, deberá existir convenio previo.

XIII. a XVI. ...

Artículo 12 BIS. ...

I. Tener una representatividad activa en el sector que le corresponde. II. a V. ...

Artículo 13. ...

Las Sesiones del Consejo serán dirigidas por quien ocupe la Presidencia; en caso de ausencias temporales, este designará a un consejero que lo supla.

... ..

Artículo 13 BIS. ...

I. ... II. Nombrar a las personas que ocupen la titularidad de las Presidencias de los Consejos de Administración, así como de las Direcciones Ejecutivas, de las Juntas Operadoras, a partir de la terna que los mismos Consejos de Administración le envíen y, en su caso, removerlos.

III. a V. ...

VI. Aprobar los ingresos y egresos, los estados financieros, así como los derechos de cobro, los proyectos de Acta Tarifaria o, en su caso, sus modificaciones, correspondientes a las juntas operadoras.

VII. ...

VIII. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado, para contratar el financiamiento para obras, adquisición de bienes, servicios y amortización de pasivos de la Junta Central y las juntas operadoras.

IX. ...

X. Expedir el Sistema de Cuotas y Tarifas, señalado en la fracción VIII del artículo 6 de esta Ley, que contenga la determinación de los derechos por los servicios que prestan las juntas operadoras, cuya cuantificación corresponderá a las juntas operadoras en los términos de la presente Ley. El sistema de Cuotas y Tarifas, también contendrá la política que deberá prevalecer para la realización de ajustes, bonificaciones y descuentos sociales, que deban implementar las juntas operadoras.

XI. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar créditos y garantías por parte de la Junta Central y las juntas operadoras, en los términos de la legislación aplicable.

XII. a XXII. ...

Artículo 14. Para ocupar la Presidencia del Consejo de Administración de la Junta Central se requiere:

I. Contar con la ciudadanía mexicana. II. Contar con estudios profesionales y haberse desempeñado en actividades que propicien la experiencia administrativa necesaria para cumplir con sus funciones.

Artículo 15. ...

I. a III.

IV. Se deroga.

V. a XVI. ...

Artículo 15 BIS. ...

I. Representar legalmente a la Junta Central, ante las autoridades fiscales y administrativas, agrarias, mercantiles, penales, de la salud, del trabajo, y judiciales y demás, con las más amplias facultades generales, aun aquellas que requieran cláusulas especiales conforme a la ley; estará

investido de poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración, previo acuerdo del Consejo de Administración; podrá suscribir títulos de créditos, contratos y demás actos relativos al patrimonio de la Junta Central con firma mancomunada de quien ocupe la titularidad de la Dirección Financiera; formular querellas y denuncias; otorgar el perdón extintivo de la pretensión punitiva; elaborar y absolver posiciones; promover y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; emitir, avalar y negociar títulos de crédito; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas, las que requieran cláusula especial o autorización, así como sustituir y revocar mandatos o poderes generales o especiales. Para realizar actos de dominio sobre bienes del régimen de dominio privado, requerirá acuerdo previo del Consejo de Administración.

II. ...

III. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la Junta Central, las juntas operadoras y organismos operadores municipales, para lograr una mayor eficiencia y eficacia.

IV. y V. ...

VI. Solicitar a la Secretaría General de Gobierno la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de las Actas Tarifarias correspondientes o, en su caso, de sus modificaciones.

VII. ...

VIII. ...

a) y b) ...

c) Se deroga.

d) ...

IX. a XI. ...

XII. Supervisar a las juntas operadoras y, en su caso, a los organismos operadores municipales, realizando la verificación o revisión correspondiente.

XIII. a XIX. ...

XX. Resolver el recurso de inconformidad previsto en la

presente Ley.

XXI. a XXVI. ...

XXVII. Delegar funciones y facultades mediante acuerdo específico.

XXVIII. Las demás que le correspondan de acuerdo con esta Ley, el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, los estatutos y los reglamentos respectivos o los que le otorgue el Consejo de Administración.

Artículo 16. ...

I. a III. ...

IV. Verificar y revisar la administración de los recursos económicos y financieros, el ejercicio de los programas de inversión y la ejecución de los proyectos y obras de infraestructura de las juntas operadoras, y de conformidad con su resultado dar vista al Órgano Interno de Control que corresponda.

De igual manera se verificará y revisará el desempeño de los recursos humanos, dando vista, en su caso, al Órgano Interno de Control correspondiente.

V. a IX. ...

X. Suscribir, a nombre de la Junta Central, títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones financieras con firma mancomunada de quien ocupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva, en los términos de esta Ley, y demás ordenamientos jurídicos en la materia.

Para la apertura y manejo de las cuentas de gasto corriente, no se requiere la aprobación del Poder Legislativo.

XI. Rendir los informes de resultados de los estados financieros de la Junta Central.

XII. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales.

Artículo 21 BIS. ...

I. a V. ...

VI. Autorizar el proyecto de Acta Tarifaria, así como sus

modificaciones y remitirlos al Consejo de la Junta Central para su aprobación, a más tardar el último día hábil de octubre del correspondiente año.

VII. a XIX. ...

Artículo 22. ...

I. Prestar y administrar los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos en una circunscripción territorial determinada del municipio de que se trate o de conformidad con lo definido por el Consejo de Administración de la Junta Central y acatar las instrucciones administrativas, técnicas, financieras y legales que reciban de ella.

II. a XI. ...

XII. Proponer anualmente para su autorización al Consejo de Administración de la Junta Central, el proyecto de Acta Tarifaria, así como sus modificaciones, tomando en cuenta, entre otros, el criterio de estimular y privilegiar el ahorro del agua, a más tardar el último día hábil de octubre del año correspondiente.

XIII. ...

Artículo 23 TER. ...

I. Contar con estudios profesionales y haberse desempeñado en actividades vinculadas en la gestión del agua por al menos dos años; a excepción de las Juntas Municipales ubicadas en municipios con población menor a los 30 mil habitantes, en ese caso, el titular podrá contar con uno u otro requisito.

II. ...

Artículo 24. ...

I. a V. ...

VI. Someter al Consejo de Administración para su aprobación, los anteproyectos de ingresos y egresos, y de Acta Tarifaria.

VII. y VIII. ...

IX. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, la política financiera que deba prevalecer en el cobro de los derechos, cuotas

o tarifas, así como en los lineamientos de bonificaciones, ajustes y descuentos que deban implementar los organismos operadores, conforme al Sistema de Cuotas y Tarifas autorizado por la Junta Central.

X. a XIII. ...

XIV. Evaluar, cuando así se requiera, los créditos que se otorguen a las juntas municipales.

XV. ...

Artículo 24 BIS. ...

I. Representar legalmente a la Junta Municipal, ante las autoridades fiscales y administrativas, agrarias, mercantiles, penales, de la salud, del trabajo y judiciales, y demás, con las más amplias facultades generales, aun aquellas que requieran cláusulas especiales conforme a la ley; estará investido de poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración; previo acuerdo del Consejo de Administración, podrá suscribir títulos de créditos a nombre del organismo con firma mancomunada de quien ocupe la Dirección Financiera; formular querellas y denuncias; otorgar el perdón extintivo de la pretensión punitiva; elaborar y absolver posiciones; promover y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; emitir, avalar y negociar títulos de crédito; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas, las que requieran cláusula especial o autorización, así como sustituir y revocar mandatos o poderes generales o especiales. Para realizar actos de dominio sobre bienes del régimen de dominio privado, requerirá acuerdo previo del Consejo de Administración.

II. a IV. ...

V. Someter al Consejo de Administración para su autorización, los anteproyectos de ingresos y de egresos y los informes de los estados financieros, y enviarlos al Consejo de Administración de la Junta Central para su aprobación, el último día hábil de octubre del año anterior al que corresponda su vigencia.

VI. a XV. ...

XVI. Delegar atribuciones inherentes al debido funcionamiento de la entidad mediante acuerdo específico.

XVII. Las demás que le correspondan de acuerdo con esta Ley, el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, los estatutos y los reglamentos respectivos o los que le otorgue el Consejo de Administración.

Artículo 25 BIS. ...

I. ...

II. Formular el anteproyecto de Acta Tarifaria y sus modificaciones, y someterlo a la aprobación del Consejo de Administración.

III. y IV. ...

Artículo 26. En cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios establecidos en la presente Ley, deberán destinarse al mejoramiento del servicio, sin demérito de lo establecido en el artículo 11, fracción III de esta Ley.

...

La propuesta del Acta Tarifaria es competencia de las juntas operadoras, y su aprobación, del Consejo de Administración de la Junta Central.

Para cuantificar las tarifas del Acta Tarifaria, las juntas operadoras tomarán como base el Sistema de Cuotas y Tarifas a que se refiere el artículo 6, fracción VIII de esta Ley, así como los siguientes criterios de legalidad:

a) a j) ...

Artículo 27 BIS. Las Juntas Regionales de Agua y Saneamiento son organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo, bajo la coordinación sectorial de la Junta Central, de conformidad con lo señalado en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, facultados para la prestación de los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, de una demarcación geográfica determinada y bajo la estructura orgánica, atribuciones y domicilio, que serán las que apruebe el Consejo de Administración de la Junta Central.

...

...

...

Artículo 29. ...

A. ...

I. a III. ...

IV. Realizar, por sí o en coordinación con la Federación, el Estado o el municipio, estudios y proyectos que permitan definir las políticas a aplicar en acciones para el desarrollo de programas eficientes y prácticos para la construcción, mantenimiento, habilitación y equipamiento de infraestructura hidráulica en general, incluido el drenaje pluvial, así como evaluar las condiciones físicas de dicha infraestructura.

V. a VIII. ...

B. ...

I. a VII. ...

VIII. Planear, programar y gestionar, por sí o en coordinación con la Federación, el Estado o el municipio, el financiamiento para llevar a cabo la construcción de las obras y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas materia de esta Ley y, en su caso, el drenaje pluvial.

IX. a XXII. ...

...

Artículo 33. La prestación de los servicios se otorgará mediante la suscripción del contrato de adhesión, el cual será determinado por la Junta Central con los lineamientos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley y en el Acta Tarifaria vigente de cada junta operadora y demás normatividad aplicable.

...

...

Artículo 34. La conexión a los servicios y la instalación de aparatos medidores causarán el pago de los derechos correspondientes. Efectuada la conexión, causará el pago de los derechos que fije el Acta Tarifaria.

...

Artículo 39. Las juntas operadoras y organismos operadores municipales, en términos de la presente Ley, su Reglamento, así como lo consignado en el Acta Tarifaria vigente de cada Organismo Operador y demás normatividad aplicable, fijarán las disposiciones y especificaciones técnicas, administrativas, financieras y legales, para revisar y aprobar, en su caso, planos, proyectos y demás documentación que deban ser incorporados al patrimonio del organismo.

...

Artículo 40. Ningún usuario estará exento del pago de los derechos correspondientes, trátese de particulares o de dependencias o entidades de la administración pública de cualquier orden.

No podrán recibirse pagos en especie de los derechos que regula esta Ley, salvo disposición expresa del Consejo de Administración de la Junta Central u organismo operador municipal.

Artículo 45. Los usuarios tienen el deber de pagar los servicios públicos que le preste la junta operadora u organismo operador municipal en los términos y plazos que así se determinen por el Acta Tarifaria, el contrato de adhesión, el Reglamento de esta Ley y demás normatividad aplicable.

...

Artículo 73. El Consejo Estatal Hídrico, será el órgano de consulta sobre la formulación, seguimiento y actualización de la planeación del Plan Estatal Hídrico, y se realizará en un marco participativo con el concurso de los diversos actores sociales y atendiendo a las prioridades que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal y de conformidad con la Ley Estatal de Planeación del Estado de Chihuahua.

Artículo 74 BIS. El Consejo Estatal Hídrico se integrará de la siguiente manera:

I. Una Presidencia, que será quien presida el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

II. Una Secretaría Ejecutiva, que será quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Rural.

III. Una Secretaría Técnica, que será quien ocupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva de la Junta Central de Agua y

Saneamiento.

IV. La Presidencia del Congreso del Estado, quien podrá ser representado por la persona titular de la Comisión de Agua.

V. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

VI. La persona titular de la Secretaría de Salud, quien podrá ser representado por quien ocupe la titularidad de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

VII. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte.

VIII. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Municipal.

IX. Una persona representante ciudadana por cada macro región del Estado determinadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes deberán contar con conocimientos en el área hidráulica.

X. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XI. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Las personas integrantes a que se refiere la fracción IX, serán electas por la Junta Central, a través de su Dirección Ejecutiva y ratificados por el Consejo de Administración, de conformidad con el procedimiento previsto en el reglamento respectivo.

Artículo 74 TER. El Consejo Estatal Hídrico tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer los lineamientos y estrategias definidos para la conservación del agua y los recursos vinculados a la misma en las cuencas hidrológicas del territorio estatal, con base en las prioridades definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Estatal Hídrico correspondientes, y en los acuerdos establecidos a través de los mecanismos de coordinación de los que forme parte el Estado.

II. Proponer la actualización de la planeación y de la programación del desarrollo hídrico en el Estado.

III. Asesorar en el seguimiento de las acciones determinadas en los planes y programas operativos relacionados con el desarrollo hídrico en el Estado, que le sean consultadas.

IV. Colaborar de manera consultiva con los diferentes organismos públicos, en el ámbito de sus competencias, para dar cumplimiento a los planes y programas operativos relacionados con el desarrollo hídrico en el Estado.

V. Emitir opiniones y formular sugerencias tendientes al mejoramiento de la eficacia y calidad del Plan Estatal Hídrico correspondiente, y al mejor cumplimiento de los programas operativos relacionados con el desarrollo hídrico en el Estado.

VI. Proponer estrategias prioritarias en materia de desarrollo hídrico en el Estado.

VII. Promover la participación social en las políticas en materia de agua.

VIII. Fomentar la coordinación interinstitucional para establecer un banco de datos, estadísticas e información en materia de agua.

IX. Fomentar la coordinación entre las autoridades en materia de agua y las educativas, en la formación y capacitación de recursos humanos para el desarrollo hídrico del Estado.

X. Las demás que señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 75. El Plan Estatal Hídrico constituye el instrumento de Planeación del Desarrollo Hídrico del Estado y en su integración se incluirá como mínimo:

I. a VI. ...

Artículo 85. ...

...

III. y II. ...

III. Formular planes y programas integrales de protección de los recursos hídricos del Estado, considerando las relaciones existentes entre los usos del suelo y la cantidad y calidad del agua.

IV. a VII. ...

TITULO CUARTO

...

CAPÍTULO III

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 93. Los actos y resoluciones definitivas que emitan las juntas operadoras serán impugnables mediante el recurso de inconformidad, que se tramitará y resolverá por la Junta Central.

El recurso de inconformidad se promoverá dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución o acto que se recurra, o aquel en que el recurrente tenga conocimiento de dicha resolución.

En lo no previsto en el presente Capítulo, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Las facultades concedidas a las autoridades fiscales estatales las tienen las juntas operadoras en el ámbito de su competencia.

Artículo 94. La persona inconforme deberá precisar en su escrito inicial:

I. Identificación de la autoridad administrativa emisora del acto o resolución que se impugna.

II. El nombre de la persona inconforme y de la persona tercera perjudicada si la hubiere, así como el domicilio que señale para oír y recibir notificaciones y documentos, así como de manera opcional la autorización para recibir notificaciones vía electrónica.

III. El acto o resolución administrativa que impugna, así como la fecha en que fue notificada de la misma, o bien, tuvo conocimiento de esta.

IV. La descripción de los hechos y antecedentes de la resolución que se recurre.

V. Los agravios que le causan y los argumentos de derecho en contra del acto o de la resolución que se recurre.

VI. Las pruebas que se ofrezcan, relacionándolas con los hechos que se mencionen.

Artículo 95. Asimismo, deberán acompañar:

I. Los documentos que acrediten la personalidad de la persona promovente, cuando actúe a nombre de otra o de persona

moral.

II. El documento en que conste el acto o la resolución impugnada, o tratándose de actos que por no haberse resuelto en tiempo se entiendan negados, deberá acompañarse el escrito de iniciación del procedimiento, o el documento sobre el cual no hubiere recaído resolución alguna.

III. La constancia de notificación del acto impugnado; si la notificación fue por edicto se deberá acompañar la publicación, o la manifestación bajo protesta de decir verdad de la fecha en que tuvo conocimiento de la resolución.

IV. Las pruebas que ofrezca.

Artículo 96. En caso de que la persona inconforme no cumpliera con alguno de los requisitos o no presentare alguno de los documentos que se señalan en los dos artículos anteriores, la Junta Central, prevendrá al promovente por escrito, por una vez, para que, en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la prevención, subsane la irregularidad; si transcurrido dicho plazo la persona recurrente no desahoga en sus términos la prevención, se desechará de plano el recurso de inconformidad.

Si el escrito de presentación del recurso de inconformidad no aparece firmado por la persona interesada, o por quien debe hacerlo se tendrá por no interpuesto.

Artículo 97. La presentación del recurso de inconformidad suspenderá la ejecución del acto o resolución impugnada, siempre y cuando:

I. Lo solicite expresamente la persona inconforme.

II. Se admita el recurso.

III. No se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

IV. Tratándose de créditos fiscales, la persona inconforme garantice su importe en cualquiera de las formas previstas en la legislación fiscal aplicable.

La suspensión solo tendrá como efecto que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, en tanto se resuelve el recurso de inconformidad, cuestión que en todo caso la Junta Central deberá precisar en el acuerdo

correspondiente.

Artículo 98. Presentado el escrito inicial, la Junta Central deberá proveer sobre su admisión, prevención o desechamiento y la suspensión del acto impugnado, en su caso, lo cual deberá notificarse al recurrente de manera personal.

Admitido a trámite el recurso de inconformidad, en caso de haberse solicitado la suspensión, la Junta Central, requerirá en un plazo de dos días hábiles a la junta operadora emisora del acto impugnado, un informe previo que deberá rendir en un plazo de dos días hábiles, en el que manifieste los datos generales del acto impugnado, y pronuncie las razones por las que estime que la suspensión resulta o no procedente.

Se requerirá también a la junta operadora para que rinda en el plazo de seis días hábiles un informe circunstanciado, en el que se expondrán las razones y fundamentos para sostener la improcedencia del recurso de inconformidad, así como la validez o legalidad del acto impugnado y se acompañará, en su caso, copia autorizada de las constancias necesarias para apoyarlo, así como aquellas otras pruebas que considere conducentes.

La Junta Central solicitará a las juntas operadoras los expedientes y demás información relativa sobre el acto o resolución impugnada.

Artículo 99. El recurso de inconformidad será improcedente cuando se promueva contra actos:

I. Administrativos que sean materia de otro recurso que se encuentre pendiente de resolución y que haya sido promovido por la misma persona recurrente y por el propio acto impugnado.

II. Consumados de modo irreparable.

III. Consentidos expresamente, entendiéndose por consentimiento el de aquellos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto.

IV. Que no afecten el interés jurídico de la persona recurrente.

V. En los que se esté tramitando ante los tribunales algún recurso o medio de defensa legal interpuesto por la persona promovente, que pueda tener por efecto modificar, revocar o

nulificar el acto respectivo.

VI. Que sean conexos a otro que haya sido impugnado por medio de algún recurso o medio de defensa diferente.

Artículo 100. Será sobreseído el recurso de inconformidad cuando:

- I. La persona promovente se desista expresamente.
- II. La persona interesada fallezca durante el procedimiento, si el acto o resolución impugnados solo afecta a su persona.
- III. Durante el procedimiento sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior.
- IV. Hayan cesado los efectos del acto impugnado.
- V. Falte el objeto o materia del acto.
- VI. No se probare la existencia del acto impugnado.

Artículo 101. Recibido el informe circunstanciado, la Junta Central deberá proveer respecto de las pruebas ofrecidas, las que deberán desahogarse, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes.

Desahogadas las pruebas, la Junta Central otorgará a las partes un plazo común de tres días hábiles, para que presenten los alegatos que correspondan.

Concluidos los alegatos, se tendrá por cerrada la instrucción, quedando el asunto en estado de resolución.

Artículo 102. La Junta Central, en la resolución del recurso de inconformidad, podrá:

- I. Confirmar el acto impugnado.
- II. Declararlo improcedente o sobreseerlo.
- III. Revocar el acto impugnado, lisa y llanamente, o bien, señalando los efectos de la revocación.

Artículo 103. Contra la resolución que recaiga al recurso de inconformidad, procede el juicio correspondiente ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

TITULO QUINTO

...

Artículo 104. La presente Ley puede ser adicionada, modificada, reformada o abrogada. Para que las adiciones, modificaciones, reformas o derogaciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso del Estado, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes presentes, lo acuerde, salvo que se traten de adecuaciones a la legislación nacional en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMAN los artículos 209 y 211, fracción IX; y se ADICIONA un artículo 209 Bis, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 209.

Se impondrán las mismas penas previstas en el artículo anterior a quien sin consentimiento de la persona que legalmente pueda otorgarlo, aproveche energía eléctrica, gas o cualquier otro fluido.

Artículo 209 Bis.

Se impondrán de seis meses a tres años de prisión a quien sustraiga agua sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

Además de la pena prevista en el párrafo anterior, se impondrán de uno a tres años de prisión si para la sustracción del agua se daña la infraestructura de una red que abastezca, en todo o en parte, a un centro de población, sea urbano o rural.

Además de las penas previstas en los párrafos anteriores de este artículo, se aplicarán de dos a cinco años de prisión si con motivo de la sustracción del agua se afecta o suspende la prestación de un servicio público.

Artículo 211.

...

I a VIII. ...

IX. Afecte o suspenda la prestación de un servicio público.

X a XIV. ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se ADICIONA al artículo 7, fracción I, un inciso a) TER, de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 7. ...

I. ...

a) ...

a) BIS ...

a) TER El Plan Estatal Hídrico.

b) a f) ...

II. ...

ARTÍCULO TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- En lo referente al artículo 10, inciso B), la fracción II Bis, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, entrará en vigor el primero de enero del año 2024, con la finalidad de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, realice las adecuaciones administrativas, presupuestales y técnicas, para llevar a cabo la implementación del servicio profesional de carrera de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y de las juntas operadoras, derogándose con esta entrada en vigor de los artículos 15 BIS, la fracción IX; y 24 BIS, la fracción VIII.

TERCERO.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá expedir el Reglamento de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE AGUA INTEGRANTES

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) La interpretación del Poder Judicial de la Federación ha considerado que los sistemas operadores pueden establecer derechos, cuando así se les habilita expresamente en la Ley. Véase tesis jurisprudencia VI.1º.A. J/44, de Tribunales Colegiados de Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVII, Abril de 2008, número de registro 169785.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, ¿es en cuanto a su reserva?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí, nada más para señalar que tengo una reserva.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si ya estamos enterados.

Entonces voy a mencionar el procedimiento a seguir, si le parece Diputado, gracias.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí, está bien.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para la votación del dictamen leído, habríamos de separarla en 3 partes.

En primer lugar, lo relativo a la reforma a la Ley del Agua del Estado de conformidad con lo dispuesto Por el artículo 94 de la citada ley.

En segundo lugar, lo referente a la reforma al Código Penal, que es donde el Diputado De la Rosa, presentó una reserva.

Y por último, las reformas en lo referente a la ley de planeación del... del Estado de Chihuahua.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, proceda con la votación del dictamen en... en estos términos, empezando bueno por la ley del Agua.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto, Presidenta.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de

la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, en primer término respecto a las reformas de la Ley de Agua del Estado, contenidas en el dictamen antes leído.

Diputada Martha... Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor, Secretaria.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí, Diputada, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Felicitación a la Comisión y a todos los que intervinieron en el dictamen. A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** El sentido de su voto

Diputada. Alejandro Gloria González.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **EL C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor mi Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Compañeras, compañeros, ¿alguien más que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

Le Informo Presidenta que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Misael Máñez Cano (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Al haberse obtenido la votación requerida en los términos del artículo 94 de la Ley del Agua del Estado, es decir al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes en la sesión, se declaran aprobadas las reformas por las citadas Ley, tanto en general como en lo particular.

A continuación, llevaremos a cabo la votación relativa a las reformas al Código Penal, debido a que tenemos una reserva por parte del Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, primero llevaremos a cabo la votación, en lo general de la reforma al Código Penal, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo

que le solicitó la Diputada Rocio Sarmiento Rufino, tome la votación de viva voz de las y los Diputados, para que manifiesten el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, e informe el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto a la reforma del Código Penal contenida en el... en el dictamen leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor Secretaria.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores. Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.
- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.
- Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel, no se escuchó su voto Diputada Sáenz Moriel. Ahí la escuchamos Diputada Marisela.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **EL C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Alguna compañera compañero que no haya emitido su voto?.

Habiendo todos emitido su voto, se cierra el sistema de votación.

Informo Presidencia que se han emitido 26 votos a

favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen de la reforma al Código Penal en lo general.

Ahora procederemos a la discusión y votación en lo particular del dictamen en cuanto al Código Penal, por lo que solicité al Diputado De la Rosa Hickerson, dé lectura a la reserva.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

La... justificar mucho la propuesta, la reserva la hice porque se establece un aumento de la pena, a quien sustraiga agua sin el consentimiento de quien deba pueda otorgarlo, de 2 años a 3 años, la pena máxima, a mí me... me parece que el incremento de las penas no... no tengo una, ningún resultado positivo.

El que lo primero, que debe hacerse es aplicarse la ley y actualmente se imponen; La ley Establece que se impondrán... Hecha esta aclaración para que haya total claridad de lo que estoy proponiendo, proceso de lectura a la redacción de la reserva.

Se impondrán las mismas penas previstas en el artículo anterior a quien sin consentimiento, es el artículo 109, a quien sin consentimiento de la persona que legalmente fue otorgada aproveche energía eléctrica, gas... gas, agua o cualquier otro fluido... comentario, este... esta propuesta de mencionar cómo está mencionando el gas como un fluido, este de insistir, aunque sea repetitivo, mencionar el agua como uno de los fluidos que se sancionan, es para a... llamar la atención a los usuarios, a la ciudadanía de que también se está sancionando el robo del agua. Por eso incluyó este como fluido a quien aproveche energía eléctrica, gas, agua o cualquier otro fluido.

Y la segunda este... propuesta es la siguiente, artículo 209 BIS, como dice actualmente, se impondrán de 6 meses a 3 años de prisión, a quien sustraiga agua, lo que estoy planteando es... se impondrán de 6 meses a dos años de prisión, es decir, las penas actuales a quien sustraiga agua sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgar.

Por lo que se refiere a los segundos... a el segundo y tercer párrafo los dejo tal cual, están en la... en la... en la propuesta que se aprobó en lo general.

Eso es todo y muchísimas gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Solicito a la Diputada Rocio Sarmiento Rufino, tome la votación de la reserva formulada por Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, de viva voz de las y los diputados, e informe el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a

nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a la reserva presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: En virtud a que la mesa técnica en la que se consultó al Tribunal Superior de justicia, a la Fiscalía General del Estado, a organizaciones de sociedad civil, así... así como organizaciones educativas, mencionaba la necesidad de agregar el artículo 209 BIS. Para las personas que... que sustraigan agua y no para consumo personal.

Ejemplo lo que tenemos con el viaducto del Sauz en la ciudad de Chihuahua, donde tenemos enormes robos de el vital líquido del agua y que esto impide que el agua llegue este... sobre todas las colonias, la propia Ley Nacional y la Constitución, establecen que es uso prioritario el agua para el consumo humano, antes que para artícu... para uso agrícola.

Entonces mi voto es en contra.

Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera:**
En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**
En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** En contra. Está bien fundamentado.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máñez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rocio Sarmiento Rufino, en contra.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: ¿Alguien más que faltara de emitir su voto?.

No siendo así, pido a la... a los técnicos cerrar el sistema de votación.

Diputada Presidenta le informo que se han emitido 10 votos a favor, trece en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 10 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

(P.T.), y Marisela Sáenz Moriel (INDEP).

13 votos en contra, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Misael Máñez Cano (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada. Se desecha la reserva.

Solicito a la Diputada de nuevo esta... Rocio Sarmiento, tome la votación, de viva voz de las y los diputados, respecto a los artículos, no reservados.

No la escuchamos, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, perdón Diputada.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto a la reserva no presentada.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando

Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Diputado... perdón Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máñez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta le informo que se han emitido 21 [24] votos a favor, cero en contra y cero

abstención.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Secretaria, me agrega mi voto a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: 22 votos a favor. Con gusto Diputado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueban los artículos no reservados.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Diputada Rocio Sarmiento, tome la votación respecto a la reforma a la Ley de plana... de Planeación tanto en lo general como en lo particular, tomando de viva voz la votación a las y los diputados e informe el

resultado obtenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto a las reformas de la Ley de Planeación.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías

Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

la de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Faltaron algunos compañeros de emitir su voto, si por favor me pueden decir el sentido para cerrar el sistema...

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si considera el mío Diputada...

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿En qué sentido

Diputado Chávez?.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- INDEP.:** Misael Máñez, a favor compañera, por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Misael Máñez, a favor.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP.:** Marisela Sáenz, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputada.

Bien se cierra el sistema de votación.

Diputada Presidenta le informo que se han emitido 20 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), y Jesús Villareal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-**

ta.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Se aprueban las reformas a La Ley de Planeación, en consecuencia, se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Agua.

[Texto del Decreto No. 982/2021 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFLYC/0982/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 3, fracciones I, IX y XXXVIII; 4, fracción I; 6, fracciones I, II y III; 10, apartado B), fracciones I, II, V, VI, VII y XII; 12 BIS, fracción I; 13, segundo párrafo; 13 BIS, fracciones II, VI, VIII, X y XI; 14; 15 BIS, fracciones I, III, VI, XII, XX y XXVII; 16, fracciones IV y X; 21 BIS, fracción VI; 22, fracciones I y XII; 23 TER, fracción I; 24, fracciones VI, IX y XIV; 24 BIS, fracciones I, V y XVI; 25 BIS, fracción II; 26, párrafos primero, tercero y cuarto; 27 BIS, párrafo primero; 29, apartado A, fracción IV, y apartado B, fracción VIII; 33, primer párrafo; 34, primer párrafo; 39, primer párrafo; 40; 45, primer párrafo; 73; 75, primer párrafo; 85, fracción III; del Título Cuarto, la denominación del Capítulo III, 93 y 94; se ADICIONAN a los artículos 3, las fracciones I BIS y XII BIS; 4 TER; 10, apartado A), las fracciones XI y XII, y apartado B), la fracción II BIS; 15 BIS, una fracción XXVIII; 16, las fracciones XI y XII; 24 BIS, una fracción XVII; 74 BIS, 74 TER; al Título Cuarto, Capítulo III, los artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103; al Título Quinto, el artículo 104; y se DEROGAN de los artículos 3, la fracción XVIII; 15, la fracción IV; 15 BIS, fracción VIII, el inciso c), todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

I. ACTA TARIFARIA: Ordenamiento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos e inversiones de la junta operadora durante un ejercicio fiscal.

I BIS. AGUA: Es un bien de dominio público, vital, vulnerable

y finito, con valor social, ambiental y económico, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental de las autoridades en materia de agua y de la sociedad.

II. a VIII. ...

IX. COMITÉ DEL AGUA: Organizaciones comunitarias no gubernamentales que llevan a cabo la administración y operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales o disposición final de lodos, dentro de un centro de población, que son auxiliares de la Junta Central de Agua y Saneamiento en la prestación del servicio.

X. a XII. ...

XII BIS. CUOTA: Es la cuantificación en dinero de los derechos que los usuarios deben pagar al organismo operador que corresponda, como contraprestación por los servicios públicos prestados por aquel.

XIII. a XVII. ...

XVIII. Se deroga.

XIX. a XXXVII. ...

XXXVIII. TARIFA: Es una tabla o catálogo que contiene los parámetros para determinar las contraprestaciones que los usuarios deben pagar al organismo operador que corresponda, por los servicios que este presta.

XXXIX. y XL. ...

Artículo 4. ...

I. La Junta Central, a través de las juntas operadoras.

II. ...

Artículo 4 TER. Para los efectos del artículo 38, fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, las contribuciones aprobadas anualmente por el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, y las aprobadas anualmente por los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales, con motivo de la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, disposición final de lodos, de laboratorio y cualquier otro que presten, serán considerados derechos.

Artículo 6. ...

I. La propuesta, formulación y promoción de las políticas que orienten a la conservación de los sistemas hídricos y el fomento de infraestructura para el desarrollo hidráulico en el Estado, así como garantizar el acceso de cualquier persona al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible; al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición.

II. Coadyuvar en la planeación hídrica y la programación hidráulica en el ámbito estatal.

III. La gestión de las aguas de jurisdicción estatal, incluido su inventario y registro, así como la planeación, promoción, estímulo y, en su caso, ejecución de las acciones que sean necesarias para la prevención y control de la contaminación del agua, además de definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso sustentable de los recursos hídricos, a través del fomento de la participación de la Federación, los municipios y la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

IV. a XII. ...

Artículo 10. ...

A) ...

II. a X. ...

XI. Coadyuvar con los Municipios para la realización de estudios que permitan definir las políticas a aplicar en acciones para el desarrollo de programas eficientes y prácticos y proyectos para la construcción, mantenimiento, habilitación y equipamiento del drenaje pluvial, así como evaluar las condiciones físicas de dicha infraestructura.

XII. En coordinación con los Municipios, participar en la planeación, programación y gestión de financiamientos para llevar a cabo la construcción de las obras y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas de drenaje pluvial.

B) ...

I. Vigilar y revisar la organización, administración y funcionamiento de las juntas operadoras y de los organismos operadores municipales.

II. Proporcionar asesoría y asistencia técnica a las juntas operadoras y, previo convenio, a los organismos operadores

municipales; de igual modo, prestar servicios de asistencia técnica a los comités del agua.

II BIS. Establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del servicio profesional de carrera de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y de las juntas operadoras, con el propósito de seleccionar y reclutar a los mejores aspirantes a ocupar las plazas vacantes y de nueva creación, conforme al marco normativo, procedimientos y herramientas que para ese efecto establezca el Consejo de Administración de la Junta Central, para los subprocesos de ingreso, capacitación, evaluación al desempeño, estímulos y separación; lo que permitirá contar con personal profesionalizado para atender las atribuciones de la Junta Central y coadyuvar a que el personal esté en condiciones de cumplir con las funciones encomendadas.

III. y IV. ...

V. Vigilar y revisar a los comités del agua, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Junta Central, aprobados por su Consejo de Administración.

VI. Aprobar los proyectos de Acta Tarifaria para el cobro de los derechos de agua, saneamiento y demás, que le sean propuestos por las juntas municipales y rurales.

VII. Elaborar su proyecto de ingresos y egresos, así como recibir los anteproyectos de ingresos y egresos de las juntas operadoras a más tardar el último día hábil de octubre del año anterior al que corresponda su vigencia, lo que someterá a la aprobación del Consejo de Administración a más tardar en la segunda quincena del mismo mes.

VIII. a XI. ...

XII. Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica, administrativa y legal a las juntas operadoras, así como a los comités del agua en el Estado, en términos de lo establecido en los lineamientos que para tal efecto emita la Junta Central, aprobados por su Consejo de Administración; tratándose de organismos operadores municipales, deberá existir convenio previo.

XIII. a XVI. ...

Artículo 12 BIS. ...

III. Tener una representatividad activa en el sector que le

corresponde. IV. a V. ...

Artículo 13. ...

Las Sesiones del Consejo serán dirigidas por quien ocupe la Presidencia; en caso de ausencias temporales, este designará a un consejero que lo supla.

... ..

Artículo 13 BIS. ...

II. ... II. Nombrar a las personas que ocupen la titularidad de las Presidencias de los Consejos de Administración, así como de las Direcciones Ejecutivas, de las Juntas Operadoras, a partir de la terna que los mismos Consejos de Administración le envíen y, en su caso, removerlos.

III. a V. ...

VI. Aprobar los ingresos y egresos, los estados financieros, así como los derechos de cobro, los proyectos de Acta Tarifaria o, en su caso, sus modificaciones, correspondientes a las juntas operadoras.

VII. ...

VIII. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado, para contratar el financiamiento para obras, adquisición de bienes, servicios y amortización de pasivos de la Junta Central y las juntas operadoras.

IX. ...

X. Expedir el Sistema de Cuotas y Tarifas, señalado en la fracción VIII del artículo 6 de esta Ley, que contenga la determinación de los derechos por los servicios que prestan las juntas operadoras, cuya cuantificación corresponderá a las juntas operadoras en los términos de la presente Ley. El Sistema de Cuotas y Tarifas, también contendrá la política que deberá prevalecer para la realización de ajustes, bonificaciones y descuentos sociales, que deban implementar las juntas operadoras.

XI. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar créditos y garantías por parte de la Junta Central y las juntas operadoras, en los términos de la legislación aplicable.

XII. a XXII. ...

Artículo 14. Para ocupar la Presidencia del Consejo de Administración de la Junta Central se requiere:

III. Contar con la ciudadanía mexicana. IV. Contar con estudios profesionales y haberse desempeñado en actividades que propicien la experiencia administrativa necesaria para cumplir con sus funciones.

Artículo 15. ...

II. a III. ...

IV. Se deroga.

V. a XVI. ...

Artículo 15 BIS. ...

I. Representar legalmente a la Junta Central, ante las autoridades fiscales y administrativas, agrarias, mercantiles, penales, de la salud, del trabajo, y judiciales y demás, con las más amplias facultades generales, aun aquellas que requieran cláusulas especiales conforme a la ley; estará investido de poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración, previo acuerdo del Consejo de Administración; podrá suscribir títulos de créditos, contratos y demás actos relativos al patrimonio de la Junta Central con firma mancomunada de quien ocupe la titularidad de la Dirección Financiera; formular querellas y denuncias; otorgar el perdón extintivo de la pretensión punitiva; elaborar y absolver posiciones; promover y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; emitir, avalar y negociar títulos de crédito; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas, las que requieran cláusula especial o autorización, así como sustituir y revocar mandatos o poderes generales o especiales. Para realizar actos de dominio sobre bienes del régimen de dominio privado, requerirá acuerdo previo del Consejo de Administración.

II. ...

III. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la Junta Central, las juntas operadoras y organismos operadores municipales, para lograr una mayor eficiencia y eficacia.

IV. y V. ...

VIII. Solicitar a la Secretaría General de Gobierno la publicación

en el Periódico Oficial del Estado, de las Actas Tarifarias correspondientes o, en su caso, de sus modificaciones.

IX. ...

VIII. ...

a) y b) ...

c) Se deroga.

d) ...

IX. a XI. ...

XII. Supervisar a las juntas operadoras y, en su caso, a los organismos operadores municipales, realizando la verificación o revisión correspondiente.

XIII. a XIX. ...

XX. Resolver el recurso de inconformidad previsto en la presente Ley.

XXI. a XXVI. ...

XXVII. Delegar funciones y facultades mediante acuerdo específico.

XXVIII. Las demás que le correspondan de acuerdo con esta Ley, el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, los estatutos y los reglamentos respectivos o los que le otorgue el Consejo de Administración.

Artículo 16. ...

II. a III. ...

IV. Verificar y revisar la administración de los recursos económicos y financieros, el ejercicio de los programas de inversión y la ejecución de los proyectos y obras de infraestructura de las juntas operadoras, y de conformidad con su resultado dar vista al Órgano Interno de Control que corresponda.

De igual manera se verificará y revisará el desempeño de los recursos humanos, dando vista, en su caso, al Órgano Interno de Control correspondiente.

V. a IX. ...

X. Suscribir, a nombre de la Junta Central, títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones financieras con firma

mancomunada de quien ocupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva, en los términos de esta Ley, y demás ordenamientos jurídicos en la materia.

Para la apertura y manejo de las cuentas de gasto corriente, no se requiere la aprobación del Poder Legislativo.

XI. Rendir los informes de resultados de los estados financieros de la Junta Central.

XII. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales.

Artículo 21 BIS. ...

III. a V. ...

VI. Autorizar el proyecto de Acta Tarifaria, así como sus modificaciones y remitirlos al Consejo de la Junta Central para su aprobación, a más tardar el último día hábil de octubre del correspondiente año.

VII. a XIX. ...

Artículo 22. ...

I. Prestar y administrar los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos en una circunscripción territorial determinada del municipio de que se trate o de conformidad con lo definido por el Consejo de Administración de la Junta Central y acatar las instrucciones administrativas, técnicas, financieras y legales que reciban de ella.

IV. a XI. ...

XII. Proponer anualmente para su autorización al Consejo de Administración de la Junta Central, el proyecto de Acta Tarifaria, así como sus modificaciones, tomando en cuenta, entre otros, el criterio de estimular y privilegiar el ahorro del agua, a más tardar el último día hábil de octubre del año correspondiente.

XIII. ...

Artículo 23 TER. ...

III. Contar con estudios profesionales y haberse desempeñado en actividades vinculadas en la gestión del agua por al menos dos años; a excepción de las Juntas Municipales ubicadas en municipios con población menor a los 30 mil habitantes, en

ese caso, el titular podrá contar con uno u otro requisito.

IV. ...

Artículo 24. ...

II. a V. ...

VI. Someter al Consejo de Administración para su aprobación, los anteproyectos de ingresos y egresos, y de Acta Tarifaria.

VII. y VIII. ...

IX. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, la política financiera que deba prevalecer en el cobro de los derechos, cuotas o tarifas, así como en los lineamientos de bonificaciones, ajustes y descuentos que deban implementar los organismos operadores, conforme al Sistema de Cuotas y Tarifas autorizado por la Junta Central.

X. a XIII. ...

XIV. Evaluar, cuando así se requiera, los créditos que se otorguen a las juntas municipales.

XV. ...

Artículo 24 BIS. ...

III. Representar legalmente a la Junta Municipal, ante las autoridades fiscales y administrativas, agrarias, mercantiles, penales, de la salud, del trabajo y judiciales, y demás, con las más amplias facultades generales, aun aquellas que requieran cláusulas especiales conforme a la ley; estará investido de poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración; previo acuerdo del Consejo de Administración, podrá suscribir títulos de créditos a nombre del organismo con firma mancomunada de quien ocupe la Dirección Financiera; formular querellas y denuncias; otorgar el perdón extintivo de la pretensión punitiva; elaborar y absolver posiciones; promover y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; emitir, avalar y negociar títulos de crédito; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas, las que requieran cláusula especial o autorización, así como sustituir y revocar mandatos o poderes generales o especiales. Para realizar actos de dominio sobre bienes del régimen de dominio privado, requerirá acuerdo previo del Consejo de Administración.

IV. a IV. ...

V. Someter al Consejo de Administración para su autorización, los anteproyectos de ingresos y de egresos y los informes de los estados financieros, y enviarlos al Consejo de Administración de la Junta Central para su aprobación, el último día hábil de octubre del año anterior al que corresponda su vigencia.

VI. a XV. ...

XVI. Delegar atribuciones inherentes al debido funcionamiento de la entidad mediante acuerdo específico.

XVII. Las demás que le correspondan de acuerdo con esta Ley, el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, los estatutos y los reglamentos respectivos o los que le otorgue el Consejo de Administración.

Artículo 25 BIS. ...

III. ...

IV. Formular el anteproyecto de Acta Tarifaria y sus modificaciones, y someterlo a la aprobación del Consejo de Administración.

III. y IV. ...

Artículo 26. En cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios establecidos en la presente Ley, deberán destinarse al mejoramiento del servicio, sin demérito de lo establecido en el artículo 11, fracción III de esta Ley.

...

La propuesta de Acta Tarifaria es competencia de las juntas operadoras, y su aprobación, del Consejo de Administración de la Junta Central.

Para cuantificar las tarifas del Acta Tarifaria, las juntas operadoras tomarán como base el Sistema de Cuotas y Tarifas a que se refiere el artículo 6, fracción VIII de esta Ley, así como los siguientes criterios de legalidad:

b) a j) ...

Artículo 27 BIS. Las Juntas Regionales de Agua y Saneamiento son organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo, bajo la coordinación sectorial de la Junta Central, de conformidad con lo señalado en los artículos 42 y 43 de

la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, facultados para la prestación de los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, de una demarcación geográfica determinada y bajo la estructura orgánica, atribuciones y domicilio, que serán las que apruebe el Consejo de Administración de la Junta Central.

...

...

...

Artículo 29. ...

C. ...

II. a III. ...

IV. Realizar, por sí o en coordinación con la Federación, el Estado o el municipio, estudios y proyectos que permitan definir las políticas a aplicar en acciones para el desarrollo de programas eficientes y prácticos para la construcción, mantenimiento, habilitación y equipamiento de infraestructura hidráulica en general, incluido el drenaje pluvial, así como evaluar las condiciones físicas de dicha infraestructura.

V. a VIII. ...

D. ...

II. a VII. ...

VIII. Planear, programar y gestionar, por sí o en coordinación con la Federación, el Estado o el municipio, el financiamiento para llevar a cabo la construcción de las obras y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas materia de esta Ley y, en su caso, el drenaje pluvial.

IX. a XXII. ...

...

Artículo 33. La prestación de los servicios se otorgará mediante la suscripción del contrato de adhesión, el cual será determinado por la Junta Central con los lineamientos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley y en el Acta Tarifaria vigente de cada junta operadora y demás normatividad aplicable.

...

...

Artículo 34. La conexión a los servicios y la instalación de aparatos medidores causarán el pago de los derechos correspondientes. Efectuada la conexión, causará el pago de los derechos que fije el Acta Tarifaria.

...

Artículo 39. Las juntas operadoras y organismos operadores municipales, en términos de la presente Ley, su Reglamento, así como lo consignado en el Acta Tarifaria vigente de cada Organismo Operador y demás normatividad aplicable, fijarán las disposiciones y especificaciones técnicas, administrativas, financieras y legales, para revisar y aprobar, en su caso, planos, proyectos y demás documentación que deban ser incorporados al patrimonio del organismo.

...

Artículo 40. Ningún usuario estará exento del pago de los derechos correspondientes, trátese de particulares o de dependencias o entidades de la administración pública de cualquier orden.

No podrán recibirse pagos en especie de los derechos que regula esta Ley, salvo disposición expresa del Consejo de Administración de la Junta Central u organismo operador municipal.

Artículo 45. Los usuarios tienen el deber de pagar los servicios públicos que le preste la junta operadora u organismo operador municipal en los términos y plazos que así se determinen por el Acta Tarifaria, el contrato de adhesión, el Reglamento de esta Ley y demás normatividad aplicable.

...

Artículo 73. El Consejo Estatal Hídrico, será el órgano de consulta sobre la formulación, seguimiento y actualización de la planeación del Plan Estatal Hídrico, y se realizará en un marco participativo con el concurso de los diversos actores sociales y atendiendo a las prioridades que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal y de conformidad con la Ley Estatal de Planeación del Estado de Chihuahua.

Artículo 74 BIS. El Consejo Estatal Hídrico se integrará de la siguiente manera:

XII. Una Presidencia, que será quien presida el Consejo de

Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

XIII. Una Secretaría Ejecutiva, que será quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Rural.

XIV. Una Secretaría Técnica, que será quien ocupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

XV. La Presidencia del Congreso del Estado, que podrá ser representada por la persona titular de la Comisión de Agua.

XVI. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

XVII. La persona titular de la Secretaría de Salud, que podrá ser representada por quien ocupe la titularidad de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

XVIII. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte.

XIX. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Municipal.

XX. Una persona representante ciudadana por cada macrorregión del Estado determinadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes deberán contar con conocimientos en el área hidráulica.

XXI. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XXII. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Las personas integrantes a que se refiere la fracción IX de este artículo, serán electas por la Junta Central, a través de su Dirección Ejecutiva y ratificados por el Consejo de Administración, de conformidad con el procedimiento previsto en el reglamento respectivo.

Artículo 74 TER. El Consejo Estatal Hídrico tendrá las siguientes atribuciones:

XI. Proponer los lineamientos y estrategias definidos para la conservación del agua y los recursos vinculados a la misma en las cuencas hidrológicas del territorio estatal, con base en las prioridades definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Estatal Hídrico correspondientes, y en los acuerdos establecidos a través de los mecanismos de coordinación de los que forme parte el Estado.

XII. Proponer la actualización de la planeación y de la programación del desarrollo hídrico en el Estado.

XIII. Asesorar en el seguimiento de las acciones determinadas en los planes y programas operativos relacionados con el desarrollo hídrico en el Estado, que le sean consultadas.

XIV. Colaborar de manera consultiva con los diferentes organismos públicos, en el ámbito de sus competencias, para dar cumplimiento a los planes y programas operativos relacionados con el desarrollo hídrico en el Estado.

XV. Emitir opiniones y formular sugerencias tendientes al mejoramiento de la eficacia y calidad del Plan Estatal Hídrico correspondiente, y al mejor cumplimiento de los programas operativos relacionados con el desarrollo hídrico en el Estado.

XVI. Proponer estrategias prioritarias en materia de desarrollo hídrico en el Estado.

XVII. Promover la participación social en las políticas en materia de agua.

XVIII. Fomentar la coordinación interinstitucional para establecer un banco de datos, estadísticas e información en materia de agua.

XIX. Fomentar la coordinación entre las autoridades en materia de agua y las educativas, en la formación y capacitación de recursos humanos para el desarrollo hídrico del Estado.

XX. Las demás que señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 75. El Plan Estatal Hídrico constituye el instrumento de Planeación del Desarrollo Hídrico del Estado y en su integración se incluirá como mínimo:

II. a VI. ...

Artículo 85. ...

...

IV. y II. ...

V. Formular planes y programas integrales de protección de los recursos hídricos del Estado, considerando las relaciones existentes entre los usos del suelo y la cantidad y calidad del agua.

VI. a VII. ...

TITULO CUARTO

...

CAPÍTULO III
RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 93. Los actos y resoluciones definitivas que emitan las juntas operadoras serán impugnables mediante el recurso de inconformidad, que se tramitará y resolverá por la Junta Central.

El recurso de inconformidad se promoverá dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución o acto que se recurra, o aquel en que el recurrente tenga conocimiento de dicha resolución.

En lo no previsto en el presente Capítulo, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Las facultades concedidas a las autoridades fiscales estatales las tienen las juntas operadoras en el ámbito de su competencia.

Artículo 94. La persona inconforme deberá precisar en su escrito inicial:

I. Identificación de la autoridad administrativa emisora del acto o resolución que se impugna.

II. El nombre de la persona inconforme y de la persona tercera perjudicada si la hubiere, así como el domicilio que señale para oír y recibir notificaciones y documentos, y de manera opcional la autorización para recibir notificaciones vía electrónica.

III. El acto o resolución administrativa que impugna, así como la fecha en que fue notificada de la misma, o bien, tuvo conocimiento de esta.

IV. La descripción de los hechos y antecedentes de la resolución que se recurre.

V. Los agravios que le causan y los argumentos de derecho en contra del acto o de la resolución que se recurre.

VI. Las pruebas que se ofrezcan, relacionándolas con los hechos que se mencionen.

Artículo 95. Asimismo, deberán acompañar:

I. Los documentos que acrediten la personalidad de la persona

promovente, cuando actúe a nombre de otra o de persona moral.

II. El documento en que conste el acto o la resolución impugnada, o tratándose de actos que por no haberse resuelto en tiempo se entiendan negados, deberá acompañarse el escrito de iniciación del procedimiento, o el documento sobre el cual no hubiere recaído resolución alguna.

III. La constancia de notificación del acto impugnado; si la notificación fue por edicto se deberá acompañar la publicación, o la manifestación bajo protesta de decir verdad de la fecha en que tuvo conocimiento de la resolución.

IV. Las pruebas que ofrezca.

Artículo 96. En caso de que la persona inconforme no cumpliera con alguno de los requisitos o no presentare alguno de los documentos que se señalan en los dos artículos anteriores, la Junta Central, prevendrá al promovente por escrito, por una vez, para que, en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la prevención, subsane la irregularidad; si transcurrido dicho plazo la persona recurrente no desahoga en sus términos la prevención, se desechará de plano el recurso de inconformidad.

Si el escrito de presentación del recurso de inconformidad no aparece firmado por la persona interesada, o por quien debe hacerlo, se tendrá por no interpuesto.

Artículo 97. La presentación del recurso de inconformidad suspenderá la ejecución del acto o resolución impugnada, siempre y cuando:

I. Lo solicite expresamente la persona inconforme.

II. Se admita el recurso.

III. No se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

IV. Tratándose de créditos fiscales, la persona inconforme garantice su importe en cualquiera de las formas previstas en la legislación fiscal aplicable.

La suspensión solo tendrá como efecto que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, en tanto se resuelve el recurso de inconformidad, cuestión que en todo caso la Junta Central deberá precisar en el acuerdo correspondiente.

Artículo 98. Presentado el escrito inicial, la Junta Central deberá proveer sobre su admisión, prevención o desechamiento y la suspensión del acto impugnado, en su caso, lo cual deberá notificarse al recurrente de manera personal.

Admitido a trámite el recurso de inconformidad, en caso de haberse solicitado la suspensión, la Junta Central, requerirá en un plazo de dos días hábiles a la junta operadora emisora del acto impugnado, un informe previo que deberá rendir en un plazo de dos días hábiles, en el que manifieste los datos generales del acto impugnado, y pronuncie las razones por las que estime que la suspensión resulta o no procedente.

Se requerirá también a la junta operadora para que rinda en el plazo de seis días hábiles un informe circunstanciado, en el que se expondrán las razones y fundamentos para sostener la improcedencia del recurso de inconformidad, así como la validez o legalidad del acto impugnado y se acompañará, en su caso, copia autorizada de las constancias necesarias para apoyarlo, así como aquellas otras pruebas que considere conducentes.

La Junta Central solicitará a las juntas operadoras los expedientes y demás información relativa sobre el acto o resolución impugnada.

Artículo 99. El recurso de inconformidad será improcedente cuando se promueva contra actos:

I. Administrativos que sean materia de otro recurso que se encuentre pendiente de resolución y que haya sido promovido por la misma persona recurrente y por el propio acto impugnado.

II. Consumados de modo irreparable.

III. Consentidos expresamente, entendiéndose por consentimiento el de aquellos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto.

IV. Que no afecten el interés jurídico de la persona recurrente.

V. En los que se esté tramitando ante los tribunales algún recurso o medio de defensa legal interpuesto por la persona promovente, que pueda tener por efecto modificar, revocar o nulificar el acto respectivo.

VI. Que sean conexos a otro que haya sido impugnado por

medio de algún recurso o medio de defensa diferente.

Artículo 100. Será sobreseído el recurso de inconformidad cuando:

VII. La persona promovente se desista expresamente.

VIII. La persona interesada fallezca durante el procedimiento, si el acto o resolución impugnados solo afecta a su persona.

IX. Durante el procedimiento sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior.

X. Hayan cesado los efectos del acto impugnado.

XI. Falte el objeto o materia del acto.

XII. No se probare la existencia del acto impugnado.

Artículo 101. Recibido el informe circunstanciado, la Junta Central deberá proveer respecto de las pruebas ofrecidas, las que deberán desahogarse, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes.

Desahogadas las pruebas, la Junta Central otorgará a las partes un plazo común de tres días hábiles, para que presenten los alegatos que correspondan.

Concluidos los alegatos, se tendrá por cerrada la instrucción, quedando el asunto en estado de resolución.

Artículo 102. La Junta Central, en la resolución del recurso de inconformidad, podrá:

IV. Confirmar el acto impugnado.

V. Declararlo improcedente o sobreseerlo.

VI. Revocar el acto impugnado, lisa y llanamente, o bien, señalando los efectos de la revocación.

Artículo 103. Contra la resolución que recaiga al recurso de inconformidad, procede el juicio correspondiente ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

TITULO QUINTO

...

Artículo 104. La presente Ley puede ser adicionada, modificada, reformada o abrogada. Para que las adiciones, modificaciones, reformas o derogaciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso del Estado, por el voto

de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes presentes, lo acuerde, salvo que se traten de adecuaciones a la legislación nacional en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMAN los artículos 209 y 211, fracción IX; y se ADICIONA un artículo 209 Bis, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 209. Se impondrán las mismas penas previstas en el artículo anterior a quien sin consentimiento de la persona que legalmente pueda otorgarlo, aproveche energía eléctrica, gas o cualquier otro fluido.

Artículo 209 Bis. Se impondrán de seis meses a tres años de prisión a quien sustraiga agua sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

Además de la pena prevista en el párrafo anterior, se impondrán de uno a tres años de prisión si para la sustracción del agua se daña la infraestructura de una red que abastezca, en todo o en parte, a un centro de población, sea urbano o rural.

Además de las penas previstas en los párrafos anteriores de este artículo, se aplicarán de dos a cinco años de prisión si con motivo de la sustracción del agua se afecta o suspende la prestación de un servicio público.

Artículo 211. ...

I. a VIII. ...

IX. Afecte o suspenda la prestación de un servicio público.

X. a XIV. ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se ADICIONA al artículo 7, fracción I, un inciso a) TER, de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 7. ...

I. ...

a) ...

a) BIS ...

a) TER El Plan Estatal Hídrico.

b) a f) ...

III. ...

ARTÍCULO TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- En lo referente al artículo 10, apartado B), la fracción II Bis, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, entrará en vigor el primero de enero del año 2024, con la finalidad de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, realice las adecuaciones administrativas, presupuestales y técnicas, para llevar a cabo la implementación del servicio profesional de carrera de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y de las juntas operadoras, derogándose con esta entrada en vigor de los artículos 15 BIS, la fracción IX; y 24 BIS, la fracción VIII.

TERCERO.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá expedir el Reglamento de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la Comisión Agua dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior

y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordena... ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado en base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, el Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de revisar los medios de defensa de los usuarios en la propuesta de Reglamento para los servicios públicos de agua y saneamiento del Estado para mejorar los mecanismos técnicos que permitan la correcta operación y recaudación; y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que verifique la estructura tarifaria, y se revise el listado de personal externo autorizado para llevar a cabo los trabajos especializados, a fin de establecer con claridad las debidas garantías sobre las obras de reparación.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso de la... del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le solicitó la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el diario de los debates de esta sesión.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.: Adelante Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias.

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

IV.- Como lo señala el iniciador en su exposición de motivos, cada día hay más personas usuarias que se quejan del cobro que les llega por el servicio público de agua potable que reciben mes con mes, ya que según su dicho no corresponde el cobro facturado en relación con el agua que consumen, por lo que se ven en la necesidad de solicitar ante el personal de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento correspondientes, se les haga una reducción del cobro en el recibo, lo cual es la solu... es una solución temporal, mas no definitiva ya que es una problemática recurrente.

La Ley del Agua del Estado de Chihuahua, establece medios de defensa para las personas que se sienten agraviadas con la actuación u omisión de las autoridades en la materia; sin embargo, los quejosos en su mayoría no conocen el procedimiento que establece la Ley, así como que para su trama... tramitación remite al Código Fiscal del Estado de Chihuahua y al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, según corresponda; lo que se traduce en un nulo acceso a la justicia administrativa.

IV.- Ahora bien, para un mejor análisis de la iniciativa en estudio, el pasado 13 de agosto del año 2020, esta Comisión de Agua, realizó la instalación formal de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, misma que habrá de conglomerar a diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema, la cual se conformó con las instituciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado; las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua y Juárez; la Fiscalía General de Justicia del Estado; la Secretaría de Desarrollo Rural, todas dependencias de Gobierno del Estado;

del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de las Universidades Autónomas de Chihuahua y Ciudad Juárez, y el Fondo Mundial para la Naturaleza. A quienes agradecemos su participación y aportaciones en la materia en hora Buena.

Dentro de las discusiones que se dieron en dicha mesa, se visualizó la necesidad de establecer en la Ley del Agua, un medio de defensa para la ciudadanía con un procedimiento claro al cual pudieran tener acceso todas las personas que se sientan agraviadas con la actuación u omisión de las autoridades estatales y municipales en materia de agua, dado que en la actualidad resulta complicado para ellos su tramitación.

VI.- Por otra parte, en relación con lo señalado por el iniciador, en cuanto al exhorto a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para la verificación de la estructura tarifaria, así como la revisión del listado de personal externo autorizado para llevar a cabo trabajos especializados, a fin de llegar a establecer con claridad las debidas garantías sobre las obras de reparación, lo anterior a efecto de considerar los costos excesivos en cuotas de reparación, y de igual manera para garantizar y establecer claramente la responsabilidad en los trabajos, estimando que con ello se evitará mayor desperdicio de agua y la afectación a los usuarios, y ampliar el catálogo de personal externo autorizado para reparaciones especializadas.

En mérito de lo anterior, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, comunicó a esta Comisión de Dictamen Legislativo, que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua le informó que los cobros que realiza los lleva a cabo con base en la estructura tarifaria, aprobada por el Consejo de Administración de dicha Junta Central, en la cual se contienen las tarifas y cuotas aplicables para el cobro por los servicios prestados por parte de los organismos operadores y/o prestadores de servicios, en los términos de la Ley del Agua.

Resulta pertinente hacer mención a la reforma realizada mediante Decreto No. LXV/RFLYC/0644/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 104 del 30 de diciembre de 2017, al artículo 36 de la Ley en comento, el cual establece que las reparaciones pues son a cargo de los propietarios o poseedores de los inmuebles, serán desde el arco del aparato medidor hacia adentro de la propiedad, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 36.- El mantenimiento de las líneas generales de conducción y las de la red pública estará a cargo de las juntas operadoras. La conexión y el mantenimiento de las tomas domiciliarias, desde el arco del aparato medidor, será a cargo de los propietarios o poseedores de los inmuebles.

Con lo anterior se deja en claro que los trabajos de mantenimiento de las redes de conducción del agua potable están a cargo y peculio del organismo operador que la realiza.

Ahora bien, por lo que respecta al planteamiento de que se incluyan los costos de los materiales utilizados por parte de los "fontaneros autorizados o certificados" que prestan sus servicios como personal externo a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, dada la especialización del trabajo, podemos comentar que estos costos no dependen de la estructura tarifaria, sino del precio en que se venden en el mercado, por lo que no resulta factible establecer lo peticionado, ya que atentaría contra la libre competencia.

Por otra parte, debe mencionarse que los organismos operadores no regulan de manera directa el trabajo profesional de los plomeros externos, así como tampoco garantiza sus servicios, pues que son empleados de ellos, encontrándose la contratación de estos en una relación de contra... contratante o sea del usuario y contratado el plomero, en un plano de igualdad, donde será la voluntad de las partes el marco en el que se establezcan las garantías, por lo que el contra... el contratista es quien debe de responder por sus

trabajos en los términos acordados, propias de la materia civil.

Dentro de los servicios prestados para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, tenemos que el usuario puede elegir al Organismo para que sea este el que, mediante personal y materiales propios, realice los trabajos de reparación, recayendo la responsabilidad de dichos trabajos en la Junta, la cual cuenta con seguros de reparación de daños para hacer frente a estas obligaciones.

Con ello, el organismo operador del Municipio de Chihuahua, pretende dar al uso de la opción de contratar a su plomero de confianza, o bien, al Organismo Operador para reparar una fuga, contando con la certeza del... del monto que deberá pagar, en caso de elegir la prestación del servicio por parte de la Junta Municipal; así como controlar, dentro de lo posible, el mercado de la prestación de estos servicios por parte de fontaneros externos, quienes pudieran realizar cobros superiores a los de la Junta.

VII.- Por todo lo anteriormente comentado, los siguen... los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que de manera coordinada con los organismos operadores, analice la posibilidad de contar con una plantilla de personal que presten servicios a las personas usuarias cuando así lo requieran, y establezca una tarifa similar por los servicios prestados para el mantenimiento de las tomas domiciliarias, a fin de que tengan la certeza del monto a pagar por el servicio recibido y en su caso, de los materiales utilizados.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Acuerdo:

primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,

exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que de manera coordinada con los organismos operadores, analice la posibilidad de contar con una plantilla de personal que presten servicios a las personas usuarias cuando así lo requieran, y establezca una tarifa similar por los servicios prestados para el mantenimiento de las tomas domiciliarias, a fin de que tengan la certeza del monto a pagar por el servicio recibido y, en su caso, de los materiales utilizados.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de febrero del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha 22 de febrero... febrero del año 2021.

Diputada Vocal, Georgina Alejandra Bujanda Ríos a favor; Diputada Secretaria, Martha Josefina Lemus Gurrola y Diputado Presidente, Francisco Humberto Chávez Herrera a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, el Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de revisar los medios de defensa de los usuarios en la propuesta de Reglamento para los servicios públicos de agua y saneamiento del Estado para mejorar los mecanismos técnicos que permitan la correcta operación y recaudación; y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que verifique la estructura tarifaria, y se revise el listado de personal externo autorizado para llevar a cabo los trabajos especializados, a fin de establecer con claridad las debidas garantías sobre las obras de reparación.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos..."

El artículo cuarto constitucional, tanto de la Carta Magna como de nuestra Constitución local, son muy claros en algo que todas las personas sabemos: Sin agua suficiente y salubre, no hay vida.

Hacer conciencia sobre el uso y cuidado del agua es difícil, es un recurso que vemos de forma común pero que realmente se encuentra en un vórtice de desperdicio, y por tanto, de escasez, que pone en riesgo nuestra seguridad como especie por la pérdida de recursos hidráulicos.

Al ser el recurso hidráulico tan fundamental para la vida diaria, así como de la industria, todas las personas estamos sujetas a priorizar el acceso a este recurso, cumpliendo con las respectivas cuotas que se imponen por los correspondientes

organismos operadores.

En todo el Estado de Chihuahua, a nivel de dependencias públicas existen áreas de oportunidad: la muestra es sencilla, ya que una de las gestiones más recurrentes en nuestras oficinas consisten en peticiones para conciliar los recibos del agua, que en ocasiones son retrasos en el pago de los mismos usuarios, pero en muchos otros casos se trata de cobros que resultan de fallas o deficiencias que deberían ser responsabilidad de la respectiva dependencia, tales como cobros por desajustes en medidores que no han sido verificados, a lo cual generalmente se propone un convenio de pagos diferidos, sin resolver de fondo las causas que general el problema.

En este sentido, y dadas las peticiones ciudadanas, encontramos al momento de realizar las gestiones que no se cuenta con medios de defensa claros para hacer frente a dichas problemáticas, lo que deriva en inconformidades y afecta en cuanto a la recaudación por el servicio.

Encontramos entonces, que el problema surge desde la normatividad, pues lo correspondiente a la legalidad de las actuaciones de la autoridad en materia de agua y por tanto los medios de defensa de la ciudadanía ante dichos actos se resumen en los últimos 6 artículos de la Ley de Agua para el Estado de Chihuahua, del 87 al 93 para ser más específicos, y de hecho, la prioridad de la ley se encuentra en las infracciones más allá de dar recursos de defensa; en conclusión no hay una verificación de la validez ni de la legalidad de la actuación de las autoridades en materia de agua, por lo que resulta urgente instar al Ejecutivo Estatal para que expida el reglamento correspondiente con mayor claridad en los medios de defensa para usuarios, pues el proyecto de reglamento que actualmente se propone, denominado "Para los servicios públicos de agua y saneamiento del Estado de Chihuahua" es redundante con la ley y no aporta un medio de defensa técnico diferente a los administrativos sobre el consumo del agua.

No obstante lo anterior, encontramos que la "Estructura Tarifaria de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019", donde se habla de permisos e incluso reparaciones hechas por personal el Organismo Operador, en algunos casos no incluye los costos por materiales, y en algunos casos, si se requiere de

algún trabajo especializado, éste sólo puede ser realizado por "fontaneros autorizados o certificados" sin estar reglamentada de manera clara en dichos casos, cuestiones como garantías o responsabilidad en caso de fallas derivadas de la realización de los trabajos especializados.

Es por ello que este exhorto tiene la intención de instar al Ejecutivo Estatal para la elaboración de un Reglamento con mejores defensas para los usuarios y también para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a efecto de considerar los costes excesivos en cuotas de reparación, y de igual manera para garantizar y establecer claramente la responsabilidad en los trabajos, lo que estimamos evitará mayor desperdicio de agua y la afectación de los usuarios, impactando a su vez de manera positiva en la recaudación por cuotas de servicio; en ese tenor, nuestro llamado es también para ampliar el catálogo de personal externo autorizado para reparaciones especializadas, privilegiando a quienes se han desempeñado con ética y profesionalismo y dando certeza a usuarios y prestadores de servicio, facilitando las labores.

Hacemos un atento llamado ya que como es bien sabido, estas instituciones terminan en muchos de los casos en la restricción del acceso al servicio de agua potable, un servicio vital.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo para que revise los medios de defensa de los usuarios en la propuesta de Reglamento para los servicios públicos de agua y saneamiento del Estado de Chihuahua, lo anterior a efecto de mejorar los mecanismos técnicos que permitan la correcta operación y recaudación.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para la verificación de la estructura tarifaria así como la revisión del listado de personal externo autorizado para llevar a cabo trabajos especializados, a fin de llegar a establecer con claridad las debidas garantías sobre las obras de reparación.

TERCERO. Remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.¿(SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es instar al Ejecutivo Estatal para la elaboración de un Reglamento con mejores defensas para los usuarios; así mismo, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a efecto de considerar los costes excesivos en cuotas de reparación, y garantizar y establecer claramente la responsabilidad en los trabajos realizados por fontaneros externos de la Junta Municipal, estimando con ello evitar mayor desperdicio de agua y la afectación de los usuarios. En ese tenor, hace un llamado también para ampliar el catálogo de personal externo autorizado para reparaciones especializadas, privilegiando a quienes se han desempeñado con ética y profesionalismo y dando certeza a usuarios y prestadores de servicios, facilitando las labores.

III.- Como lo señala el iniciador en su exposición de motivos, cada día hay más personas usuarias que se quejan del cobro que les llega por el servicio público de agua potable que reciben mes con mes, ya que según su dicho no corresponde el cobro facturado en relación con el agua que consumen, por lo que se ven en la necesidad de solicitar ante el personal de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento correspondientes, se les haga una reducción del cobro en el recibo, lo cual es una solución temporal, mas no definitiva ya que es una problemática recurrente.

La Ley del Agua del Estado de Chihuahua, establece medios de defensa para las personas que se sienten agraviadas con la actuación u omisión de las autoridades en la materia; sin embargo, los quejosos en su mayoría no conocen el procedimiento que establece la Ley, así como que para su tramitación remite al Código Fiscal del Estado de Chihuahua

y al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, según corresponda; lo que se traduce en un nulo acceso a la justicia administrativa.

IV.- Ahora bien, para un mejor análisis de la iniciativa en estudio, el pasado 13 de agosto del año 2020, esta Comisión de Agua, realizó la instalación formal de la "Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, misma que habrá de conglomerar a diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema", la cual se conformó con las instituciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado; las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua y Juárez; la Fiscalía General de Justicia del Estado; la Secretaría de Desarrollo Rural, todas dependencias de Gobierno del Estado; del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de las Universidades Autónomas de Chihuahua y Ciudad Juárez, y el Fondo Mundial para la Naturaleza. A quienes agradecemos su participación y aportaciones en la mesa técnica.

Luego de su instalación, la Mesa Técnica llevó a cabo once reuniones, en las cuales se analizaron y discutieron diversas iniciativas, entre ellas la que nos ocupa, relacionadas con el tema de los recursos administrativos para reformar la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Dentro de las discusiones que se dieron en dicha mesa, se visualizó la necesidad de establecer en la Ley del Agua, un medio de defensa para la ciudadanía con un procedimiento claro al cual pudieran tener acceso todas las personas que se sientan agraviadas con la actuación u omisión de las autoridades estatales y municipales en materia de agua, dado que en la actualidad resulta complicado para ellos su tramitación.

V.- Por otra parte, en relación con lo señalado por el iniciador, en cuanto al exhorto a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para la verificación de la estructura tarifaria, así como la revisión del listado de personal externo autorizado para llevar a cabo trabajos especializados, a fin de llegar a establecer con claridad las debidas garantías sobre las obras de reparación, lo anterior a efecto de considerar los costes excesivos en cuotas de reparación, y de igual manera para garantizar y establecer claramente la responsabilidad en los trabajos, estimando que con ello

se evitará mayor desperdicio de agua y la afectación a los usuarios, y ampliar el catálogo de personal externo autorizado para reparaciones especializadas.

En mérito de lo anterior, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, comunicó a esta Comisión de Dictamen Legislativo, que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua le informó que los cobros que realiza los lleva a cabo con base en la estructura tarifaria, aprobada por el Consejo de Administración de dicha Junta Central, en la cual se contienen las tarifas y cuotas aplicables para el cobro por los servicios prestados por parte de los organismos operadores y/o prestadores de servicios, en los términos de la Ley del Agua.

Resulta pertinente hacer mención a la reforma realizada mediante Decreto No. LXV/RFLYC/0644/2017 I P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 104 del 30 de diciembre de 2017, al artículo 36 de la Ley en comento, el cual establece que las reparaciones que son a cargo de los propietarios o poseedores de los inmuebles, serán desde el arco del aparato medidor hacia adentro de la propiedad, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 36. El mantenimiento de las líneas generales de conducción y las de la red pública estará a cargo de las juntas operadoras. La conexión y el mantenimiento de las tomas domiciliarias, desde el arco del aparato medidor, será a cargo de los propietarios o poseedores de los inmuebles."

Con lo anterior se deja en claro que los trabajos de mantenimiento de las redes de conducción del agua potable están a cargo y peculio del organismo operador que la realiza.

Ahora bien, por lo que respecta al planteamiento de que se incluyan los costos de los materiales utilizados por parte de los "fontaneros autorizados o certificados" que prestan sus servicios como personal externo a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, dada la especialización del trabajo, podemos comentar que estos costos no dependen de la estructura tarifaria, sino del precio en que se venden en el mercado, por lo que no resulta factible establecer lo petitionado, ya que atentaría contra la libre competencia.

Por otra parte, debe mencionarse que los organismos operadores no regulan de manera directa el trabajo profesional de los plomeros externos, así como tampoco garantiza sus

servicios, pues no son empleados de ellos, encontrándose la contratación de estos en una relación de contratante (el usuario) y contratado (el plomero), en un plano de igualdad, donde será la voluntad de las partes el marco en el que se establezcan las garantías, por lo que el contratista es quien debe de responder por sus trabajos en los términos acordados, propias de la materia civil.

Dentro de los servicios prestados para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, tenemos que el usuario puede elegir al Organismo para que sea este el que, mediante personal y materiales propios, realice los trabajos de reparación, recayendo la responsabilidad de dichos trabajos en la Junta, la cual cuenta con seguros de reparación de daños para hacer frente a estas obligaciones.

Con ello, el organismo operador del Municipio de Chihuahua, pretende dar al usuario la opción de contratar a su plomero de confianza, o bien, al Organismo Operador para reparar una fuga, contando con la certeza del monto que deberá pagar, en caso de elegir la prestación del servicio por parte de la Junta Municipal; así como controlar, dentro de lo posible, el mercado de la prestación de estos servicios por parte de fontaneros externos, quienes pudieran realizar cobros superiores a los de la Junta.

VI.- Por todo lo anteriormente comentado, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que de manera coordinada con los organismos operadores, analice la posibilidad de contar con una plantilla de personal que presten servicios a las personas usuarias cuando así lo requieran, y establezca una tarifa similar por los servicios prestados para el mantenimiento de las tomas domiciliarias, a fin de que tengan la certeza del monto a pagar por el servicio recibido y, en su caso, de los materiales utilizados.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que de manera coordinada con los organismos operadores, analice la

posibilidad de contar con una plantilla de personal que presten servicios a las personas usuarias cuando así lo requieran, y establezca una tarifa similar por los servicios prestados para el mantenimiento de las tomas domiciliarias, a fin de que tengan la certeza del monto a pagar por el servicio recibido y, en su caso, de los materiales utilizados.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE AGUA. INTEGRANTES. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

[Nota: En este momento, la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), asume la Presidencia y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), la Primera Secretaria].

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.:** Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a los compañeros y compañeras, para que manifiesten de viva voz el

sentido de su voto; a favor, en contra, o abstención, con respecto al dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Rubén Aguilar Lozoya.

Una disculpa, no te había nombrado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
A favor... a favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
A favor... a favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:
A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.

No se te escucho, el sentido de tu voto Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputada... se retiró la Diputada Presidenta.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
 - La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
 - Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
 - La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano.
 - El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
 - La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Diputado, por favor toma mi voto.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Perdón, quien hablo por ahí.
 - La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Diputada Leticia Ochoa, mi voto a favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.
 - La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Gracias.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
 - La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
 - El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
 - La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Guadalupe Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
 - La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
 - El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
 - La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
 - Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
 - Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
 - El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Su servidor, Jesús Villarreal Macías a favor.
- Si alguien falto de emitir su voto.
- Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informe a la Presidencia, que se han registrado 23 [24] votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 740/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0740/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso

del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que de manera coordinada con los organismos operadores, analice la posibilidad de contar con una plantilla de personal que presten servicios a las personas usuarias cuando así lo requieran, y establezca una tarifa similar por los servicios prestados para el mantenimiento de las tomas domiciliarias, a fin de que tengan la certeza del monto a pagar por el servicio recibido y, en su caso, de los materiales utilizados.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de febrero del año 2021.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad aprobado al orden del día aprobado en su oportunidad.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Diputada Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.: Sí, a la orden.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Si me permite, antes de pasar a las iniciativas, quisiera solicitarle a las diputadas y diputados, a todos los miembros de este Congreso, un minuto de silencio, por la muerte del Diputado Suplente,

Jesús Carlos Chávez Mena, un connotado servidor público de la ciudad de Parral, en días pasados de hecho, fue Precandidato a la Alcaldía de Parral, precisamente por el Partido Acción Nacional, falleció el día sábado 20 de febrero, suplente de un servidor, se desempeñaba con reca... Sub Recaudador de Rentas actualmente, estuvo en la Secretaría de Seguridad de mucho tiempo y también Protección Civil.

Entonces, quisiera que honráramos la memoria del compañero, un minuto de silencio si me lo permiten.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.: Si no tiene inconveniente el Pleno, damos un minuto de silencio y lamentamos el profundo fallecimiento.

[Las y los Legisladoras dan un minuto de silencio].

Continuando con el orden del día, se concede con el uso de la palabra, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que realice convenios con los principales proveedores de internet y de telefonía celular, para garantizar un plan de

datos gratuito con fines educativos que permitan al alumnado, personal docente y administrativos, contribuir al desarrollo de las clases virtuales, lo anterior ante la siguiente... al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cuarentena por la pandemia del COVID-19, causó que se detuvieran las actividades educativas en México, debido a esto, el Gobierno Federal, junto con la Secretaría de Educación Pública, iniciaron la producción del programa Aprende en Casa, presentándose oficialmente el día 20 de abril del año 2020, siendo éste transmitido en cadena de televisión mexicana para mantener las clases durante la pandemia.

Sin embargo, la implementación aprende en casa tuvo varias fallas desde el inicio, niños frente al televisor o la retroalimentación por parte de los docentes.

A pesar de todo esto el gobierno federal, decidió continuar con el programa... con el programa gastando cientos de millones de pesos.

Otro de los fracasos del programa aprende en casa, limitado al acceso de la población más vulnerable las redes de comunicación, algo que seguramente la Secretaría de Educación Federal, cuando realizo los millonarios contratos con la televisora no lo consideraron relevante.

Además dentro de la falta de interacción y retroalimentación de los profesores y debido al formato por programa, fue imposible resolver dudas o reforzar diferentes temas con los estudiantes, poniendo así a los alumnos en un enfoque completamente pasivo, cuando debería de ser la educación centrado en ellos.

La función de la escuela no es transmitir información, sino sembrar el pensamiento crítico, la discusión y participación de docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Lo más triste y preocupante es que el gobierno federal, sabiendo de estas fallas, sabiendo de

este fracaso, siguen... siguen con... manteniendo este programa y no han buscado la manera de revertirlos.

Los padres de familia y maestros, se han visto obligados en buscar estrategias emergentes para fomentar la comprensión y el aprendizaje de calidad de los alumnos, hay muchos casos, por ejemplo en escuelas rurales, maestras en poblaciones indígenas que han dado la batalla y que han dado estrategias extraordinarios.

Otro dato alarmante es que la Secretaría de Educación Pública, ha retrasado la publicación de cifras sobre deserción escolar y tampoco ha informado sobre alguna evaluación sobre la efectividad de la estrategia, Aprende en casa. Esta es la primera vez que la información no se encuentra de manera pública en el Sistema de Información y Gestión Educativa, lo que lleva a preguntarnos: ¿Cómo podrán implementar estrategias y acciones educativas si no se tienen esos datos? ¿Cuál es la ruta que deberían llevar si no tienen la claridad de estadística sobre la deserción escolar?

Esta falta de transparencia revela que a este gobierno le importa muy poco la educación, que mienten al momento que dicen que les interesa el desarrollo de niños y jóvenes, y que por supuesto no quieren enterarse sobre los catastróficos resultados educativos que ha procurado la pandemia, diría el Presidente que él tiene otros datos.

La pandemia que se ha vivido alrededor del mundo ha obligado a los gobiernos a generar estrategias para que niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse y seguir aprendiendo a pesar de brechas de desigualdad que puedan existir, algunos ejemplos exitosos en América Latina, son por ejemplo en el caso de Colombia, donde se llevan actividades a través plataforma que puede ser usada con o sin internet, con recursos desde juegos, videos y evaluaciones.

Además el Gobierno Colombiano, preparo un kit, que le llaman: el ki para aprender desde el hogar,

que cuenta con cuadernillos y está organizado por grado escolar.

En República Dominicana, otro ejemplo exitoso, el gobierno estableció más de mil puntos de acceso a WIFI para el público y el departamento de Educación desarrollo grupos de WhatsApp para asesorías de los contenidos escolares, para padres y estudiantes.

En Paraguay, se lograron acuerdos con empresas de telecomunicaciones para ofrecer planes educativos de internet y equipo con costo cero, que beneficiaron más de 60 mil docentes y 1.2 millones de estudiantes.

En este mismo país, la administración federal, lanzo un portal nacional, adaptado para usuarios con conectividad de ancho de banda limitado, que combinará con transmisiones por los medios tradicionales.

En Uruguay, otro ejemplo exitoso, cada estudiante tuvo acceso a un dispositivo de computación, el foco está puesto en tener el contenido educativo listo para todos los dispositivos y además brindar la asistencia pedagógica necesaria a los educadores y tener apoyo de docentes en todo momento.

En Bolivia, la Cooperativa Mixta de Telecomunicaciones Cochabamba y la Universidad Mayor de San Simón, firmaron un convenio mediante el que ambas entidades pretenden... pretendieron brindar, a través de planes accesibles, el servicio de internet a estudiantes y docentes.

En Honduras, también firmaron convenios con la compañía Microsoft, con el objetivo de lograr la conectividad satelital.

Estos son algunos ejemplos, en donde bueno, algunos países de... de América Latina, deudo voluntad política, pero sobre todo en tener interés por la educación y el desarrollo de los ciudadanos, y es así cuando se ve reflejado en estrategias de gobiernos eficaces.

México a 10 meses del inicio de la pandemia, no ha dado vuelta de programa de educación a distancia, sigue por el camino del fracaso, por el camino de la desigualdad y el camino de la ceguera ante una realidad innegable.

Aprende en casa, no llega a todos los hogares, según datos de la Secretaría de Comunicación y Transportes, la señal de televisión nacional o estatal, donde se proyecta esta plataforma solamente tiene el 50 por ciento de cobertura en el territorio nacional, por lo que existe un gran número de estudiantes, sobre todo en poblaciones rurales, e indígenas no se [inaudible].

Todo lo que he planteado anteriormente pues tiene un cumulo de problemas en el ámbito educativo, que no han sido ni siquiera discutidos o analizados a nivel federal, y mucho menos resueltos.

Características estructurales del sistema educativo, como un precario federalismo educativo con una subsecuente coordinación deficiente entre autoridades educativas federales y estatales.

Y pues, en este contexto de deficiencias y ne... negligencias que se han dado a través de los diferentes sexenios.

Hoy hablemos de una ausencia de una capacidad docente adecuada para tener tecnologías de la información en la experiencia pedagógica cotidiana.

Hablamos también, de un malgaste y fraude en el uso de miles de millones de pesos en la adquisición de computadoras, laptops, tabletas y distintas tecnologías que se distribuyeron y que pues, no están ahí.

Hablamos también de una precaria adaptación digital para su enseñanza en línea, por eso se ocurrió esta idea del... de la educación a través de la televisión.

Ausencia de servidores con la capacidad suficiente para dar acceso simultáneo a millones de usuarios.

Inexistencia de una política para atemperar el

acceso desigual al internet con fines educativos para un número muy relevante de estudiantes.

Dando como resultado el contexto actual, y que es muy difícil de transformar.

A nuestro Presidente no le importan nuestros jóvenes, solamente le importa otorgar recursos a programas clientelares para el beneficio propio y el de su partido, que invertir en la educación de nuestras niñas y niños, pues como se vio para el presupuesto del 2021, se hicieron recortes presupuestales a programas y apoyos relacionados con la educación, dejando en vulnerabilidad el aprendizaje en las personas.

La experiencia de América Latina y del mundo en pandemia nos muestra lo vulnerable que son las instituciones educativas, la innegable presencia de la tecnología como suplencia del aula tradicional y el importante rol del docente frente al alumno.

Es por ello que el gobierno mexicano debe crear, una estrategia que realmente funcione para la educación de nuestras niñas y niños, como Colombia, Honduras, Bolivia, Uruguay entre otros, que he mencionado, donde ellos crearon convenios con telefonías para permitir datos entre docentes y alumnos, porque no hacer lo contrario... al contrario de lo que se hizo en México, se recortando presupuestos a los programas educativos.

Con estos convenios, no solamente se logra que la población estudiantil, así como el personal docente tenga acceso a las redes de comunicación, sino que disminuyen las brechas de desigualdad, se promueve el desarrollo y el aprendizaje de calidad en cada rincón del país.

Asimismo, se lograra tener un mejor control sobre la deserción escolar, datos que ahorita no tenemos, a través de seguimiento de docentes por medio de clase virtuales.

No hay mejor inversión para el desarrollo del país, que una educación de calidad. A estas alturas y frente a la complicada tarea de una educación

a distancia, debemos seguir reconociendo la labor tan ardua y desgastante que han venido realizando las y los alumnos, las madres y los padres de familia y por supuesto las maestras y maestros que complementan y fortalecen la labor educativa en tiempos de pandemia y es por ello que se deben corregir los errores del programa Aprende en Casa.

Porque las niñas, niños y adolescentes, merecen una educación de calidad y con ella, la posibilidad de vivir en un país que no detenga sus sueños.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que realice convenios con los principales proveedores de internet y de telefonía celular, para garantizar un plan de datos gratuito con fines educativos que permitan al alumnado, personal docente y administrativos, contribuir al desarrollo de las clases virtuales.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en Sesión Virtual y/o de acceso remoto del poder Legislativo de Chihuahua, a los 23 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente. Las y los diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Me parece que un poquito de lo que menciono en este exhorto, son estudios que se hicieron muy al inicio de la pandemia y son convenio que países como los que mencione, hicieron de manera inmediata, aunque pensamos que la pandemia va acabando, pues no hay regreso a clases hasta

que haya un semáforo en verde, las vacunas no llegan, entonces me parece que ya la Secretaría de Educación Pública Federal, pues debería de estar generando esos planes en lugar del programa fallido de Aprender en casa.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar al gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que realice convenios con los principales proveedores de internet y de telefonía celular, para garantizar un plan de datos gratuito con fines educativos que permitan al alumnado, personal docente y administrativos, contribuir al desarrollo de las clases virtuales, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cuarentena por la pandemia del COVID-19, causó que se detuvieran las actividades educativas en México, debido a esto, el Gobierno Federal, junto con la Secretaría de Educación Pública, iniciaron la producción del programa "Aprende en Casa", presentándose oficialmente el día 20 de abril del año 2020, siendo éste transmitido en cadena de televisión mexicana para mantener las clases durante la pandemia.

Sin embargo, con la implementación de este programa, los niños no aprenden en casa, al menos no por medio de este proyecto en el que el gobierno federal ha invertido millones y millones de pesos a lo largo de más de un año. El contexto de los hogares y las dinámicas propias de cada núcleo familiar han marcado ritmos de aprendizaje y han hecho repensar la fallida propuesta sobre el programa de la educación en casa.

El programa "Aprende en Casa" contiene una serie de fracasos en las que el gobierno federal ya debería de haber realizado diversas modificaciones en toda su estructura, desde mejorar la comunicación entre el alumno y el maestro, así como asegurar que la población más vulnerable tenga acceso a las redes de comunicación, pero pareciera que no les importa revisar los problemas que se encuentran dentro del mismo.

Primeramente, el programa no ha podido mantener la comunicación constante o periódica entre el alumno y el maestro, con esto, los alumnos no han conseguido tener una clarificación en lo que se les enseña o no han logrado aclarar diversas dudas, los estudiantes no son más que simples observadores pasivos.

Aquí no hay desafíos cognitivos y, por ende, nada que despierte su curiosidad. Me pregunto ¿cómo se enseña a través de una pantalla a un niño cuya edad le demanda jugar, moverse, experimentar? Esto nunca podrá ser considerado aprendizaje centrado en niñas y niños.

La función de la escuela no es transmitir información, sino sembrar el interés genuino y personal por aprender. Lo que vemos en intervenciones como estas no está abonando, el alumno tiene muchas preguntas, pero aquí no están permitidas. Aquí se confunde dar información, con aprender, esto no es aprendizaje, solamente son observadores.

Otro dato alarmante es que la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha retrasado la publicación de cifras sobre deserción escolar y tampoco ha informado sobre alguna evaluación sobre la efectividad de la estrategia 'Aprende en casa'. Esta es la primera vez que dicha información no se encuentra de manera pública en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) lo que lleva a preguntarse, >¿Cómo podrán implementar estrategias y acciones educativas si no se tienen esos datos? ¿Cuál es la ruta que deberían llevar si no tienen la claridad de una estadística sobre la deserción escolar?

Esta falta de transparencia revela que a este gobierno le tiene poco cuidado a la educación, porque no han hecho el esfuerzo para generar información y aunque se dicen transparentes la realidad es que no lo son.

Por otro lado, tenemos la realidad de miles de familias que viven la brecha de desigualdad, pues el plan carece de las capacidades mínimas para ser aplicado en todo el país. Esta

desigualdad generalizada, pone a temblar esta estrategia, pues este postulado se basa en la premisa de que el éxito de "Aprende en Casa" yace en el acceso a la televisión e internet, cosa que en un contexto urbano puede verse con naturalidad, pero en una república con millones de personas en la pobreza, es probable que las carencias educativas se acentúen.

Está limitada esta estrategia para garantizar la enseñanza de los aspectos fundamentales del currículo a través de la televisión estatal y las televisoras de las entidades es insuficiente, pues de acuerdo a datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) dichas opciones sólo tienen cobertura del 50% del territorio nacional, y no está siendo acompañada de guías efectivas para alumnos, maestros y padres de familia, de forma que aquéllos que logran ver estas transmisiones, puedan potenciar los beneficios educativos de las lecciones transmitidas.

A esto se suma que la autoridad federal no estableció regulaciones en el ámbito laboral que pudiera facilitar a los padres de familia el cuidado de sus hijos y, por ende, muchos de ellos se vieron obligados a llevarlos a sus lugares de trabajo en estos días previos al llamado a la cuarentena generalizada de actividades no esenciales. Con ello, se mermó la contribución al distanciamiento social que buscaba impulsarse con el cierre de escuelas para aplanar la curva de expansión del Covid-19. La medida ha sido particularmente desafiante para los hogares monoparentales (18.5% de acuerdo al INEGI), y aún más para el 84% de éstos, que son encabezados por mujeres.

A las limitantes enunciadas se suman las características estructurales del sistema educativo: un precario federalismo educativo con una subsecuente coordinación deficiente entre autoridades educativas federales y de los estados, pues en un contexto de deficiencias y negligencias toleradas a lo largo de diversos sexenios, y que hoy están cobrando una dolorosa factura, podemos enlistar una serie de problemáticas que se han venido dando:

1. Ausencia de una capacitación docente adecuada para incorporar las tecnologías de la información a la experiencia pedagógica cotidiana.
2. Malgasto y fraude en el uso de miles de millones de pesos del erario en la "adquisición" de computadoras, laptops, tabletas y distintas tecnologías que supuestamente se distribuyeron a docentes y a un número importante de

alumnos, pero de las que hoy pocos pueden echar mano para acceder a la educación en línea.

3. Una precaria adaptación digital para su enseñanza en línea de los materiales didácticos que se utilizan de forma presencial en las diferentes asignaturas de los distintos niveles educativos.

4. Ausencia de servidores con la capacidad suficiente para dar acceso simultáneo a millones de usuarios.

5. Inexistencia de una política para atemperar el acceso desigual al internet con fines educativos para un número muy relevante de estudiantes del país (39.1% carecen de este servicio, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información en los Hogares, levantada en 2019 por el INEGI).

En suma, como sugirió recientemente Roberto Rodríguez, especialista de la UNAM, "pensar que el sistema educativo mexicano tiene capacidad de autogestión es vivir en un engaño y hoy lo estamos atestiguando de manera dolorosa".

A nuestro Presidente no le importan nuestros jóvenes, solamente le importa otorgar recursos a programas clientelares para el beneficio propio que a invertir en la educación de nuestras niñas y niños, pues como se vio para el presupuesto del 2021, se hicieron recortes presupuestales a programas y apoyos relacionados con la educación, dejando en vulnerabilidad el aprendizaje en las personas.

La experiencia de un mundo en pandemia nos muestra lo vulnerable de nuestras instituciones educativas, la innegable presencia de la tecnología como suplencia del aula tradicional y el importante rol del docente frente al alumno.

Es por ello que el gobierno mexicano debe crear una estrategia que realmente funcione para la educación de nuestras niñas y niños, como Colombia, Honduras, Bolivia, Uruguay entre otros, donde se lograron convenios con telefonías para permitir datos entre docentes y alumnos, y no hacer lo contrario, recortando presupuestos a los programas educativos.

En este sentido, en el marco de la emergencia nacional, México debe realizar un acuerdo con los principales proveedores de internet vía teléfono celular para garantizar un plan de datos gratuito específico para fines educativos como lo han hecho

en diversos países de América Latina y el Caribe (ALC), donde están aprendiendo de la vasta experiencia que existe en la región en cuanto a educar a través de transmisiones por los medios de comunicación. Por enlistar algunos podemos mencionar los siguientes:

Colombia: La estrategia combina actividades con conexión y sin conexión. Para las familias que tienen acceso a internet, "aprender digital" es una plataforma nacional con más de 80 mil recursos digitales, organizados por grados (en diferentes modalidades como juegos, videos, etc.). Para quienes no cuentan con conectividad, el gobierno está preparando un kit para aprender desde el hogar y está organizado por grado.

República Dominicana: Como acción para facilitar el acceso a internet, se han establecido más de 1000 puntos de acceso a WIFI público gratuito. Los grupos de WhatsApp brindan apoyo específico a los docentes y padres y ofrecen contenidos útiles.

Paraguay: Se logró un acuerdo con una importante empresa tecnológica para ofrecer un paquete educativo de "costo cero" que beneficia a 60 000 docentes y 1,2 millones de estudiantes. Asimismo, la administración ha lanzado un portal nacional (adaptado para usuarios con conectividad de ancho de banda limitado) que se combinará con transmisiones por los medios tradicionales.

Uruguay: En el país donde cada estudiante del sistema de educación pública (primaria y secundaria) tiene acceso a un dispositivo de computación, el foco está puesto en tener el contenido educativo listo para todos los dispositivos y además brindar la asistencia pedagógica necesaria a los educadores. Se ofrece un Sistema Nacional de Gestión del Aprendizaje (LMS en inglés), donde los educadores pueden tener su propia clase virtual y/o mejorar sus competencias como docentes, junto con otras plataformas como una biblioteca nacional en línea. El desafío es asegurar que cada educador, incluidos aquellos que necesitan mejorar sus habilidades digitales, puedan recibir la orientación y el apoyo que necesitan para poder aprovechar los diferentes recursos y plataformas disponibles. Para alcanzar ese objetivo, la mesa de ayuda nacional organizada por el Plan Ceibal, así como los medios de comunicación y redes sociales, pueden jugar un rol clave.

Bolivia: La Cooperativa Mixta de Telecomunicaciones Cochabamba R.L. (COMTECO) y la Universidad Mayor de San

Simón (UMSS) firmaron un convenio mediante el que ambas entidades pretenden brindar, a través de planes accesibles, el servicio de internet a estudiantes, docentes y administrativos de la casa de estudio en pro de contribuir al desarrollo de las clases virtuales y al teletrabajo.⁽¹⁾

Honduras: Se firmaron convenios con la compañía Microsoft, con el objetivo de lograr la conectividad satelital.⁽²⁾

Con estos convenios, no solamente se logra que la población estudiantil, así como el personal docente tenga acceso a las redes de comunicación, sino que se dará un mejor trato en la comunicación entre los mismos, logrando que el alumnado pueda aclarar dudas directamente con el maestro que le toca, y éste pueda orientarlo de una manera directa.

También, se logrará tener un mejor control sobre la deserción escolar, ya que el alumno, al tener que entrar a una clase virtual, se podrá saber si asiste o no a clases y con ello generar una estadística verdadera para así poder planear y formar acciones educativas que sean en beneficio de los alumnos.

No hay mejor inversión que en una educación de calidad, si se quiere que una sociedad progrese, se debe invertir en ella. A estas alturas y frente a la complicada tarea de una educación a distancia, debemos seguir reconociendo la labor tan ardua y desgastante que han venido realizando las y los alumnos, las madres y los padres de familia y por supuesto las maestras y maestros que complementan y fortalecen la labor educativa en tiempos de pandemia y es por ello que se deben corregir los errores del programa fallido "Aprende en Casa".

Porque las niñas, niños y adolescentes, merecen una educación de calidad y con ella, la posibilidad de vivir en un país que no detenga sus sueños. Si se quiere tener una sociedad más justa, más equitativa, más solidaria, más humana y con más y mejores oportunidades para llevar a cabo una vida plena y digna, se debe invertir en educación. Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente

al gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública para que realice convenios con los principales proveedores de internet y de telefonía celular, para garantizar un plan de datos gratuito con fines educativos que permitan al alumnado, personal docente y administrativos, contribuir al desarrollo de las clases virtuales.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en Sesión Virtual y/o de Acceso Remoto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.opinion.com.bo/articulo/cochabamba/comteco-umss-firman-convenio-dotar-internet-illimitado-docentes-estudiantes/20210210140606807376.html>

(2) <https://tnh.gob.hn/2021/01/26/secretaria-de-educacion-firmara-convenio-con-la-compania-microsoft-para-fortalecer-la-ensenanza-en-el-pais/>

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Me permite Diputada, Presidenta.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Pido la palabra, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De la Rosa, también.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Adelante, pidió la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** También un servidor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Si vamos por orden, le damos el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Diputada Marisela, coincido pra... prácticamente con todo el planteamiento que usted hace en cuanto a la necesidad que se tiene de dotar de los elementos, tanto alumnos como a maestros, para que las clases virtuales tengan una mayor efectividad. Realmente ha sido muy complicado, ha sido un gran esfuerzo que han hecho los alumnos, los maestros y tenemos que reconocer a los padres de familia porque ellos han tenido que jugar un papel fundamental, para que en este casi año de ausencia física en las aulas se pueda continuar con el proceso educativo.

Esto es algo extraordinario que nadie lo... lo esperábamos, pero si comparto en que los gobiernos, tanto federales, como estatales, tienen que hacer un mayor esfuerzo y tienen que garantizar las herramientas necesarias suficientes, sobre todo para los estudiantes, aunque también tendremos que decirlo para los maestros, porque no todos cuentan con la posibilidad de tener una computadora, de tener acceso a internet.

Y yo creo que, obviamente que votare a favor de su... de su iniciativa, pero a mí me gustaría también que pudiera considerar al... al Gobierno del Estado, al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Educación y Deporte, porque también tiene que hacer un esfuerzo, tiene que garantizar a los estudiantes de nuestra Entidad, para que tengan mejores condiciones en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este es un tema que un servidor lo ha planteado ante... ante las comparecencias del señor Secretario de Educación, pero también recuerdo que el Gobernador del Estado, cuando

fue candidato él se comprometió a llevar internet a las comunidades del Estado, por diferentes razones no ha sido posible, pero tenemos muchísimas comunidades en el Estado, tenemos muchísimas, as de las que nos imaginamos, cientos que no cuentan con esa posibilidad y aun mas de televisión ni siquiera, aun mas complica el proceso, pero también en las ciudades donde hay acceso en las tecnologías, pues tenemos alumnos que no cuentan con los 30 pesos, los papas para comprarles datos, para que puedan continuar con sus clases.

Entonces y de manera muy respetuosa, yo propondría... le propondría a usted, que se incluyera al... al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Educación y Deporte, para que también cumpla con la responsabilidad que tiene, porque es una responsabilidad compartida.

Gracias, Diputada.

Es cuanto.

Y claro que cuenta con mi voto.

Gracias.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Sí me permite Diputada, darle respuesta al... al Diputado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Sí, yo no tendría ningún inconveniente Diputado René Frías, en incluir al Ejecutivo Estatal, el único tema es que justo en la Secretaria de Educación y Deporte, intento desarrollar esos convenios y esos contratos con las compañías telefónicas, pero por temas de legislación no es posible, quien los tiene que elaborar es a nivel federal.

Entonces muy al inicio de la pandemia estuvimos en pláticas con el Secretario de Educación y Deporte, aquí en el Estado y nos manifestaba la imposibilidad de hacerlo, como ellos estuvieron pidiendo durante mucho tiempo que esos convenios se realizaran a

nivel federal.

Gracias.

Es cuanto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Bueno, antes que todo felicitar a mi compañera Marisela Terrazas.

Felicidades Marisela, la verdad es que las niñas y los niños de nuestro Estado, requieren en mucho justamente este tipo de iniciativas, que realmente vean por su educación, decirte me parece una extraordinaria iniciativa.

Ahora por otro lado, decirles que a pesar de todo de austeridad y demás, coincido mucho contigo en la parte del internet pero también finalmente, también con Marisela en esta parte que los planes de estudio y demás, tienen que verse primeramente por la SEP, pero no dejar de recordar que el plan de interconexión que ha estado haciendo el Gobierno del Estado, va hacer el plan de interconexión más grande el país y que se está basando en la red nacional de Seguridad Pública que está también la más grande del país.

En su momento estuvo en el sistema Estatal de Seguridad Pública, nos tocó construir 5 sitios de repetición en... el actual Secretario Ejecutivo que es Ulises Pacheco, también ha estado trabajando mucho en la construcción de sitios de repetición justamente, para que en estas zonas tan alejadas que tu hablabas René, no solamente se cuente con internet, si no con cualquier tipo de comunicación, tanto para estudiantes, como para los cuerpos de seguridad pública, que son tan importantes.

Y bueno, pues felicitarte ampliamente Marisela, que fregón... que fregón la iniciativa.

Y ya.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

¿Alguien más, que quiera hacer uso de la palabra?

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Yo había solicitado el uso de la palabra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Adelanta, Diputado Benjamín Carrera.

Adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: También De la Rosa.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Un momento, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Me parece a mí que cualquier esfuerzo en el tema del CAT, para que niñas, niños y adolescentes, estén en mejores condiciones, dada la situación extraordinaria que estamos viviendo, es bienvenida.

Déjenme recordarles que el pasado 4 de febrero yo presente un exhorto, no igual, o similar, yo planteaba una serie de... de buscar la manera en que se pudieran conectar nuestros niños, lo planteo y sigo planteando que es necesario, un apoyo psicológico, atención de alertas, apoyo directo a los niños que no pueden por situaciones propias del entorno económico que están.

A mí me parece nada más que en este exhorto hay una serie de excesos, uno de ellos, que ya lo comentaba el Diputado René, que no es correcto que se debe de [...] a un solo nivel de gobierno de esta problemática. Además, se pide establecer convenios, pero no quiere tocar ni siquiera por error lo que está sucediendo con el plan interconvergente, saben que se ha metido una cantidad millonaria, más de 400 millones de pesos y no es cosa menor, es más que el presupuesto de toda la Secretaría de Desarrollo Social, es una cantidad de recurso importante que no tenemos o que no sabemos qué ha pasado con ese dinero, además de

que se hizo de manera, desde lo particular nuestro punto de vista de manera incorrecta, o adjudicación directa, no tenemos un informe, una revisión de cuentas de que paso con todo ese dinero.

Pero además y yo le solicitaría Diputada, con todo respeto que pudiera incluir en su exhorto, la necesidad de que se exhorte al Gobierno del Estado, en sus respectiva forma para que comparezca de manera urgente en este Congreso, pues para que nos explique cómo esta... como está el contrato de Gobierno del Estado y esa empresa [...], Además que... que nos diga cuál es el avance, que nos diga cuando... cuando se va a tener ese internet que se nos prometió desde la campaña porque ya faltan 5 meses para que se... [inaudible].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Es todo, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Ojalá que la Diputada quiera incorporarlo.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Bien.

Para seguir el orden, el Diputado De la Rosa, y le concedo el uso de la voz a la Diputada Georgina Bujanda, con todo gusto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Diputado, yo coincido con usted Diputado Carrera, yo creo que bueno, de entrada decirle así por experiencia sé que la construcción y la puesta en marcha de los sitios de telecomunicaciones es complicado, de hecho se está haciendo echar la infraestructura de la red de telecomunicaciones en materia de Seguridad Pública más grande del país, que es en materia de Seguridad Pública, en algún momento me toco colaborar en ese proyecto.

Pero yo sugeriría para que no queden dudas que podemos tener una reunión de trabajo con el Coordinador de Política digital, comentarle

también en este tema con respecto con el tema que se habla de... de adjudicación directa, nada más recordar que solamente para efecto de tecnologías de telecomunicaciones, existen el país solamente 2 proveedores, uno es aerobús que... que es quien da tradicionalmente la infraestructura telecomunicaciones en materia de Seguridad Publica, este... y la otra es Tetra que es justamente la que se calló en la ciudad de México, con todo lo del metro.

Vale mucho la pena que nos comente como es que se llevó el proceso, cuanto fue el tiempo que se... que se investigó, le digo porque a mí me toco participar ese proyecto muy al inicio, no tanto porque yo fuera de política digital, sino porque para poder efficientar el recurso, esta parte de poder llevar internet se está aprovechando la infraestructura que es la más grande del país en materia de telecomunicaciones en materia de Seguridad Publica.

Entonces yo creo que si coincido con la Diputada Marisela Terrazas, en el sentido de que la política educativa la fija principalmente el Gobierno Federal, pero para que no nos quede la menor duda y para que todos conozcamos en qué sentido va la política digital, pues yo sugeriría una reunión de trabajo de este Honorable Congreso del Estado, con el titular de la dependencia.

Gracias.

Y si tiene que ver, porque finalmente no hay estos sitios o esta repetidora de telecomunicación, no puede haber teléfono, y no puede haber radio y no puede haber internet y eso es justamente lo que se ha estado ampliando.

Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada Georgina Bujanda.

Enseguida se le concede el uso de la voz, al Diputado Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Yo... yo si tengo una vi... una visión diferente totalmente diferente a la de la Diputada Marisela, y es la siguiente.

Este sector que fue derrotado políticamente porque convirtieron los fondos públicos en negocios, no se les puede... no se les puede quitar de la idea que las necesidades de salud, que las emergencias, que una situación tan grave como el covid que genero este... una crisis en todos sentidos, en el país no debe de ser negocio... no debe ser negocio, no se puede hacer negocio, ni con la educación, ni con la pandemia, ni con las vacunas, entiéndanlo que no es negocio, olvídense, por eso perdieron las selecciones porque no puede andar haciendo negocio con eso.

Miren, si las empresas... si las empresas telefónicas, si las empresas de internet, particulares con las que se quería celebrar contrato, fueron lo mínimamente solidarios, tuvieron la mínima vergüenza, el mínimo sentido de país, el mínimo sentido de generación que se está formando, no habían tratado de hacer negocio, pero han estado sobre del negocio... han estado sobre el negocio y yo en ese sentido no coincido para nada... para nada en los planteamientos que está haciendo la... la Diputada Marisela.

Las tragedias no son para negocias, con la tragedia del 2009 negociaron un montón de farmacéuticas, de empresas, de... de sistemas, agarraron la tragedia de... de la influenza, del 2009 como un pretexto para hacer negocio, con nosotros no van hacer negocio, punto.

Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado De la Rosa.

Se le concede el uso de la voz, a la Diputada Marisela Terraza.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:

Por alusiones personales me gustaría responderle con todo respeto al Diputado De la Rosa.

Que aquí los únicos que han hecho negocio es el Presidente y su partido, Diputado De la Rosa, al ver a los niños y a las niñas, como objetos y no como sujetos de derechos, aquí lo único que estamos pidiendo es que ellos puedan ejercer su derecho a la educación y no dejarlos en la indefensión como se está haciendo ahorita con la educación en el país, ahí es cuando hay un negocio perverso, cuando se les ve a las niñas y a los niños como un objeto y a los jóvenes también como otro objeto clientelar.

Es cuanto, Diputada.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: El negocio es hacer dinero, eso que dice usted es falso.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Bujanda, se concede el uso de la voz.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Diputado De la Rosa si me permite, hablar sin interrupciones.

Yo nada más le quisiera comentar algo, el plan por ejemplo; lo que usted está hablando, el plan de interconexión, el comentarle 2 cosas porque usted es un conoedor del tema de Seguridad Pública y de Justicia, usted sabe que se basa en la red nacional de telecomunicaciones, la cual es pública.

Y además comentarle, el desarrollo del secretariado ejecutivo del sistema nacional publica, dentro de la misma secretaria, se hizo un diagnostico con el propio IPN, con respecto a cuales son las mejores tecnologías para efecto de este... de la construcción nada más, de los sitios de comunicación y de la tecnología utilizada.

Decirle que la utilización de estos servicios como tal, no es lo que se le cobra a los usuarios, lo que... lo que tiene el costo es la construcción y la

adecuación de la infraestructura.

Hay que tener claro lo que estamos diciendo antes de proceder a decir que negocios y demás, le informé Diputado que dentro de su propio gobierno, se hizo este diagnóstico con el IPN, con participación de sociedad civil de... osea, insisto el Politécnico Nacional, el Gobierno Federal, a través del Secretariado Ejecutivo Nacional.

El sistema de interconexión aprovecha la tecnología de la red nacional de las telecomunicaciones y de la red estatal de telecomunicaciones y justamente como es un bien público no tiene costo.

Yo nada más le pido por favor, antes de que emitamos estas opiniones que tengamos la amabilidad de escuchar a los demás compañeros y compañeras y... y ver de qué se trata.

Yo estaría de acuerdo en dado caso si se quiere exhortar al Gobierno Estatal, finalmente todos sabemos de esta parte de... que la parte rectora de la educación está en la federación, pero no sobra la parte estatal, si eso mejora en contribuir en la educación de las niñas y niños, sobre todo de los más humildes a los que dicen defender pero que desafortunadamente, y sé que le pasa en su distrito son niñas y niños que ahorita no están yendo a la escuela, están solos en su casa, educándose con la televisión y sin ningún tipo de apoyo.

Si eso contribuye a que niñas y niños tengan mejor educación, cuente con todo mi apoyo, la verdad de las cosas es que creo que lo que se trata aquí en el Congreso del Estado, es debatir para lograr mejores cosas para nuestros representados y representadas, eso implica informarse y eso implica también añadir las propuestas de los demás compañeros.

Muchas, gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Nada más por referencia personal directa y... y porque estoy de acuerdo lo que dice Georgina en lo fundamental.

Mire...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Tiene el uso de la palabra Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Dipu... Diputada Bujanda, lo que usted plantea es bien diferente a lo que planteo, a lo que viene en la propuesta que hace la... la este... la Diputada Marisela.

Yo estoy absolutamente y... y serian dos cuestiones diferentes, estoy totalmente de acuerdo a que hagamos un exhorto para tratar los temas de la... de la interconexión digital y coparticipación muy exigente a Gobierno Federal... muy exigente con el Gobierno Federal, porque también Andrés Manuel dijo que iba a llevar internet a todas las casas y no ha llegado, esas... esas cosas nosotros no debemos ocultar estas realidades.

Y hemos do... dispuesto 2 veces de presupuesto, pues si estoy absolutamente de acuerdo en que se haga una convocatoria a... al... a las dependencias que correspondan para conocer este amplio, esta amplia programa de que haya internet en... en donde... en cualquier lugar de la república y estoy absolutamente de acuerdo en eso.

La otra cuestión, es el estar celebrando contratos con empresas particulares, ese es otro tema, pero en... en esta parte yo estoy de acuerdo este... y este... considero e inclusive propongo que... que le demos tramite a ese acuerdo a convocar a todas las partes que estén involucradas para que haya internet gratuito sobre todo a las personas que no tienen recursos para pagar el internet.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Precisamente en la última parte que comentaba el Diputado De la Rosa, yo le sugerí a la Diputada Terrazas que pudiéramos en el exhorto, hacer una solicitud y una comparecencia a quien tiene que ver con este tema en el Estado, después la Diputada Georgina sugirió una... de una... la política digital para que nos explique qué paso con el contrato, porque se decidió con una empresa y no la otra, pero más allá de eso, mas allá de saber dónde quedaron esos 403 millones de pesos, es saber que más se lleva, no, en que estamos parados, cuanto nos falta, que tanto por ciento ya se avanzó 1, 2, 3, 4, 5, y es muy... muy similar a lo que dice el Diputado De la Rosa, yo vuelvo a preguntarle a la Diputada Terrazas, si pudiera considerar en lo que ella planteo esa... si no quieren comparecencia, pues no le hace no... no... no la hacemos pero si una reunión donde estén todos los que tengan que ver con este tema y tratar de resolver entre todos la problemática del tema.

Seria, todo.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: [Inaudible].

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Está en silencio, Diputada Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputada, ya iba muy avanzada.

Solcito a la Segunda Diputada en funciones, Diputada Ozaeta, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse si este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Disculpe no escuche, la Diputada Terrazas acepto

la moción.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: No.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada si gusta dar respuesta al Diputado Benjamín Carrera, por favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Creo que todas van en torno que incluyamos al tema con el Ejecutivo Estatal, que fue la primera del Diputado René Frías y pues sí, la reunión de trabajo sin ningún problema.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Deyanira Ozaeta.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Informo al Pleno que justificaron el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, la Diputada Carmen Rocío González Alonso y el Diputado Obed Lara Chávez.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N) y Diputado Obed Lara Chávez (INDEP).]

Y procedo... procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor en contra, o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:**
A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**
A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**
A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada... Diputado Miguel Ángel Colunga.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor y gracias a la Diputada Maraisela.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez... no.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Gloria... Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor, con la propuesta del Diputado René.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Misael Máñez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Janet Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Diputado Álvarez, tiene encendido su micrófono.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Ah, perdón.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Se te escucharon las palabrotas.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 20 votos a favor, 1 en contra y cero abstenciones, en cuestión de que se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, del Diputado Gustavo De la Rosa

Hickerson (MORENA).

12 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada, solicito nuevamente a la Primera Secretaria, se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor Secretaria, y una disculpa por las palabrotas.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco...

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor Diputada, a favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputado.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Ana Carmen García... Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: En contra... en contra del contenido totalmente.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputada.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Diputada, gracias.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** A favor, verdad.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Sí.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.
- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel.
- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Gracias.
- Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.
- Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Gracias.
- Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La de la voz, en contra.
- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia, que se ha manifestado 19 votos a favor, 3 en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 votos en contra, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.: Gracias,

Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 741/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0741/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que realice convenios con los principales proveedores de internet y de telefonía celular, para garantizar un plan de datos gratuito con fines educativos que permitan al alumnado, personal docente y administrativos, contribuir al desarrollo de las clases virtuales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte del Estado, a efecto de que convoque a una reunión de trabajo, donde se discuta y analice la problemática existente en torno al tema señalado en el punto anterior.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias correspondientes.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Diputada, se cerró el sistema y no puede votar, la Diputada Leticia Ochoa, por si me lo puede tomar en contra mi voto.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Muy amable, gracias.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.:** Adelante, Marisela Sáenz.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** Gracias, Diputada.

Honorable Congreso del
Estado de Chihuahua
Presente.-

La suscrita Diputada Marisela Sáenz Moriel, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas por los Artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el numeral 68, fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar una Iniciativa de reformar el TITULO SEXTO, CAPITULO II De ALIMENTOS, del artículo dos... 286 Párrafo tercero del Código Civil del Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La pensión alimenticia puede definirse como el

deber impuesto a una o varias personas de asegurar la subsistencia de una u otra persona, suponiendo la conjunción de 2 partes: una acreedora alimentaria que tiene el derecho de exigir y recibir los alimentos y otra deudora alimentaria que tiene el deber legal y moral de prestarlos.

Tratándose de una separación matrimonial o de divorcio, la obligación de alimentos consiste en el deber impuesto a uno de los cónyuges frente al otro cónyuge, o frente a los hijos, o frente a ambos de proporcionar los medios necesarios para poder subsistir.

El estado debe de garantizar los derechos humanos y la obligación alimentaria que se fundamenta en el derecho que tienen los acreedores alimentarios a gozar de las condiciones mínimas para una vida digna.

El derecho alimentario está dirigido a garantizar las condiciones de una vida digna en especial para aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, por razones de sexo, edad, discapacidad, entre otras. En este caso las cifras estadísticas del Estado Mexicano refleja datos alarmantes, ejemplo de ello, es la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 4 años de indígenas, aunque ha presentado una disminución mayor al 10 por ciento en los últimos 20 años, aún es del triple de la media nacional, 37.4 por ciento, además el 60 por ciento de las muertes anuales en menores de 5 años son atribuibles a la desnutrición.

El 15 por ciento de los hogares en México es mantenido por una mujer, de ellas el 97.9 por ciento carece de conyugue en el hogar, cabe destacar que el 16.3 por ciento de mujeres jefas de hogar en México son solteras, donde los hogares encabezados por mujeres representan una cuarta parte, 8 de cada 10 jefas de familia vive sin conyugue y participa en el mercado laboral para cubrir las necesidades de sus hijas e hijos, señala el Instituto Nacional De Estadística y Geografía, INEGI.

A partir de los 45 años, aumenta la proporción

de jefaturas femeninas en comparación con las masculinas. Las mujeres de 45 a 59 años, son jefas de hogar en 31.8 por ciento y de 26.9 por ciento cuando rebasan los 60 años; los hombres en esos grupos de edad representan 28.7 y 18.1 por ciento, respectivamente.

La obliga... la obligación alimentaria es un deber jurídico y encierra un profundo sentido ético, ya que significa la preservación de la vida como valor primario, las fuentes de la obligación alimentaria, son la ley y la voluntad, de ahí que resulte fundamental la rectoría del estado a fin de que estén impongá medidas para su cumplimiento.

Ahora bien para las personas acreedoras, que en este caso, según las estadísticas son en su gran mayoría mujeres, niños, niñas, personas mayores y personas con discapacidad, se requiere por lo tanto que nuestra legislación realice una adecuada tutela de derechos.

El código Civil de nuestro Estado considera dentro del Derecho de alimentos; la alimentación, educación, salud, nutrición, vestido, recreación y todos aquellos gastos que son necesarios para una vida digna.

Así pues en concordancia con la característica de proporcionalidad, especial de la obligación de otorgar alimentos, se debe introducir la actualización automática mínima, a fin de que sea aumentada la pensión alimenticia definitiva, cuando menos conforme a un aumento porcentual que año con año sufre el salario mínimo general vigente, con el objeto de dotar de economía a las familias que viven con una escasa y obsoleta pensión, fijada en forma definitiva a través de sentencia o convenio, tomando en cuenta que los alimentos son materia de orden público, de ahí pues que sea obligación del Estado Legislar sobre ello.

Se considera que el incremento a los... se considera que el incremento en los alimentos, conforme al aumento porcentual anual al salario mínimo general vigente general, pues resulta ser un hecho notorio que el dinero durante el

transcurso del tiempo sufre una depreciación por las condiciones económicas que imperan en el país, además de que por efectos de la inflación la capacidad adquisitiva del dinero también decrece por el transcurso del tiempo, por lo que es necesario que se prevea el aumento automático de la pensión alimenticia fijada, cada vez que esta fuera insuficiente por la depreciación del dinero y disminución del poder adquisitivo que este sufre por las condiciones económicas del país.

La anterior solo deberá aplicarse solo cuando la obligación alimentaria se hubiere fijado en cantidad líquida o determinada y no así cuando se fijó en su porcentaje respecto de los ingresos que regularmente percibe el obligado, ahora bien dichas obligaciones alimentarias en la mayoría de los casos se siguen cumpliendo en base solo a la cantidad líquida o determinada que se... que se determinó en el convenio o sentencia judicial, sin aumento alguno en base al salario mínimo general vigente, ya que actualmente el Código Civil del Estado de Chihuahua, en su artículo 286 establece en el segundo párrafo lo siguiente: En la resolución judicial o convenio, se establecerá un porcentaje de los ingresos del deudor, para que el importe de la pensión alimenticia se vaya actualizando de manera automática.

Situación que sucede y prevalece cuando las percepciones del obligado alimentista aparecen en... en una nómina y labora bajo un número de seguridad social, ya que es automático el aumento cada inicio del mes de enero y en base al aumento porcentual del salario mínimo general vigente.

Dicho artículo también a la letra refiere: Cuando no sea posible establecer un porcentaje de los ingresos del deudor para que el importe de la pensión se vaya actualizando de manera automática. El juez cuidará el cumplimiento de esta disposición tomando las medidas necesarias para ello.

Situación que en la actualidad, no se encuentra del todo cumplimentado y regulado, además

existen lagunas que no obligan al deudor alimentario a incrementar el pago de alimentos conforme al aumento porcentual del salario mínimo general vigente, es por lo que en vista de la fundamentación y motivación, me permito someter a su consideración la presente iniciativa, a fin de reformar el TITULO SEXTO, CAPITULO II DE ALIMENTOS, del artículo 286 Párrafo tercero del Código Civil del Estado de Chihuahua al tenor del siguiente:

Decreto:

Artículo Único.- Se REFORMA el TITULO SEXTO, CAPITULO II DE ALIMENTOS, del artículo 286 Párrafo tercero del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Cuando no sea posible establecer un porcentaje de los ingresos del deudor para que el importe de la pensión se vaya actualizando de manera automática. Determinados por convenio o sentencia, los alimentos tendrán un incremento automático de manera anual, mínimo al equivalente al aumento porcentual del salario mínimo general vigente si se tratara de cantidad líquida o determinada, se deberá notificar al deudor alimentario de dicha obligación al momento de notificarle la sentencia o por acuerdo de voluntad en el convenio correspondiente y para el caso de no dar cumplimiento en los términos antes señalados, se considerara como incumplimiento de pago de pensión alimenticia, pudiendo exigirse por el acreedor alimentario en cualquier momento el pago retroactivo de alimentos en relación con dicha diferencia.

Transitorio:

Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente. Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada Marisela Sáenz Moriel, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas por los Artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar una Iniciativa, a fin de a fin de reformar el TITULO SEXTO, CAPITULO II ALIMENTOS, del artículo 286 Párrafo tercero del Código Civil del Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La pensión alimenticia puede definirse como el deber impuesto a una o varias personas de asegurar la subsistencia de una u otra persona, suponiendo la conjunción de 2 partes: una acreedora alimentaria que tiene el derecho de exigir y recibir los alimentos y otra deudora alimentaria que tiene el deber legal y moral de prestarlos.

Tratándose de una separación matrimonial o de divorcio, la obligación de alimentos consiste en el deber impuesto a uno de los cónyuges frente al otro cónyuge o frente a los hijos o frente a ambos de proporcionar los medios necesarios para poder subsistir.

El estado debe de garantizar los derechos humanos y la obligación alimentaria que se fundamenta en el derecho que tienen los acreedores alimentarios a gozar de las condiciones mínimas para una vida digna. El derecho alimentario está dirigido a garantizar las condiciones de una vida digna en especial para aquellas personas que se encuentran en una

situación de vulnerabilidad, por razones de sexo, edad, discapacidad, entre otras. En este caso las cifras estadísticas del Estado Mexicano refleja datos alarmantes, ejemplo de ello es la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 4 años de indígenas, aunque ha presentado una disminución mayor al 10% en los últimos 20 años, aún es del triple de la media nacional, 37.4%, además el 60% de las muertes anuales en menores de 5 años son atribuibles a la desnutrición.

El 15% de los hogares en México es mantenido por una mujer, de ellas el 97.9% carece de conyugue en el hogar, cabe destacar que el 16.3% de mujeres jefas de hogar en México son solteras, donde los hogares encabezados por mujeres representan una cuarta parte, 8 de cada 10 jefas de familia vive sin conyugue y participa en el mercado laboral para cubrir las necesidades de sus hijas e hijos, señala el Instituto Nacional De Estadística y Geografía (INEGI).

A partir de los 45 años, aumenta la proporción de jefaturas femeninas en comparación con las masculinas. Las mujeres de 45 a 59 años, son jefas de hogar en 31.8% por ciento y de 26.9 por ciento cuando rebasan los 60 años; los hombres en esos grupos de edad representan 28.7 y 18.1 por ciento, respectivamente.

La obligación alimentaria es un deber jurídico y encierra un profundo sentido ético, ya que significa la preservación de la vida como valor primario, las fuentes de la obligación alimentaria, son la ley y la voluntad, de ahí que resulte fundamental la rectoría del estado a fin de que estén imponga medidas para su cumplimiento.

Ahora bien para las personas acreedoras, que en este caso, según las estadísticas son en su gran mayoría mujeres, niños, niñas, personas mayores y personas con discapacidad, se requiere por lo tanto que nuestra legislación realice una adecuada tutela de derechos.

El código Civil de nuestro Estado considera dentro del Derecho de alimentos; la alimentación, educación, salud, nutrición, vestido, recreación y todos aquellos gastos que son necesarios para una vida digna.

Así pues en concordancia con la característica de proporcionalidad, especial de la obligación de otorgar alimentos, se debe introducir la actualización automática mínima, a fin de que sea aumentada la pensión alimenticia

definitiva, cuando menos conforme a un aumento porcentual que año con año sufre el salario mínimo general vigente, con el objeto de dotar de economía a las familias que viven con una escasa y obsoleta pensión, fijada en forma definitiva a través de sentencia o convenio, tomando en cuenta que los alimentos son materia de orden público, de ahí pues que sea obligación del Estado Legislar sobre ello.

Se considera que el incremento los alimentos, conforme al aumento porcentual anual al salario mínimo general vigente, pues resulta ser un hecho notorio que el dinero durante el transcurso del tiempo sufre una depreciación por las condiciones económicas imperan en el País; además de que por efectos de la inflación la capacidad adquisitiva del dinero también decrece por el transcurso del tiempo, por lo que es necesario que se prevea el aumento automático de la pensión alimenticia fijada, cada vez que esta fuera insuficiente por la depreciación del dinero y disminución del poder adquisitivo que este sufre por las condiciones económicas del País.

La anterior solo deberá aplicarse solo cuando la obligación alimentaria se hubiere fijado en cantidad líquida o determinada y no así cuando se fijó en su porcentaje respecto de los ingresos que regularmente percibe el obligado, ahora bien dichas obligaciones alimentarias en la mayoría de los casos se siguen cumpliendo en base solo a la cantidad líquida o determinada que se determinó en el convenio o sentencia judicial, sin aumento alguno en base al salario mínimo general vigente, ya que actualmente el Código Civil del Estado de Chihuahua, en su artículo 286 establece en el segundo párrafo lo siguiente:

”En la resolución judicial o convenio, se establecerá un porcentaje de los ingresos del deudor para que el importe de la pensión alimenticia se vaya actualizando de manera automática.

(Situación que sucede y prevalece cuando las percepciones del obligado alimentista aparecen en una nómina y labora bajo un número de seguridad social, ya que es automático el aumento cada inicio del mes de enero y en base al aumento porcentual del salario mínimo general vigente).

Dicho artículo también a la letra refiere:

Cuando no sea posible establecer un porcentaje de los ingresos del deudor para que el importe de la pensión se

vaya actualizando de manera automática. El juez cuidara el cumplimiento de esta disposición tomando las medidas necesarias para ello.

Situación que en la actualidad, no se encuentra del todo cumplimentado y regulado, además existen lagunas que no obligan al deudor alimentario a incrementar el pago de alimentos conforme al aumento porcentual del salario mínimo general vigente, es por lo que:

En vista de la fundamentación y motivación, me permito someter a su consideración la presente iniciativa, a fin de reformar el TITULO SEXTO, CAPITULO II ALIMENTOS, del artículo 286 Párrafo tercero del Código Civil del Estado de Chihuahua al tenor del siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el TITULO SEXTO, CAPITULO II ALIMENTOS, del artículo 286 Párrafo tercero del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 286... (Primer Párrafo).

...(Segundo Párrafo).

Cuando no sea posible establecer un porcentaje de los ingresos del deudor para que el importe de la pensión se vaya actualizando de manera automática. Determinados por convenio o sentencia, los alimentos tendrán un incremento automático de manera anual, mínimo al equivalente al aumento porcentual del salario mínimo general vigente si se tratara de cantidad líquida o determinada, se deberá notificar al deudor alimentario de dicha obligación al momento de notificarle la sentencia o por acuerdo de voluntad en el convenio correspondiente y para el caso de no dar cumplimiento en los términos antes señalados, se considerara como incumplimiento de pago de pensión alimenticia, pudiendo exigirse por el acreedor alimentario en cualquier momento el pago retroactivo de alimentos en relación con dicha diferencia.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para

que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ANTENTAMENTE. DIPUTADA MARISELA SAENZ MORIEL, DISTRITO VIII].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

A continuación tiene la palabra, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Muchas gracias, Diputada Presenta.

Con su permiso, con el permiso de todos los diputados, las diputadas.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64, fracción II, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de hacer una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos, así como de una parte del decreto de la presente iniciativa, a fin de darle lectura a un resumen y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

en funciones de Secretaria.- M.C.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, Diputada.

El uso y abuso de sustancias adictivas constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social.

Actualmente, el consumo, el abuso y la dependencia al alcohol, tabaco u otras sustancias psicoactivas, constituyen uno de los problemas de salud pública más importantes en el Estado. En Noviembre de 2019, el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, FICOSEC, realizó una encuesta a fin de dimensionar la problemática de consumo de sustancias psicoactivas en el estado de Chihuahua, entre los diferentes segmentos de la población; niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos, se realizó a personas de 12 a 65 años de edad de ambos sexos, en los municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Parral y Nuevo Casas Grandes, que representan más del 72 por ciento de la población total del Estado, detectando lo siguiente:

- El 32 por ciento de los encuestados han consumido tabaco, de los cuales 3 de cada 10 consumidores de tabaco inician a los 14 años o menos, osea, el 30 por ciento.

- Respecto al consumo de alcohol, 44 por ciento de los encuestados afirmó que ha experimentado el consumo, es decir, más de 1 millón de personas de consumo de alcohol es a los 17 años, pero se detectó un 20 por ciento en edad de 15 años que han consumido alcohol.

- Respecto a las drogas ilegales, cerca de 300 mil personas han consumido alguna vez en su vida, de los cuales 100 mil consumieron el último año, es una tercera parte.

Resulta esencial, que el tema de la prevención, tratamiento, rehabilitación social y control en

materia de adicciones sea materia de una ley actualizada que tenga efectos de aplicación vigentes a la situación que se va viviendo en el Estado, ya que desde hace casi 4 años no se ha presentado ninguna modificación a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, siendo que hay muchos aspectos que se están quedando sin contemplar, a fin de poder lograr un modelo integral de combate a las adicciones, desde la protección y respeto de los derechos humanos, perspectiva de género, privilegiando la prevención, y un tratamiento encaminado a la reinserción social plena.

Otro enfoque muy importante que debe de tomarse en cuenta, y que precisamente es uno de los objetivos de la presente iniciativa es la prevención en los grupos vulnerables o susceptibles de caer en problemas de adicciones; ya que aunque en la actualidad, la sociedad está expuesta a diversas formas de ofrecimiento de drogas, hay grupos más vulnerables que otros a sufrir consecuencias negativas de su uso, como los niños y los jóvenes, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de realizar proyectos positivos de vida. En este aspecto debe abordarse un enfoque educativo y de promoción de la salud.

No debemos perder de vista que nuestras niñas, niños y adolescentes constituyen uno de los grupos más vulnerables en el tema que nos ocupa, por lo tanto en las acciones de prevención y tratamiento de las adicciones se debe privilegiar a los menores de edad en observancia del principio del interés superior de éstos.

Es por lo anterior que la presente iniciativa pretende hacer una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones a fin de fortalecer e implementar más y mejores mecanismos, con el objetivo de impulsar las acciones para combatir este grave problema de salud pública que representan las adicciones en todo el territorio de nuestra Entidad, instaurando un modelo de concertación y coordinación entre los distintos organismos del sector público, privado y social que cuentan

con programas de prevención y asistencia en la materia. Es de imperiosa necesidad incluir dentro del Consejo Estatal, a las dependencias gubernamentales que participan a nivel federal en la erradicación y combate de las adicciones, cuya colaboración es fundamental e indispensable; por ello, es necesario hacer la homologación correspondiente en el ordenamiento legal que nos ocupa. Es importante que se contemplen dentro de la participación de la procu... Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes, El Instituto Chihuahuense del Deporte, el Instituto Chihuahuense de la Juventud, la Comisión Estatal de Pueblos y Comunidades Indígenas, entre otras dependencias que son indispensables para poder hacer un modelo integral de combate a la prevención de las adicciones. Sobre todo en el caso de estar involucrados menores de edad... menores de edad, ya que es indispensable privilegiar su seguridad y salvaguardarla.

Aunado a lo anterior, es necesario actualizar a su vez las atribuciones tanto del Consejo Estatal, de la Comisión, así como de las autoridades con intervención en la materia a fin de lograr un verdadero modelo integral de atención y prevención de las adicciones, agregando lo relativo al respeto a los derechos humanos, así como programas dirigidos a la prevención en los grupos de alto riesgo.

Un eje fundamental en la ley es la reinserción social por lo cual en la presente reforma se dirige el tratamiento de las adicciones hacia la reinserción social, adicionando un capítulo tendiente a establecer las acciones que permitan una rein... reinserción para los egresados o rehabilitados de los centros.

La reinserción social forma parte indisoluble del proceso de atención de las personas con adicciones. Desde el primer momento de la acogida del paciente, se ha de trabajar con el objetivo de la reinserción. Esta deberá ser integral. Por ello, cualquiera de los modelos de intervención que se aplique ha de tener como objetivo promover la

mejora de la calidad de vida y alcanzar actitudes y hábitos de autonomía personal, autoestima y responsabilidades, ya que será un proceso paralelo a la rehabilitación que busca elaborar estrategias para elevar la funcionalidad y productividad del individuo. El objetivo principal debe de ser una reinserción integral y balanceada en las diferentes áreas del individuo.

En cuanto a los menores de edad, se instituye la obligatoriedad para el Estado, que este establezca estrategias específicas para el tratamiento de niñas, niños y adolescentes que hayan cometido infracciones relacionadas con el consumo de sustancias adictivas, considerando el derecho al debido proceso y estableciendo mecanismos para que sean reintegrados con los seguimientos correspondientes proponiendo alternativas para que cumplan con las medidas impuestas por dichas conductas.

Además de lo anterior, se contempla un capítulo relativo a los derechos de las personas con adicciones, cuestión que no se toma en cuenta en la Ley vigente, dejando desprotegidos a los internos en los Centros de Atención.

Se agrega un capítulo a fin de regular el Programa Estatal de Atención de Adicciones ya que si bien se menciona en el glosario la Ley es omisa de determinar en qué consiste el programa, el contenido, así como las disposiciones correspondientes que permitan que tenga aplicabilidad y que sea el instrumento de referencia para la planeación y ordenación de todas las actuaciones en materia de adicciones que se lleven a cabo en el ámbito en el Estado de Chihuahua.

En cuanto a los Centros de Atención es importante ampliar los aspectos que contiene la ley a fin de fortalecerlos, y darles el carácter de unidades médicas para la prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de las adicciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios, dirigidos a una reinserción social, para

lo cual se establecen mecanismos para fomentar las actividades culturales, cívicas y de fomento al empleo para la re... para la rehabilitación de los centros, a fin de que se integren en la comunidad, y tengan la oportunidad de tener una oportunidad de mejorar su calidad de vida.

Además se establece como parte de las obligaciones de los centros de atención de adicciones, además de contar con personal técnico médico o psicólogo, además de tener la infraestructura adecuada, incrementar la transparencia en cuanto a los servicios otorgados para los internos y sus familias.

Así como garantizar un tratamiento de los derechos humanos, entre otros aspectos es necesario para garantizar un tratamiento digno y adecuado.

Así mismo se establece un protocolo para dar conocimiento a la Procuraduría de Protección de niñas, niños, en el caso de detectar cualquier indicio de un menor de edad se encuentre en situación de abandono o violencia.

En cuanto al tema de enfermedades contagiosas como actualmente nos encontramos enfrentando la pandemia del covid 19 se adicionan algunos aspectos de diagnóstico inicial de enfermedades contagiosas, así como la obligación establecer los protocolos y medidas de prevención de enfermedad contagiosa dentro del establecimiento, sobre todo en emergencias sanitaria declarada por las autoridades de salud.

Y lo más importante es que se adiciona un capítulo relativo a la prevención de adicciones, conjuntando esfuerzos entre gobierno estatal, municipal, instituciones públicas y privadas para el desarrollo de acciones de prevención, contemplando acciones comunitarias, enfocadas en las niñas, niños, adolescentes y grupos de riesgo, para prevenir comportamientos que detonen riesgo para el consumo de sustancias adictivas, esto desde un enfoque multidisciplinario, educación, capacitación para el trabajo, cultura, deporte, recreación sana, servicios institucionales, y practicas comunitarias,

para que se mejoren las condiciones de convivencia comunitaria y del entorno social. Además, se pretende estar en comunicación con las autoridades educativas a fin de poder detectar y prevenir factores y detonantes para el consumo de sustancias adictivas en niñas, niños y adolescentes. Entre otras acciones encaminadas a la prevención de las adicciones como base para el combate de las mismas.

Si bien es cierto que actualmente se cuenta con políticas y programas que tratan el tema de las adicciones, la problemática del aumento de abuso de las sustancias subsiste y sus efectos en la población son cada vez más alarmantes.

Por ello, resulta necesario hacer una reforma de manera integral que busque fortalecer las políticas públicas en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y control de las adicciones; privilegiando los derechos humanos, así como la igualdad de género bajo un enfoque interdisciplinario. Con esta reforma se busca impulsar los mecanismos para capacitar, certificar y vigilar a toda persona involucrada en la prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y control en materia de adicciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto:

Único. Se reforman los artículos primero fracciones I, IV; segundo fracciones XI, XV; tercero, cuarto, 5, la fracción IX del artículo 10; las fracciones I, II, y III del artículo 11; la fracción I del artículo 12; la fracción I del artículo 13; 14, 15, 18, la fracción I del artículo 19; la fracción IX del artículo 23; 24, las fracciones II, IV del artículo 31, la fracción XIV del artículo 31; así mismo se adicionan las fracciones VII, VIII al artículo primero, recorriéndose los subsecuentes; se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII al artículo segundo recorriéndose las subsecuentes; las fracciones XXVI, XXVII, XVIII y XXIX también del artículo segundo; un párrafo

al artículo cuarto y ocho fracciones; un artículo 5 Bis, las fracciones VII, VIII y IX al artículo 7; las fracciones VIII, IX y X al artículo 8; artículo 9 Bis, las fracciones VII, VIII al artículo 11; las fracciones VI, VII, y VIII al artículo 13; 16 Bis, la fracción IV al artículo 17 con 10 numerales; las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII al artículo 19; la fracciones X, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII al artículo 23 recorriéndose las subsecuentes; se adiciona un Capítulo VI denominado del Programa Estatal, un Capítulo VII denominado de los Centros de Atención; un Capítulo VIII denominado del Registro, recorriéndose los demás capítulos, se adicionan los artículos 23 Bis, 23 Ter, 23 Quáter; 23 Quinquies, 23 Sexies, 23 Septies; dos párrafos al artículo 27; un párrafo al artículo 28; se adiciona un Capítulo X denominado de los Derechos de las Personas con Adicciones, recorriéndose los demás capítulos; se adicionan los artículos 30 Bis, con 10 fracciones; 30 Ter, 30 Quáter, con cinco fracciones; 30 Quinquies; las fracciones V, VI, VII, IX, X, XIII y XIX al artículo 31 recorriéndose las subsecuentes; 31 Bis, con siete fracciones; 31 Ter, un párrafo al artículo 34; se adiciona un Capítulo XIV denominado de la Reinserción Social, un Capítulo XV denominado de la Prevención de Adicciones, recorriéndose los demás capítulos, se adicionan los artículos 39 Bis, 39 Ter, 39 Quáter, con ocho fracciones; 39 Quinquies, con 14 fracciones; 39 Sexies, y 39 Septies, todos de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, para quedar de la siguiente manera.

Transitorio:

Artículo Único. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de febrero del 2021.

Atentamente. Diputada Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de hacer una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El uso y abuso de sustancias adictivas constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social.

De acuerdo a la definición de la Organización Mundial de la Salud, la adicción debe ser entendida como una enfermedad que se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en donde se involucran factores emocionales, mentales, biológicos, genéticos, psicológicos y sociales, por lo que resulta difícil de combatir.

Actualmente, el consumo, el abuso y la dependencia al alcohol, tabaco u otras sustancias psicoactivas, constituyen uno de los problemas de salud pública más importantes en el Estado. En Noviembre de 2019, el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), realizó una encuesta a fin de dimensionar la problemática de consumo de sustancias psicoactivas en el estado de Chihuahua, entre los diferentes segmentos de la población (niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos), se realizó a personas de 12 a 65 años de edad de ambos sexos, en los municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Parral y Nuevo Casas Grandes, que representan más del 72% de la población

total del estado, detectando lo siguiente:

- 32% de los encuestados han consumido tabaco, es decir, cerca de 780 mil personas. Aunque la edad promedio está en 16 años, 3 de cada 10 consumidores de tabaco inician a los 14 años o menos. 65% de los que han fumado continúan haciéndolo (21% de la población en el último año).

- Respecto al consumo de alcohol, 44% de los encuestados afirmó que ha experimentado el consumo. Es decir: más de 1 millón de personas. De los cuales 8 de cada 10 lo han consumido durante el último año. Los encuestados, mencionaron que el inicio al alcohol se da principalmente por curiosidad (46% de los casos). La edad promedio de inicio es a los 17 años, pero más del 20% inicia a los 15 años o menos. El 60% inicia a los 17 años o menos, algo mayor que el resultado nacional que es del 53%.

- Respecto a las drogas ilegales, cerca de 300 mil personas han consumido alguna vez en su vida, de los cuales 100 mil consumieron el último año. De esas 100 mil: 49 mil consumen diario o varias veces a la semana, 22 mil consumen una vez a la semana o sólo los fines de semana y 28 mil consumen con una frecuencia mayor a 15 días. Aunque el consumo de cristal es el tercero en prevalencia, la marihuana y la cocaína siguen siendo las dos sustancias más consumidas.

Resulta esencial, que el tema de la prevención, tratamiento, rehabilitación social y control en materia de adicciones sea materia de una ley actualizada que tenga efectos de aplicación vigentes a la situación que se va viviendo en el Estado, ya que desde hace casi 4 años no se ha presentado ninguna modificación a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, siendo que hay muchos aspectos que se están quedando sin contemplar, a fin de poder lograr un modelo integral de combate a las adicciones, desde la protección y respeto de los derechos humanos, perspectiva de género, privilegiando la prevención, y un tratamiento encaminado a la reinserción social plena.

Otro enfoque muy importante que debe de tomarse en cuenta, y que precisamente es uno de los objetivos de la presente iniciativa es la prevención en los grupos vulnerables o susceptibles de caer en problemas de adicciones; ya que aunque en la actualidad, la sociedad está expuesta a diversas formas de ofrecimiento de drogas, hay grupos más vulnerables que otros a sufrir consecuencias negativas de su uso, como

los niños y los jóvenes, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de realizar proyectos positivos de vida. En este aspecto debe abordarse un enfoque educativo y de promoción de la salud.

En el caso de los pueblos y comunidades indígenas, nuestro Estado se encuentra sumergido en un importante problema de adicción, toda vez que 4 de cada 10 indígenas son consumidores de alcohol como de diferentes inhalantes, según las muestras que ha obtenido el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Chihuahua.

Además encontramos una situación complicada para los menores de edad que no solo se ven afectados por las adicciones propias, sino en especial el ambiente que genera vivir con padres o algún familiar de su entorno con adicciones, no debemos perder de vista que nuestras niñas, niños y adolescentes constituyen uno de los grupos más vulnerables en el tema que nos ocupa, por lo tanto en las acciones de prevención y tratamiento de las adicciones se debe privilegiar a los menores de edad en observancia del principio del interés superior de éstos, así como a las mujeres.

Es por lo anterior que la presente iniciativa pretende hacer una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones a fin de fortalecer e implementar más y mejores mecanismos, con el objetivo de impulsar las acciones para combatir este grave problema de salud pública que representan las adicciones en todo el territorio de nuestra entidad federativa, instaurando un modelo de concertación y coordinación entre los distintos organismos del sector público, privado y social que cuentan con programas de prevención y asistencia en la materia. Es de imperiosa necesidad incluir dentro del Consejo Estatal, a las dependencias gubernamentales que participan a nivel federal en la erradicación y combate de las adicciones, cuya colaboración es fundamental e indispensable; por ello, es necesario hacer la homologación correspondiente en el ordenamiento legal que nos ocupa.

Aunado a lo anterior, es necesario actualizar a su vez las atribuciones tanto del Consejo Estatal, de la Comisión, así como de las autoridades con intervención en la materia a fin de lograr un verdadero modelo integral de atención y prevención de las adicciones, agregando lo relativo al respeto a los derechos humanos, así como programas dirigidos a la prevención en los grupos de alto riesgo.

Un eje fundamental en la ley es la reinserción social por lo cual en la presente reforma se dirige el tratamiento de las adicciones hacia la reinserción social, adicionando un capítulo tendiente a establecer las acciones que permitan una reinserción para los egresados o rehabilitados de los centros.

La reinserción social forma parte indisoluble del proceso de atención de las personas con adicciones. Desde el primer momento de la acogida del paciente, se ha de trabajar con el objetivo de la reinserción. Esta deberá ser integral. Por ello, cualquiera de los modelos de intervención que se aplique ha de tener como objetivo promover la mejora de la calidad de vida y alcanzar actitudes y hábitos de autonomía personal, autoestima y responsabilidades, ya que será un proceso paralelo a la rehabilitación que busca elaborar estrategias para elevar la funcionalidad y productividad del individuo. El objetivo principal debe de ser una reinserción integral y balanceada en las diferentes áreas del individuo.

Además de lo anterior, se contempla un capítulo relativo a los derechos de las personas con adicciones, cuestión que no se toma en cuenta en la Ley vigente, dejando desprotegidos a los internos en los Centros de Atención.

Se agrega un capítulo a fin de regular el Programa Estatal de Atención de Adicciones ya que si bien se menciona en el glosario la Ley es omisa de determinar en qué consiste el programa, el contenido, así como las disposiciones correspondientes que permitan que tenga aplicabilidad y que sea el instrumento de referencia para la planeación y ordenación de todas las actuaciones en materia de adicciones que se lleven a cabo en el ámbito del Estado de Chihuahua.

En cuanto a los Centros de Atención es importante ampliar los aspectos que contiene la ley a fin de fortalecerlos, y darles el carácter de unidades médicas para la prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de las adicciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios, dirigidos a una reinserción social, para lo cual se establecen mecanismos para fomentar las actividades culturales, cívicas y de fomento al empleo para los rehabilitados de los centros, a fin de que se integren en la comunidad, y tengan la oportunidad de tener una oportunidad de mejorar su calidad de vida.

Además, en cuanto al tema de prevención de enfermedades contagiosas, como actualmente nos encontramos enfrentando la pandemia del Covid 19, se adicionan algunos aspectos

de diagnóstico inicial de enfermedades contagiosas, así como la obligación de establecer los protocolos y medidas de prevención de enfermedades contagiosas dentro del establecimiento, sobre todo en situaciones de emergencia sanitaria declarada por las autoridades de salud.

Y lo más importante es que se adiciona un capítulo relativo a la prevención de adicciones, conjuntando esfuerzos entre gobierno estatal, municipal, instituciones públicas y privadas para el desarrollo de acciones de prevención, contemplando acciones comunitarias, enfocadas en las niñas, niños, adolescentes y grupos de riesgo, para prevenir comportamientos que detonen riesgo para el consumo de sustancias adictivas, esto desde un enfoque multidisciplinario, educación, capacitación para el trabajo, cultura, deporte, recreación sana, servicios institucionales, y practicas comunitarias, para que se mejoren las condiciones de convivencia comunitaria y del entorno social. Además, se pretende estar en comunicación con las autoridades educativas a fin de poder detectar y prevenir factores y detonantes para el consumo de sustancias adictivas en niñas, niños y adolescentes. Entre otras acciones encaminadas a la prevención de las adicciones como base para el combate de las mismas.

Si bien es cierto que actualmente se cuenta con políticas y programas que tratan el tema de las adicciones, la problemática del aumento de abuso de las sustancias subsiste y sus efectos en la población son cada vez más alarmantes.

Por ello, resulta necesario hacer una reforma de manera integral que busque fortalecer las políticas públicas en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y control de las adicciones; privilegiando los derechos humanos, así como la igualdad de género bajo un enfoque interdisciplinario. Con esta reforma se busca impulsar los mecanismos para capacitar, certificar y vigilar a toda persona involucrada en la prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y control en materia de adicciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ÚNICO. Se REFORMAN los artículos primero fracciones I, IV; segundo fracciones XI, XV; tercero, cuarto, 5, la fracción IX del

artículo 10; las fracciones I, II, y III del artículo 11; la fracción I del artículo 12; la fracción I del artículo 13; 14, 15, 18, la fracción I del artículo 19; la fracción XI del artículo 23; 24, las fracciones II, IV del artículo 31, la fracción XIV del artículo 31; así mismo se ADICIONAN las fracciones VII, VIII al artículo primero, recorriéndose los subsecuentes; se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII al artículo segundo recorriéndose las subsecuentes; las fracciones XXVI, XXVII, XVIII y XXIX también del artículo segundo; un párrafo al artículo cuarto y ocho fracciones; un artículo 5 Bis, las fracciones VII, VIII y IX al artículo 7; las fracciones VIII, IX y X al artículo 8; artículo 9 Bis, las fracciones VII, VIII al artículo 11; las fracciones VI, VII, y VIII al artículo 13; 16 Bis, la fracción IV al artículo 17 con 10 numerales; las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII al artículo 19; la fracciones X, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII al artículo 23 recorriéndose las subsecuentes; se adiciona un Capítulo VI denominado del Programa Estatal, un Capítulo VII denominado de los Centros de Atención; un Capítulo VIII denominado del Registro, recorriéndose los demás capítulos, se adicionan los artículos 23 Bis, 23 Ter, 23 Quáter; 23 Quinquies, 23 Sexies, 23 Septies; dos párrafos al artículo 27; un párrafo al artículo 28; se adiciona un Capítulo X denominado de los Derechos de las Personas con Adicciones, recorriéndose los demás capítulos; se adicionan los artículos 30 Bis, con 10 fracciones; 30 Ter, 30 Quáter, con cinco fracciones; 30 Quinquies; las fracciones V, VI, VII, IX, X, XIII y XIX al artículo 31 recorriéndose las subsecuentes; 31 Bis, con siete fracciones; 31 Ter, un párrafo al artículo 34; se adiciona un Capítulo XIV denominado de la Reinserción Social, un Capítulo XV denominado de la Prevención de Adicciones, recorriéndose los demás capítulos, se adicionan los artículos 39 Bis, 39 Ter, 39 Quáter, con ocho fracciones; 39 Quinquies, con 14 fracciones; 39 Sexies, y 39 Septies, todos de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. Esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Establecer procedimientos, políticas públicas y criterios fundamentados en principios de investigación científica y profesional, para la sensibilización, prevención de adicciones, tratamiento, erradicación y asistencia, así como de reinserción social de personas con problemas de adicción, en todos los ámbitos, ya sean públicos o privados; privilegiando los derechos humanos, así como la igualdad de género bajo un enfoque interdisciplinario.

II. ...

III. ...

IV. Implementar las bases mínimas para diseñar el contenido de políticas, programas y acciones de sensibilización, prevención y erradicación de las adicciones en el Estado, fortaleciendo la coadyuvancia, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre las dependencias, entidades e instancias de los sectores público y privado involucradas directa o indirectamente en las acciones de prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y control de las adicciones;

V. ...

VI. ...

VII. Considerar las adicciones como una enfermedad con repercusiones en las esferas biológica, psicológica y social del individuo, mediante la integración de las actuaciones de asistencia e integración social de las personas que padecen problemas de adicciones en el Sistema de Salud;

VIII. Fomentar la sana convivencia familiar y en la comunidad, promoviendo un ambiente libre de consumo de sustancias adictivas, mediante acciones preventivas, poniendo especial atención a la población infantil y juvenil para disminuir los factores de riesgo;

ARTÍCULO 2. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. a X...

XI. Adicción: Enfermedad física y psicoemocional, que genera un conjunto de fenómenos del comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, desarrollada por una compulsión derivada hacia una sustancia o acción determinada que le resulta placentera.

XII. a XIV...

XV. Prevención: Conjunto de actuaciones dirigidas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o bien que no se conviertan en un problema para la persona o su entorno social;

XVI. Prevención indicada: Es el conjunto de acciones dirigidas

a grupos de población que han experimentado con drogas psicoactivas y presentan conductas problemáticas relacionadas con el abuso de sustancias psicoactivas por lo que requieren de intervenciones específicas para disminuir o dejar de consumirlas;

XVII. Prevención selectiva: Es el conjunto de actividades dirigidas a la población con un alto riesgo para el abuso de sustancias psicoactivas, por lo que requieren acciones adecuadas a su situación, tales como hijos de personas adictas, reclusos, víctimas de violencia doméstica y abuso sexual, niñas, niños y adolescentes que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley penal o con problemas de aprendizaje y/o de conducta, etc. Estos grupos se asocian, al consumo de drogas ya que se han identificado factores biológicos, psicológicos, sociales y ambientales que sustentan la vulnerabilidad. Asimismo, se coadyuva a la atención a grupos específicos de niñez en situación de calle, indígenas y adultos mayores;

XVIII. Prevención universal: Es el conjunto de acciones dirigidas a la población en general, que buscan retrasar o evitar el inicio en el consumo de sustancias psicoactivas y se lleva a cabo mediante la promoción de la salud para crear conocimiento y orientar sobre la problemática del consumo de sustancias y las formas de prevención;

XIX. Profesional: Los especialistas en materia de adicciones y las personas que no cuenten con la preparación académica, por ser rehabilitados o haber trabajado con adictos y que tienen la capacidad necesaria para cumplir con la función encomendada.

XX. Reinserción social: Acciones dirigidas a promover un mejor estilo de vida para quienes hayan cumplido con un proceso de tratamiento.

XXI. Sustancias Adictivas, Estupefacientes o Psicotrópicas: Todas aquellas sustancias de origen mineral, vegetal o animal, de uso médico, industrial, de efectos estimulantes o deprimentes y/o narcóticos, que actúan sobre el sistema nervioso, alterando las funciones psíquicas y/o físicas, cuyo consumo puede producir adicción.

XXII. Tratamiento para farmacodependencia: Acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia y/o la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y

daños que implican el uso o abuso de dichas sustancias, abatir los padecimientos asociados al consumo, e incrementar el grado de bienestar físico, mental y social, tanto del consumidor de éstas como de su familia.

XXIII. Usuario: Toda persona que obtenga la prestación de cualquier tipo de servicio derivado de su adicción.

XXIV. Medidas Judiciales: Son las condiciones de vigilancia por cumplir durante la suspensión del proceso a prueba decretado por un Juez de Garantía, a la persona que se encuentra como imputado, así como las medidas de seguridad hacia el mismo; todo ello impuesto por la autoridad judicial dentro del nuevo Sistema de Justicia Penal.

XXV. Perspectiva de Género: La visión científica, analítica y política sobre mujeres y hombres, que contribuye a construir una sociedad donde tengan el mismo valor, mediante la eliminación de las causas de opresión de género, promoviendo la igualdad, el bienestar de las mujeres, las oportunidades de acceder a los recursos económicos y la representación política y social en el ámbito de toma de decisiones.

XXVI. CONADIC: Comisionado Nacional Contra las Adicciones;

XXVII. Detección temprana: Corresponde a una estrategia de prevención secundaria que tiene como propósito identificar en una fase inicial el consumo de alguna sustancia adictiva a fin de aplicar medidas terapéuticas de carácter médico, psicológico y social lo más temprano posible;

XXVIII. Grupo de alto riesgo: Es aquél en el que se ha demostrado, a través de diversas investigaciones y estudios, que, por sus características biopsicosociales y de vulnerabilidad social, tiene mayor probabilidad de uso, abuso o dependencia a sustancias psicoactivas, tales como niñas, niños y adolescentes, menores de edad en situación de calle, madres adolescentes, entre otros;

XXIX. Participación social: Participación efectiva y concreta de la comunidad en el acuerdo de prioridades, toma de decisiones, elaboración y puestas en marcha de estrategias de planificación para prevenir y atender cualquier tipo de adicción;

ARTÍCULO 3. Las adicciones son consideradas un problema de salud pública, originadas por factores multicausales, por lo que recibirán una atención integral, a través de la coordinación

y articulación de esfuerzos de las autoridades de los tres niveles de gobierno, con la participación de los sectores privado y social, en los términos definidos por la presente Ley.

ARTÍCULO 4. La prestación de servicios en los términos y modalidades establecidas en la presente Ley, se realizará atendiendo a lo dispuesto en los lineamientos que emitan los organismos internacionales, la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Chihuahua, las Normas Oficiales Mexicanas en la materia y demás instrumentos jurídicos aplicables.

Las actuaciones que en materia de adicciones se desarrollan en el Estado, conforme a esta ley, deberán observar los siguientes principios rectores:

I. Universalidad: todas las personas tienen el derecho de recibir las prestaciones del sistema y de utilizar los servicios necesarios para hacer frente a su adicción;

II. Equidad: todas las personas podrán acceder a los servicios en igualdad de condiciones;

III. Accesibilidad: todos los usuarios han de disponer de servicios adecuados en todo el territorio del Estado de Durango, con independencia de su lugar de residencia;

IV. Participación: garantía, fomento y apoyo de la participación comunitaria en la formulación de las políticas de atención a las adicciones y en la aplicación de las medidas de prevención, asistencia e incorporación de las personas adictas;

V. Calidad: los servicios han de satisfacer las necesidades y las demandas con unos niveles equiparables a los establecidos en las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales, y han de tener en cuenta la opinión de los profesionales del sector y los expertos independientes, así como la inclusión de las expectativas de los ciudadanos, de los familiares y de los usuarios;

VI. Globalidad: consideración de los aspectos sanitarios, psicológicos, sociales y educativos, con un abordaje individual, de grupos sociales y comunitarios, desde una perspectiva integral e interdisciplinar; y

VII. Transversalidad: coordinación y cooperación intersectorial e interinstitucional.

VIII. Reinserción Social: Proceso de integración de la persona que padece una farmacodependencia u otra adicción, al medio familiar, social, educativo y laboral en condiciones que le permitan llevar una vida autónoma, respetuosa de la ley y responsable en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos;

ARTÍCULO 5. El Poder Ejecutivo del Estado tendrá a su cargo la creación de centros especializados y el fortalecimiento de los ya existentes, para el tratamiento, atención y rehabilitación de adictos o farmacodependientes, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad, la libre decisión de la persona, y con irrestricto respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Artículo 5 Bis. Las personas con problemas de adicciones tienen el derecho de acceder a tratamientos para su rehabilitación y reinserción social, y sus familias el derecho a recibir una atención especial para coadyuvar en dichos fines. Las autoridades realizarán los estudios socioeconómicos correspondientes para garantizar que las personas en condiciones de pobreza tengan una atención gratuita y de calidad.

ARTÍCULO 7. Son atribuciones y obligaciones del Estado:

I. a VI...

VII. Impulsar los programas de inserción social como objetivo del proceso de atención, a través de la coordinación y el trabajo conjunto de los servicios asistenciales y de reinserción social;

VIII. Desarrollar campañas de educación para prevención de adicciones, con base en esquemas novedosos y creativos de comunicación que permitan la producción y difusión de mensajes de alto impacto social, con el fin de reforzar los conocimientos de daños y riesgos de las adicciones, especialmente dirigirá sus esfuerzos hacia los sectores más vulnerables, a través de centros de educación básica;

IX. Vigilar los requisitos indispensables para los establecimientos que tengan como objetivo prevenir, tratar, rehabilitar y ayudar en la reinserción de las personas que padezcan la enfermedad de la adicción; así como

de las personas vinculadas en la prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y control en materia de adicciones, anteponiendo en todo momento los derechos humanos y la igualdad de género;

X. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos legales le otorguen.

ARTÍCULO 8. Corresponde a la Secretaría:

I. al VII...

VIII. Proporcionar atención integral a grupos de alto riesgo en los que se ha demostrado, a través de diversas investigaciones y estudios, que, por sus características biopsicosociales, y de vulnerabilidad social, tiene mayor probabilidad de uso, abuso o dependencia a sustancias psicoactivas, tales como niñas, niños y adolescentes, menores de edad en situación de calle, madres adolescentes, entre otros;

IX. Realizar las acciones de prevención necesarias con base en la percepción de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas; las características de los individuos; los patrones de consumo; los problemas asociados a las drogas; así como los aspectos culturales y las tradiciones de los distintos grupos sociales.

X. Impulsar los programas de reinserción social como objetivo del proceso de atención, a través de la coordinación y el trabajo conjunto de los servicios asistenciales y de reinserción social;

ARTÍCULO 9 Bis. Se establecerán estrategias específicas para el tratamiento de niñas, niños y adolescentes que hayan cometido infracciones relacionados con el consumo de sustancias adictivas, considerando el derecho al debido proceso y estableciendo mecanismos para que sean reintegrados con el seguimiento correspondiente a través del juzgado respectivo y proponiendo alternativas para que cumplan con las medidas impuestas por dichas conductas.

La Comisión coadyuvará en la aplicación de los programas de tratamiento y reintegración a los que hace referencia el presente artículo, proporcionando asistencia, brindando capacitación constante y especializada al personal del juzgado correspondiente en materia de detección, tratamiento, rehabilitación e integración comunitaria como parte de la

atención integral del consumo de sustancias adictivas a niñas, niños y adolescentes.

El órgano jurisdiccional especializado en adolescentes, por medio de la autoridad competente y en coordinación con la Comisión, podrá en cualquier momento aplicar un examen de detección toxicológica cuando la niña, niño o adolescente haya decidido voluntariamente incorporarse a un tratamiento de atención integral del consumo de sustancias adictivas; asimismo, se coordinará con el Consejo Municipal correspondiente, para la aplicación de las acciones de integración comunitaria.

ARTÍCULO 10. Corresponde a la Fiscalía General del Estado:

I. a VIII...

IX. Proporcionar a las personas con problemas de adicción, asesoría jurídica y orientación de cualquier índole, de acuerdo a las características culturales y necesidades especiales de los individuos, a título gratuito y canalizarlos a las instituciones de asistencia social necesarias para su atención.

X. ...

XI. ...

ARTÍCULO 11. Corresponde a la Secretaría de Educación y Deporte, en coordinación con la Secretaría de Cultura:

I. Auxiliar en la elaboración, supervisión y promoción de programas en materia de sensibilización, prevención y educación en contra de las adicciones, en los espacios educativos, con perspectiva de género, así como especial atención a los grupos de riesgo.

II. Colaborar conjuntamente con la Secretaría y los sectores público, privado y social, a fin de cumplir el objeto de este ordenamiento legal, canalizando a los estudiantes que por sus condiciones requieran de una atención especial en prevención, o atención de adicciones.

III. Impulsar dentro de los planteles educativos, y en coordinación con los centros de atención, una cultura y sensibilización enfocadas a la prevención de las adicciones, con perspectiva de género, así como especial atención de los grupos de riesgo.

- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. Establecer y aplicar políticas con miras a crear un entorno que proteja a los jóvenes del peligro que acarrearán tanto las sustancias psicoactivas como su consumo, y que estimule una visión amplia de un modo de vida sano.
- VIII. Detectar los signos de un consumo eventual de sustancias psicoactivas e intervenir rápidamente para ayudar a los alumnos a recibir tratamiento y asistencia.
- IX. Las demás que le otorgue esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 12. Son atribuciones de la Secretaría General de Gobierno:

I. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y diseño de nuevos modelos de atención, sensibilización, prevención y erradicación de las adicciones, con perspectiva de género, así como especial atención a los grupos de riesgo.

II. a IV...

ARTÍCULO 13. En la esfera de su competencia, corresponde a los municipios:

I. Diseñar, formular y aplicar, en coordinación con el Consejo, la política municipal orientada a la sensibilización, prevención y erradicación de las adicciones, con perspectiva de género, y especial atención a los grupos de riesgo.

II. a V...

VI. Potenciar una cultura social favorecedora de la solidaridad y la colaboración de la comunidad en la asistencia e integración social, que incluya un rechazo de las adicciones, junto con el respeto de las personas dependientes.

VII. Promover y elaborar programas de prevención y atención integral a grupos de alto riesgo, tales como niñas, niños y adolescentes, menores de edad en situación de calle, madres adolescentes, entre otros;

VIII. Colaborar en la vigilancia de los establecimientos

que tengan como objetivo prevenir, tratar, rehabilitar y ayudar en la reinserción de las personas que padezcan la enfermedad de la adicción causados por el consumo de tabaco, alcohol, marihuana, inhalables, cocaína, opiáceos, drogas que contengan sustancias con potencial adictivo y conductas reconocidas como adictivas;

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de esta Ley.

ARTÍCULO 14. El Sistema tendrá por objeto la conjunción de esfuerzos, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la atención eficiente y concertada de la población con problemas de adicción y sus familias, así como la sensibilización y prevención de adicciones en la sociedad.

CAPÍTULO IV. DEL CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES.

ARTÍCULO 15. El Consejo es un órgano colegiado de coordinación y concertación para el diseño de las políticas y los programas destinados a la sensibilización, prevención, detección temprana, tratamiento oportuno, disminución de daño, inserción y reinserción social de personas con alguna adicción.

El Titular de la Secretaría será el conducto para convocar a los sectores social y privado para ser integrados al Sistema.

Artículo 16 Bis. Las administraciones públicas municipales conformarán sus Consejos Municipales, los cuales formarán parte del Consejo, en los términos que establece el artículo 17 de la presente Ley.

ARTÍCULO 17. El Consejo se integrará por:

I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado.

II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Salud.

III. Un Secretario Técnico, que será el Comisionado.

IV. Vocales, que serán los representantes que designen las siguientes dependencias:

a. Secretaría General de Gobierno.

b. Poder Judicial del Estado.

- c. Fiscalía General del Estado.
- d. Secretaría de Educación y Deporte.
- e. Servicios de Salud de Chihuahua.
- f. Instituto Chihuahuense de Salud.
- g. Secretaría de Desarrollo Social.
- h. Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
- i. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- j. H. Congreso del Estado, que será el Diputado presidente de la Comisión de Salud;
- k. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- l. Instituto Chihuahuense de la Juventud.
- m. Comisión Estatal de Pueblos y Comunidades Indígenas.
- n. Comisión Estatal de Prevención de Riesgos Sanitarios.
- o. Junta de Asistencia Privada.
- p. Un representante de cuatro ayuntamientos del Estado, de los cuales Chihuahua y Juárez serán permanentes y el resto será renovado anualmente.
- q. De las universidades públicas del Estado.
- r. Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- s. Tres representantes de la sociedad civil, a invitación del Secretario de Salud.

ARTÍCULO 18. Los miembros del Consejo que sean titulares de alguna dependencia de Gobierno del Estado o del municipio, deberán designar formalmente a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener, por lo menos, el nivel de Jefe de Departamento o de Dirección, con facultades de decisión. Los cargos de titular o suplente serán honoríficos.

ARTÍCULO 19. El Consejo Estatal de Atención a las Adicciones tiene las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar las políticas y programas de prevención, atención y asistencia que se establezcan en el Estado en materia de atención de adicciones, con perspectiva de género y con

especial atención a los grupos de riesgo.

II. a IV...

V. Promocionar constantemente los hábitos de vida saludables y una cultura de la salud pública. El reglamento que al efecto se expida, establecerá los programas que se implementarán en esta materia;

VI. Atender las adicciones y sus efectos como un problema de salud pública considerando la comorbilidad que las mismas provocan en la salud física y biopsicosocial de la persona y su entorno;

VII. Evaluar anualmente los resultados de los programas, acciones y estrategias en materia de adicciones;

VIII. Potenciar la coordinación de los programas, acciones y estrategias en materia de adicciones con programas sectoriales;

IX. Establecer mecanismos para que las adicciones se consideren un asunto prioritario para la seguridad del Estado;

X. Generar la participación activa de las personas con problemas de adicción en el diseño de las políticas públicas en la materia;

XI. Priorizar y participar en la elaboración de Programas de prevención y atención integral a grupos de alto riesgo tales como hijos de personas con adicciones, reclusos, víctimas de violencia doméstica y abuso sexual, niñas, niños y adolescentes que hayan realizado una conducta prevista como delito en el Código Penal o con problemas de aprendizaje y/o de conducta, etc. Asimismo, a grupos específicos de niñez en situación de calle, indígenas y adultos mayores;

XII. Participar en el diseño de protocolos de ingreso, atención y egreso a hospitales o a servicios de emergencia por causas adictivas en el paciente, de manera que permitan tener una visión clara del problema y su dimensión a nivel estatal; y

XIII. Las demás que le establezcan esta Ley, su reglamento y otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 23. Corresponde a la Comisión:

I. a IX...

X. Coordinar las acciones en materia de prevención, atención, control y asistencia de las adicciones que realicen las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatales y municipales, así como de los sectores social y privado, y en general, de la comunidad, en las acciones en materia de adicciones;

XI. Implementar programas de sensibilización en materia de derechos humanos y perspectiva de género para los responsables y personal de los Centros de Atención.

XII. Crear el Registro Estatal de los Centros de Atención.

XIII. Realizar estudios socioeconómicos en personas con problemas de adicción.

XIV. Implementar acciones de capacitación para los responsables y el personal de los Centros de Atención.

XV. Impulsar, en coordinación con el sector público y privado, la reintegración al mercado laboral de las personas que recibieron tratamiento en materia de adicciones.

XVI. Aplicar las sanciones que esta Ley le confiere como obligación.

XVII. Realizar visitas de verificación a los Centros de Atención, para comprobar el cumplimiento de la presente Ley y las demás disposiciones generales aplicables.

XVIII. Ayudar a las autoridades municipales en la conformación de los Comités.

XIX. Aprobar los programas estratégicos de los Comités.

XX. Expedir, a solicitud del interesado, las constancias de tratamiento de los usuarios que egresan de un centro de rehabilitación de adicciones público o privado.

XXI. Fomentar, en coordinación con las instituciones especializadas, públicas y privadas, la realización de investigaciones sobre las adicciones, que permitan nuevos modelos para su prevención, control y tratamiento.

XXII. Organizar cursos, talleres, seminarios y conferencias sobre la prevención, control y tratamiento de las adicciones.

XXIII. Aplicar esta Ley, la Ley General de Salud, así como las normas que para la materia se expidan.

XXIV. Implementar los acuerdos adoptados por el Consejo Estatal, desarrollando materialmente las acciones necesarias para su cumplimiento.

XXV. Emitir criterios y opiniones en temas relacionados con la prevención, atención, control y asistencia de las adicciones, cuando así lo soliciten las autoridades de seguridad pública, procuración y administración de justicia;

XXVI. Participar en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación educativa y social, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas que corresponden a las Administraciones Pública Estatal y Municipales, en materia de adicciones, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

XXVII. Fungir como enlace con el CONADIC y con otras instancias de la administración pública federal responsables de la prevención, atención, control y asistencia de las adicciones;

XXVIII. Gestionar, ante las instancias competentes de los sectores público, privado y social, recursos para la prevención, atención, asistencia, promoción, capacitación e investigación en materia de adicciones;

XXIX. Las demás señaladas en esta Ley y en los ordenamientos aplicables, así como aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO VI. DEL PROGRAMA ESTATAL

ARTÍCULO 23 Bis. El Programa Estatal es el instrumento de referencia para la planificación y la ordenación de todas las actuaciones en materia de adicciones que se lleven a cabo en el ámbito del Estado de Chihuahua.

El Programa será vinculante para todas las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, centros y entidades privadas e instituciones que lleven a cabo actuaciones en materia de adicciones, para las personas que presenten estos problemas.

El Programa tendrá carácter temporal y su revisión está prevista en el propio programa.

ARTÍCULO 23 Ter. El Programa Estatal tendrá, como mínimo, el siguiente contenido:

I. Análisis de la problemática del consumo de drogas en el Estado de Chihuahua;

II. Objetivos específicos, prioridades y criterios básicos de actuación;

III. Definición de los programas mínimos que se han de llevar a cabo;

IV. Responsabilidades y funciones de las dependencias y entidades de la administración pública, centros y entidades privadas e instituciones;

V. Definición de la red de servicios, recursos, programas y centros en cada región del Estado;

VI. Recursos necesarios para conseguir los objetivos del Programa;

VII. Estrategias de evaluación; y

VIII. Plan Director y de Gestión.

ARTÍCULO 23 Quáter. La elaboración del Programa corresponde a la Secretaría que lo elaborará de acuerdo con las directrices que se establecen en esta Ley y según las prioridades en materia de adicciones que señale el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán elaborar sus respectivos programas municipales contra las adicciones, los cuales deberán ser congruentes con los lineamientos que se establezcan en el Programa Estatal.

CAPÍTULO VII.

DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN.

ARTÍCULO 23 Quinquies. Los Centros de Atención, son unidades médicas de carácter público o privado, cuya función es la prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de las adicciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Para lograr lo anterior, deberán contar con el personal profesional en adictología, los instrumentos, medicamentos

y la infraestructura necesaria para atender la prevención y atención, privilegiando la detección oportuna, y la intervención en adicciones.

El Reglamento y los manuales que al efecto se emitan, establecerán la estructura orgánica y el funcionamiento de dichos establecimientos.

ARTÍCULO 23 Sexies. Los Centros, podrán gestionar la participación de personal profesional y en formación para la asistencia médica, psicológica, social, y para la capacitación ocupacional, para lo cual, la Secretaría promoverá la prestación del servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes y pasantes de las carreras antes mencionadas, mediante convenios con las instituciones de educación superior en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 23 Septies. La Secretaría apoyará la creación y funcionamiento de Centros para la prestación de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, especializados a niñas, niños y adolescentes con problemas de adicción, en los cuales no será aplicable el régimen de internación y permanencia voluntaria.

La Secretaría fomentará la investigación y la implementación de nuevas técnicas y programas terapéuticos y de inserción que puedan contribuir a la mejora de la eficacia y la eficiencia de los Centros.

CAPÍTULO VIII.

DEL REGISTRO.

ARTÍCULO 24. La Secretaría, a través del área correspondiente, será la responsable de autorizar o en su caso cancelar, la creación de los Centros, previo cumplimiento y observancia de los requisitos establecidos en el reglamento respectivo, así como inspeccionar las áreas físicas de dichos establecimientos y verificar la implementación de los programas de tratamiento, supervisando la rehabilitación de las personas que padecen problemas de adicciones.

CAPÍTULO IX.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO

ARTÍCULO 27. Los Centros de Atención prestarán servicio a las personas que por voluntad propia o por mandato judicial requieran atención. Los menores de edad o incapaces legales, requerirán del consentimiento del padre, tutor o representante

legal.

Los Centros y los Centros Públicos, dispondrán de información accesible, objetiva, veraz y oportuna sobre los derechos de los pacientes y de hojas de reclamación y sugerencias, además de medios para informar al público y atender sus quejas.

Los programas de tratamiento para la rehabilitación de las personas que padecen problemas de adicción no deberán contemplar acciones que atenten contra su dignidad, derechos humanos y su salud.

ARTÍCULO 28. Los Centros de Atención que proporcionen el servicio de desintoxicación, rehabilitación y/o reinserción social de adictos, podrán cobrar una cuota de recuperación, previo estudio socioeconómico del solicitante y conforme a lo que establezca el reglamento interno del centro.

Los Centros tendrán la obligación de informar mensualmente a la Comisión, la relación de usuarios sujetos a tratamiento y rehabilitación, así como las observaciones respecto a los avances.

**CAPÍTULO X.
DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON ADICCIONES.**

ARTÍCULO 30 Bis. Los usuarios de los servicios y centros públicos y privados relacionados con las adicciones tienen los derechos siguientes:

I. A la información y acceso sobre los servicios a los que la persona se pueda adherir considerando en cada momento, los requisitos y exigencias que plantea su tratamiento;

II. A la voluntariedad para iniciar, acabar un tratamiento, así como en los servicios de detección, prevención, tratamiento y rehabilitación, salvo los casos en que sea obligatorio por orden judicial, por prescripción médica o por la autorización de un familiar ascendiente, descendiente o colateral en primer grado, bajo su más estricta responsabilidad;

III. Ser respetada la confidencialidad de la información relacionada a su estado de salud y protección de datos personales;

IV. A recibir un tratamiento integral, adecuado conforme a los principios médicos científicamente aceptados desde un centro autorizado;

V. A la información completa y comprensible sobre el proceso de tratamiento que sigue, así como a recibir informe por escrito sobre su situación y el tratamiento que ha seguido o está siguiendo;

VI. Recibir los cuidados paliativos por parte de un equipo multidisciplinario, en caso de ser necesario;

VII. Recibir tratamiento conforme a los principios médicos y con pleno respeto a los Derechos Humanos;

VIII. A la igualdad de acceso a los dispositivos asistenciales; IX. Ser atendidas de manera oportuna, eficiente y con calidad por personal especializado, con respeto a sus derechos, dignidad, vida privada, integridad física y mental, usos y costumbres, sin que se les pueda discriminar por ninguna causa; y

X. Los demás que establezca la presente Ley y la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 30 Ter. El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervendrán en favor de las niñas, niños y adolescentes, de manera específica, en los casos de indefensión, malos tratos o violencia producidos por la vinculación parental o tutorial del menor con personas con problemas de adicciones.

Conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los centros legalmente autorizados y los centros públicos, tienen la obligación de notificar al Ministerio Público que corresponda y a la Procuraduría de Protección, cualquier situación de indefensión, malos tratos o violencia que les afecte y puedan conocer en el curso de un tratamiento. En cualquier caso, ante un posible conflicto de intereses, prevalece el interés superior de la niñez.

Los establecimientos de salud tienen la obligación de proporcionar la información relativa a aquellos casos de intoxicación por cualquier tipo de drogas relacionadas con niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 30 Quáter. Las personas usuarias de los servicios de atención integral del consumo de sustancias adictivas observarán lo siguiente:

I. Cumplir las disposiciones aplicables en la prestación de los servicios que se derivan de la presente Ley, tanto las de carácter general como las de funcionamiento interno donde se

brinde la atención;

II. Seguir el tratamiento e indicaciones que el personal médico le señale con relación a su estado de salud;

III. Participar activamente en los programas y actividades de prevención, fomento y cuidado de la salud;

IV. Procurar cuidado y diligencia en el uso y conservación de las instalaciones, materiales y equipos que se pongan a su disposición, y

V. Las demás que les sean asignadas por las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 30 Quinquies. Los usuarios de los servicios que requieren atención integral derivado del consumo de sustancias adictivas, cuyo ingreso a un establecimiento especializado en adicciones, sea voluntario o en cumplimiento a la imposición de una medida alternativa derivada de un proceso judicial, cuentan con los derechos y obligaciones reconocidos en la presente Ley, y demás disposiciones legales en la materia.

CAPÍTULO XI.

OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN

ARTÍCULO 31. Son obligaciones de los Centros de Atención, las siguientes:

I. ...

II. Contar con la autorización de funcionamiento otorgada por la Secretaría.

III. ...

IV. Tener, a disposición de la Comisión y de los interesados, los lineamientos y las prácticas que se realicen en el Centro de Atención.

V. Contar con personal técnico calificado en las áreas de salud, social, psicológica, laboral, y en su caso educativa, según se defina en el reglamento correspondiente, conforme al tipo de centro de que se trate.

VI. Contar con la infraestructura adecuada que se establezca en el reglamento correspondiente.

VII. Contar con un Coordinador, el cual deberá ser médico o psicólogo.

VIII. En el caso de personas con enfermedades distintas a las indicadas por el servicio para el que fueron creados, previo a su ingreso deberán tener una evaluación médica, que determine el estado actual de la patología y severidad, así como su estabilización, siempre y cuando no se comprometa la integridad de la persona y de los usuarios del centro.

IX. Basar el tratamiento o rehabilitación en un enfoque multidisciplinario que incluya, según sea necesario, exámenes de laboratorio y gabinete, terapia personal, grupal, familiar y de autorregistro, en su caso, control del síndrome de abstinencia y del periodo de postratamiento, ayuda para mantenerse sin consumir droga, atención de enfermedades físicas, así como aquellos mecanismos y tratamientos establecidos por la Secretaría y los Servicios de Salud del Estado, conforme a la normatividad aplicable.

X. Establecer los protocolos y medidas de prevención de enfermedades contagiosas dentro del establecimiento, sobre todo en situaciones de emergencia sanitaria declarada por las autoridades de salud.

XI. Llevar un registro de los usuarios, en lo relativo a su ingreso, tratamiento, egreso y reingreso, en su caso, además de la información que determine su reglamento.

XII. Indagar si el paciente tiene, además de su adicción:

a. Algún padecimiento grave que amerite manejo especializado.

b. Alguna o más discapacidades.

c. Algún padecimiento psiquiátrico.

d. Alguna enfermedad contagiosa o transmisible grave.

e. Se encuentre en periodo de embarazo, postparto o lactancia.

Lo anterior, con la finalidad de tomar las previsiones necesarias para canalizar su adecuada atención médica.

XIII. Garantizar que el ingreso y la permanencia del usuario en el Centro sea estrictamente voluntaria, salvo el caso de mandato judicial, el de Centros Especializados en niñas, niños y adolescentes y los demás a que se refiere esta ley, y otros ordenamientos legales en la materia.

XIV. Obtener el consentimiento por escrito de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, cuando el usuario sea menor de edad o incapaz, salvo que el mismo sea internado por mandato judicial. Las personas a las que se refiere la presente fracción, sólo serán aceptadas cuando el centro de atención de adictos cuente con programas y espacios adecuados previamente autorizados por la Comisión. Cuando los usuarios menores de edad no cuenten con educación básica, o bien si se detecta cualquier indicio de encontrarse en situación de abandono o violencia, el Centro de Atención deberá dar parte a la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes. Si se trata de personas menores de edad o incapaces en estado de abandono, éstas podrán ser aceptadas de manera provisional y se deberán poner a disposición inmediata de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes, para los efectos legales que correspondan.

XV. Permitir el acceso a las autoridades correspondientes y facilitar las medidas y acciones necesarias para que practiquen las visitas e inspecciones correspondientes.

XVI. Permitir y facilitar las visitas e inspecciones que la autoridad competente les practique, para fiscalizar el destino de los fondos públicos entregados.

XVII. Actuar con estricto apego en el respeto por los derechos humanos en todos los procedimientos, actos y tratamientos que realicen.

XVIII. Notificar a la Secretaría los reportes que el Ministerio Público les haga sobre el no ejercicio de la acción penal o pretensión punitiva, en los términos del artículo 478 de la Ley General de Salud, a efecto de que aquélla proporcione orientación al sujeto y lo conmine a tomar parte en los programas contra la farmacodependencia o en aquellos preventivos de la misma. Al tercer reporte del Ministerio Público, el tratamiento será obligatorio.

Los Centros de Atención que brinden servicios de educación básica a los usuarios, deberán contar con la autorización de la Secretaría de Educación y Deporte, para proporcionar dicho servicio.

XIX. Implementar talleres ocupacionales.

ARTÍCULO 31 Bis. Previo al ingreso de personas susceptibles de tratamiento o rehabilitación, el médico o psicólogo asignado

por el coordinador, deberá:

I. Efectuar una entrevista personal al usuario, a fin de determinar el grado de afección física y psíquica. Asimismo, procurará entrevistar a miembros de la familia del usuario, para determinar las condiciones de dicho entorno que pudiera estar afectándolo o a la familia misma.

II. Realizar una revisión física externa en presencia de un asistente médico, sin que atente contra su integridad, en presencia de un familiar o, en su caso, representante legal, para detectar golpes o heridas que a su juicio requieran la atención médica inmediata e informar a la autoridad competente;

III. Emitir un informe diagnóstico en el que señale la orientación terapéutica a seguir, el tratamiento necesario de acuerdo a las posibilidades de rehabilitación, así como el seguimiento y revisión del mismo;

IV. En caso de que alguna persona acuda al Centro con grado severo de intoxicación o con síndrome de abstinencia o de supresión, trasladarlo inmediatamente a servicios de atención, médica en el Estado;

V. Indagar si el usuario tiene algún padecimiento grave, complicaciones físicas, psiquiátricas o enfermedades contagiosas, o se encuentra embarazada, con la finalidad de tomar las previsiones necesarias para su adecuada atención médica;

VI. Si el que pretende ingresar es una niña, niño o adolescente, obtener el consentimiento por escrito de quienes ejerzan la patria potestad, o en su caso, del Ministerio Público; y

VII. Abstenerse de admitir personas distintas a las que requieran el servicio para el que fue creado.

ARTÍCULO 31 Ter. La Comisión establecerá una historia clínica unificada para todos los Centros y los Centros Públicos, que recoja la información mínima necesaria para que, respetando la confidencialidad de los usuarios, facilite la coordinación entre aquellos, los procesos de derivación y responda a las necesidades del sistema de información sobre conductas adictivas.

EDUCACIÓN Y TRABAJO.

ARTÍCULO 34. La Comisión, en materia de capacitación laboral, se coordinará con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, para que las personas con problemas de adicción que estén recuperadas, puedan ingresar a las diversas bolsas de trabajo y, con ello, incorporarse a las actividades económicas.

La Secretaría podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos del sector público, así como con el sector privado y social, para realizar cursos de capacitación, que induzcan al empleo y al autoempleo de los rehabilitados de los centros de tratamiento contra las adicciones.

CAPÍTULO XIII.

**DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN,
MEDIDAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

CAPÍTULO XIV.

DE LA REINSERCIÓN SOCIAL

Artículo 39 Bis. La reinserción social tiene por finalidad reintegrar a la persona con consumo de sustancias adictivas a la sociedad y que cuente con alternativas para mejorar sus condiciones de vida que le permitan incidir en su bienestar.

La Secretaría y la Comisión fomentarán la investigación y la implementación de nuevas técnicas, programas terapéuticos y de reinserción que puedan contribuir a la mejora de la eficacia y la eficiencia de los Centros y de los Centros Públicos.

ARTÍCULO 39 Ter. La reinserción social forma parte indisoluble del proceso de atención de las personas con adicciones. Desde el primer momento de la acogida del paciente, se ha de trabajar con el objetivo de la reinserción. Esta deberá ser integral. Por ello, cualquiera de los modelos de intervención que se aplique ha de tener como objetivo promover la mejora de la calidad de vida y alcanzar actitudes y hábitos de autonomía personal, autoestima y responsabilidades.

ARTÍCULO 39 Quáter. Los gobiernos estatal y municipal, de acuerdo con los respectivos marcos competenciales, velarán por la adecuada reinserción social de las personas con adicciones en su entorno y por el asesoramiento y apoyo psicológico y social continuado de sus familiares. De manera específica promoverán:

I. Acuerdos entre instituciones y entidades públicas y privadas

para conseguir una atención global a las necesidades de salud e integración de los usuarios;

II. Programas destinados a cubrir las necesidades específicas de las personas con trastornos adictivos;

III. La coordinación entre los programas asistenciales y los específicos de reinserción social para asegurar un abordaje integral y continuado; y

IV. El Programa Estatal definirá las medidas y actuaciones básicas que deberán tener los programas y servicios de integración social.

V. En colaboración con instituciones y organismos del sector público, así como con el sector privado y social, realizar cursos de capacitación, que induzcan al empleo y al autoempleo de los rehabilitados de los centros de tratamiento contra las adicciones.

VI. Generar redes de apoyo en materia de empleo, salud, apoyo psicológico, recreación, orientación y representación legal, servicios de estancias infantiles y educación con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso de atención especializada, dirigida a la reinserción social.

VII. Mantener líneas estables de coordinación y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen iniciativas relacionadas con las necesidades sociales que plantean las adicciones, para fomentar el voluntariado social en el proceso de reinserción en actividades de carácter cívico y social.

VIII. Las demás que proponga el Consejo a fin de propiciar la reinserción social de las personas egresadas de los centros de rehabilitación, a efecto de que se integren activamente en la comunidad.

Los establecimientos especializados en adicciones, de acuerdo con lo establecido por el Consejo, establecerán estrategias para dar seguimiento a las personas que, de ser el caso, egresen de dichos lugares, facilitando la información y brindando orientación acerca de las opciones de los diversos proyectos, programas y actividades que se desarrollen en su comunidad.

CAPÍTULO XV.

DE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.

ARTÍCULO 39 Quinquies. El Consejo fomentará la participación de instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y organizaciones sociales relacionadas con la materia de la presente Ley, para el desarrollo de acciones de prevención de las adicciones, los cuales tendrán como objetivos los siguientes:

I. Conjuntar recursos, experiencias y conocimientos de instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y organizaciones sociales relacionadas con la materia de la presente Ley, para emprender acciones de desarrollo social e impulsar la participación ciudadana;

II. Promover la corresponsabilidad entre el Gobierno y la Sociedad en atención a la población vulnerable del Estado, a través de convenios con instancias que vinculen su trabajo a las políticas públicas en materia de asistencia social;

III. Sumar esfuerzos y recursos con organizaciones civiles y privadas para promover y fomentar programas de prevención y atención a grupos de alto riesgo y en condición de vulnerabilidad;

IV. Promover la integración comunitaria de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se encuentren en situación de riesgo, para prevenir y protegerlos de la violencia, el delito, el consumo de sustancias adictivas, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, así como generar una mejor convivencia del ámbito familiar y social;

V. Apoyar proyectos diseñados y desarrollados por niños, niñas, adolescentes y jóvenes que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de su entorno;

VI. Promover el desarrollo de la creatividad, capacidades, habilidad y conocimientos de los niños, niñas, adolescentes para la búsqueda de soluciones a problemas comunes;

VII. Prevenir comportamientos que detonen riesgo y proteger a niños, adolescentes jóvenes de las zonas de mayor incidencia delictiva del Estado;

VIII. Ofrecer a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, alternativas de educación, capacitación para el trabajo, cultura, deporte, recreación, servicios instituciones y prácticas comunitarias, para que mejoren sus condiciones de vida y ejerzan sus derechos de manera plena;

IX. Estimular la formación de redes juveniles que promuevan el desarrollo y ejercicio de los derechos de las y los jóvenes;

X. Impulsar la actividad cultural, en zonas de alta marginalidad del Estado, como estrategia de prevención del consumo de sustancias adictivas;

XI. Coadyuvar en la formación de redes culturales ciudadanas;

XII. Fomentar la intervención, apropiación y recuperación de espacios públicos con la organización de actividades comunitarias;

XIII. Formar asistentes educativos para desarrollar e implementar un modelo de atención que considere los factores y determinantes de la situación social, familiar, cultural, educativa, física, sexual y reproductiva, intelectual y mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes para generar un esquema de atención integral grupal; y

XIV. Los demás para lograr los objetivos de la presente Ley.

ARTÍCULO 39 Sexies. La Secretaría promoverá programas de promoción de la salud orientados de manera prioritaria a grupos sociales de riesgo y a sus familias. Estos programas deben incluir actividades de educación para la salud, vacunación, información y profilaxis de aquellas enfermedades que tienen gran impacto para la salud pública.

Así mismo fomentará la creación de programas específicos dirigidos a la población con trastornos adictivos de alta frecuencia y máximo riesgo sanitario, así como programas específicos de atención al abuso y a la dependencia de cualquier sustancia y a otras conductas adictivas.

ARTÍCULO 39 Septies. El Gobierno estatal y municipal creará convenios para promover que los medios de comunicación contribuyan a la difusión de mensajes, acciones de prevención, disuasión, tratamiento y control de las adicciones, para incidir en la disminución de la oferta y la demanda de sustancias nocivas para la salud.

**CAPÍTULO XVI.
DE LAS SANCIONES.**

**CAPÍTULO XVII.
DE LOS RECURSOS**

T R A N S I T O R I O S .

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO,
DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** No se escucha bien, está metiendo ruido en el alta voz en la camioneta y le está fallando.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, en funciones de Presidente.- P.A.N.:** Bien, me indican de Asuntos Legislativos, que sigamos con la sesión.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** ¿Entonces continuo, Diputado?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, en funciones de Presidente.- P.A.N.:** Sí, por favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Me gustaría únicamente, Diputado si me permite el uso de la voz.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, en funciones de Presidente.- P.A.N.:** Sí, adelante Marisela.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Solicitarle al Diputado Parga, si nos permite a la Fracción del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, suscribirnos a su iniciativa.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con todo gusto, Diputada. Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias a usted, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, en funciones de Presidente.- P.A.N.:** A continuación se concede el uso de la palabra...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Si me permite Diputado, igual Diputado Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Gracias, Diputado Frías. Con todo gusto.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, en funciones de Presidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputado Carrera.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Villarreal.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente a fin de exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal y a los Titulares de la Secretaria de Educación y Deporte, de la Subsecretaria de Educación y Deporte Zona Norte y del Ayuntamiento de Juárez, para efectos de generar la coordinación necesaria y concretar las acciones de gobierno para la construcción y equipamiento de una escuela Secundaria Pública en las calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol-Sendero, Juárez, Chihuahua al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la educación está considerado como uno de los más indispensables, por lo que todo Estado de Derecho debe garantizarlo, ya que es la parte total de las demás prerrogativas, pues les permite a las personas contar con las herramientas necesarias para exigir el cumplimiento de los otros derechos que le son inherentes; además, conforma el eje rector del desarrollo social, cultural

y económico de un país.

Es por ello por lo que el Estado mexicano determinó garantizarlo a través de los ordenamientos de mayor jerarquía, pues a la fecha está consagrado en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto que obliga literalmente la implementación de acciones necesarias para ampliar constantemente el sistema educativo e incursionarlo en todos los niveles de forma gratuita.

El año pasado varios vecinos del sector Valle del Sol-Sendero, ejerciendo su derecho a la participación ciudadana, acudieron tanto al Ayuntamiento como a la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte, para externar la necesidad de este centro escolar, ya que en esa zona de la ciudad viven aproximadamente 17 mil familias.

El 24 de agosto del 2020, presente similar ante esta soberanía, donde se exhortaba al titular del Ayuntamiento de Juárez, a los Regidores Coordinadores de las Comisiones de Desarrollo Urbano, y de Educación y Cultura del citado Ayuntamiento, a la donación y el cambio de uso de suelo al clasificado como Equipamiento Educativo del terreno ubicado en las Calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol-Sendero, donde se habrá de edificar una escuela secundaria pública. Mismo que fue acordado por votación unánime.

Derivado de la tenacidad de los padres de familia, habitantes de esta zona de la ciudad y a la solicitud formal por parte de este Honorable Congreso es que el día 3 de septiembre de dos mil veinte durante la sesión número 81 Ayuntamiento de Juárez, se integrara el asunto número X, correspondiente a la autorización para asignar el destino de equipamiento a un predio municipal, con superficie de 33 mil, 066.80 metros cuadrados, ubicado en la esquina de la avenida Ortiz Rubio y la calle San Bernardo, de la colonia Manuel Doblado.

De la citada sesión se desprende que se acordó:

Acuerdo Primero.- Se autoriza asignar el destino de equipamiento a un predio municipal que actualmente se identifica como área verde, identificado como fracción del lote 88 de la colonia Manuel Doblado, ubicado en la esquina de la avenida Ortiz Rubio y la calle San Bernardo de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 33 mil, 066.80 metros cuadrados, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número DGDU/DCP/APDU/0168/2020, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Segundo.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribese en el Registro Público de la Propiedad, esto fue en septiembre.

Si bien el terreno ya tiene regulado el uso de suelo para la edificación de la secundaria, lo siguiente es que el Ayuntamiento realice las acciones legales necesarias para la enajenación, en consecuencia, que se pueda iniciar con la construcción de la escuela, sin embargo, hasta esta fecha los aproximadamente mil adolescentes, que viven en 107 fraccionamientos, aledaños a este punto, aún desconocen cuándo se iniciaran con las obras de construcción. Es un tema de interés social, debe ser prioritario para el Gobierno del Estado como para el Ayuntamiento, permitimos que nuestros adolescentes se expongan a riesgos innecesarios, al acudir a escuelas lejanas, cabe mencionar que no existen rutas de transporte trazadas en este polígono de la ciudad.

Somos muchos a los que nos interesa que las futuras generaciones crezcan en igualdad de condiciones, la deserción es un problema que se debe de atender en forma prioritaria. El Plan Juárez 2030, para cumplir Objetivos de Desarrollo Sostenibles planteados por la ONU, pone como meta que para 2030 las tasas de deserción en Juárez sean de cero por ciento para primaria, 3.6 para secundaria y 9.7 para educación media superior.

Estas metas solo se van a lograr cuando tengamos coordinación como funcionarios, y dejemos los colores y las afrentas partidistas de lado, es por nuestros jóvenes.

Entre las consecuencias sociales por deserción escolar, se pueden suscitar: menor probabilidad de participar en actividades cívicas, vivir en gran medida de la beneficencia y asistencia pública, ganar menor sueldo y contribuir menos a la economía del país, baja productividad laboral y vulnerabilidad social, desempleo, delincuencia, consumo de sustancias tóxicas, problemas de salud como depresión y ansiedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Educación y Deporte y de la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte, a generar la coordinación necesaria y concretar las acciones de gobierno, en sus respectivas competencias para la construcción y equipamiento de la escuela Secundaria Publica en las calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol-Sendero, Juárez.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular del Ayuntamiento de Juárez, a generar las acciones necesarias para la enajenación del predio ubicado en las calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol-Sendero, en Juárez, Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en Juárez, Chihuahua, a 23 de febrero del

año 2021, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Atentamente. El de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal y a los Titulares de; la Secretaría de Educación y Deporte, de la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte y del Ayuntamiento de Juárez, para efectos de generar la coordinación necesaria y concretar las acciones de gobierno para la construcción y equipamiento de una escuela Secundaria Publica en las calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol - Sendero, Juárez, Chihuahua al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación está considerado como uno de los más indispensables, por lo que todo Estado de Derecho debe garantizarlo, ya que es la parte toral de las demás prerrogativas, pues les permite a las personas contar con las herramientas necesarias para exigir el cumplimiento de los otros derechos que le son inherentes; además, conforma el eje rector del desarrollo social, cultural y económico de un país.

Es por ello por lo que el Estado mexicano determinó garantizarlo a través de los ordenamientos de mayor jerarquía,

pues a la fecha está consagrado en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto que obliga literalmente la implementación de acciones necesarias para ampliar constantemente el sistema educativo e incursionarlo en todos los niveles de forma gratuita.

El año pasado varios vecinos del sector Valle del Sol-Sendero, ejerciendo su derecho a la participación ciudadana, acudieron tanto al Ayuntamiento como a la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte, para externar la necesidad de este centro escolar, ya que en esa zona de la ciudad viven aproximadamente 17 mil familias.

El 24 de agosto del 2020, presente similar⁽¹⁾ ante esta soberanía, donde se exhortaba al titular del Ayuntamiento de Juárez, a los Regidores Coordinadores de las Comisiones de Desarrollo Urbano, y de Educación y Cultura del citado Ayuntamiento, a la donación y el cambio de uso de suelo al clasificado como Equipamiento Educativo del terreno ubicado en las Calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol-Sendero, donde se habrá de edificar una escuela secundaria pública. Mismo que fue acordado por votación unánime.

Derivado de la tenacidad de los padres de familia, habitantes de esta zona de la ciudad y a la solicitud formal por parte de este H. Congreso es que el día 03 de septiembre de dos mil veinte durante la sesión número 81 Ayuntamiento de Juárez, se integrara el asunto número X, correspondiente a la Autorización para asignar el destino de Equipamiento(E) a un predio municipal, con superficie de 33,066.80 m², ubicado en la esquina de la avenida Ortiz Rubio y la calle San Bernardo, de la colonia Manuel Doblado.

De la citada sesión se desprende que se acordó:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se autoriza asignar el destino de Equipamiento (E) a un predio municipal que actualmente se identifica como Área Verde, identificado como fracción del lote 88 de la colonia Manuel Doblado, ubicado en la esquina de la avenida Ortiz Rubio y la calle San Bernardo de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 33,066.80 m², debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número DGDU/DCP/APDU/0168/2020, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO. - Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribese en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO. - Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

Si bien el terreno ya tiene regulado el uso de suelo para la edificación de la secundaria, lo siguiente es que el Ayuntamiento realice las acciones legales necesarias para la enajenación, en consecuencia, que se pueda iniciar con la construcción de la escuela, sin embargo, hasta esta fecha los aproximadamente mil adolescentes, que viven en 107 fraccionamientos, aledaños a este punto, aún desconocen cuando se iniciaran con las obras de construcción. Es un tema de interés social, debe ser prioritario para el Gobierno del Estado como para el Ayuntamiento, procrastinar es permitir que nuestros adolescentes se expongan a riesgos innecesarios, al acudir a escuelas lejanas, cabe mencionar que no existen rutas trazadas en este polígono de la ciudad.

Somos muchos a los que nos interesa que las futuras generaciones crezcan en igualdad de condiciones, la deserción es un problema que se debe de atender en forma prioritaria. El Plan Juárez 2030,⁽²⁾ para cumplir Objetivos de Desarrollo Sostenibles planteados por la Organización de las Naciones Unidas, pone como meta que para 2030 las tasas de deserción en Juárez sean de 0 por ciento para primaria, 3.6 para secundaria y 9.7 para educación media superior.

Estas metas solo se van a lograr cuando tengamos coordinación como funcionarios, y dejemos los colores y las afrentas partidistas de lado, es por nuestros jóvenes.

Entre las consecuencias sociales por deserción escolar, se pueden suscitar: menor probabilidad de participar en actividades cívicas, vivir en gran medida de la beneficencia y asistencia pública, ganar menor sueldo y contribuir menos a la economía del país, baja productividad laboral y vulnerabilidad social (desempleo, delincuencia, consumo de sustancias tóxicas, problemas de salud como depresión y ansiedad).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento

Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Educación y Deporte y de la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte a generar la coordinación necesaria y concretar las acciones de gobierno, en sus respectivas competencias para la construcción y equipamiento de la escuela Secundaria Publica en las calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol - Sendero, Juárez.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular del Ayuntamiento de Juárez, a generar las acciones necesarias para la enajenación del predio ubicado en las calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol - Sendero, Juárez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en Juárez, Chihuahua, a 23 de febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]:

(1)<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7148.pdf>. Consultado en fecha 21 de febrero de 2021.

(2) <https://juarez2030.mx/>. consultado en fecha 21 de febrero de 2021

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Diputada, si me permite el uso de la voz.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, como no, Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Felicitar al Diputado Carrera por este exhorto y unirme obviamente a esta causa, únicamente me gustaría invitarle dentro de... pues de su petición que pudiéramos incluir al... al Gobierno Municipal,

porque pues no sé si él esté enterado de la última actualización, pero en realidad el dinero para la construcción ya está en el ICHIFE, y ya están también digamos los trámites para las plazas de los maestros de esta secundaria, el único trámite que sigue faltando es la autorización del municipio, aun y cuando ya el Cabildo autorizó el uso del predio del... del predio, no han pues emitido el documento correspondiente, lo cual hace que no se pueda dar el trámite para las preinscripciones que ya están a punto de concluir en el mes de febrero y que pueda darse este... la construcción de esta escuela.

Lo que nos dice la Secretaria de Educación y Deporte, es que la escuela iniciaría con aulas móviles como es el procedimiento en todas las escuelas de inicio y después la construcción, entonces no habría ninguna excusa para el próximo ciclo escolar poder iniciar con... con esta secundaria.

Sin embargo, bueno pues no... no habido el... el seguimiento al trámite por parte del gobierno municipal.

Es cuanto, Diputada.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Es justamente... justamente el acuerdo, en el punto segundo, es lo que yo pido, al titular del Ayuntamiento de Juárez, correspondiente al municipio genere las acciones necesarias para que ya sea una realidad esta... esta secundaria publica, la Zona Valle del Sol.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Sí, de acuerdo, sin embargo lo que usted plantea el recurso por parte del Estado, bueno el recurso ya está, únicamente queda pendiente la... el trámite por gobierno municipal.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy bien. Que bueno.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada, lo que pide es que se precise en el exhorto que el recurso ya está por el Gobierno

del Estado.

¿Es así?

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Es correcto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Okey.

No sé si usted está de acuerdo Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Sí, claro. Con todo gusto, si ya está el recurso y aquí está el documento, garantice que la escuela tiene [inaudible].

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Al contrario, gracias Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse si este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto al escuchar su nombre.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor, con las precisiones de la Diputada Marisela Terrazas.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Diputado... la Diputada Chávez no me tomo el sentido del voto, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ah, perdón.

Adelante, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Guadalupe Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

Alguien que hay faltado de emitir su voto.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Diputado Jesús Velázquez a favor.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Diputado Álvarez a favor, Secretario.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado Álvarez y Velázquez a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, que se considera urgente resolución la iniciativa.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y

Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solcito nuevamente someta a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

Procedo a nombrar a los compañeros y compañeras.

Diputado Rubén Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.
Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Guadalupe Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, Jesús Villarreal a favor.

Alguien que no haya emitido su voto, todavía.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Diputado.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Diputado, no sé si me... si es la misma votación o es la nueva para que considere mi voto a favor.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Me considera mi voto.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Claro que sí Diputada, con gusto.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Gracias, una disculpa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Álvarez su voto es a favor, en contra o...?

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor, sí.

A favor... a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, sobre el contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara

Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 742/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0742/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Educación y Deporte y de la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte, a generar la coordinación necesaria y concretar las acciones de gobierno, en sus respectivas competencias, para la construcción y equipamiento de la escuela secundaria pública en las Calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol - Sendero, en Juárez, Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ayuntamiento de Juárez, a generar las acciones necesarias y hacerlas del conocimiento del Ejecutivo del Estado, a efecto de que se lleve a cabo la pronta enajenación del predio ubicado en las Calles Ortiz Rubio y San Bernardo en la Zona Valle del Sol - Sendero, en Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Diputada, seguía...

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Presidenta, seguía yo en el orden del día.

Pensé que no iba a alcanzar, si me concede ahí por favor el uso de la palabra, para exponer mi iniciativa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada, si me permite... si la oportunidad, es que como me avisaron que se iba a hacer hasta el final ahorita me solicitó por teléfono el Diputado Colunga que si podía leerla porque tiene un compromiso, entonces yo le dije que sí, porque usted había mencionado que la iba a pasar al último punto.

No sé si de oportunidad a que el Diputado Colunga y posteriormente usted.

¿Le parece?

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: No sé, no hay problema, Diputada, nos seguimos poniendo de acuerdo.

Gracias, muy amable.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Y muchas gracias, Diputada Rocio por concederme el espacio.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: H. Congreso...

H. Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de decreto por medio del cual se adicione un artículo 253 Bis al Capítulo II, del Ejercicio Ilegal del Servicio Público del Código Penal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer como delito específico la omisión de hacer la retención y entero de las cuotas obrero-patronales a las instituciones del Estado o de los Municipios que brinda servicios médicos y prestaciones de seguridad social a sus empleados, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es oportuno mencionar que la conducta que hoy se pretende regular puede ser sancionada por las conductas típicas que ya enumera el Código Penal para el Estado de Chihuahua, sin embargo se estima oportuno establecer de manera expresa un delito para darle así la debida importancia, además de establecer a diferencia de las conductas típicas ya existentes, una penalidad sumamente superior,

que traiga consigo ante la comisión de la conducta delictiva descrita anteriormente, así como no se tenga derecho al beneficio de la pena condicional, ello si tomamos en cuenta que, ante la comisión de la conducta descrita, se pone en riesgo los bienes jurídicamente tutelados de mayor importancia como lo es la integridad física y la salud.

Esto ha quedado debidamente demostrado ante la falta de los recursos económicos por parte de Pensiones Civiles del Estado para hacer frente a la situación de emergencia que hoy nos ocupa ante del COVID-19, lo que trajo consigo que miles y miles de beneficiarios o derechohabientes tuvieran dificultad para recibir la atención médica adecuada.

Hoy más que nunca nos damos cuenta que la omisión en que incurrimos, titulares y funcionarios de los diferentes entes afiliados a Pensiones Civiles del Estado, en el mejor de los casos en cuanto a enterar las cuotas patronales que por disposición de Ley deberían de haber entregado a instituto encargado de la seguridad social de los trabajadores del estado y los afiliados, pero resulta sumamente grave que, no obstante de haber retenido las aportaciones a cargo de los empleados, las mismas no fueron debidamente entregadas a dicho organismo.

Ha quedado evidenciado que el Gobierno del Estado y las instituciones afiliadas a Pensiones Civiles del Estado, como se dice coloquialmente, han "jineteado", entre comillas, los recursos que debieron destinarse a la operación y funcionamiento de organismo que nos ocupa, resultando más preocupante que haya tenido el mismo destino la aportaciones de los trabajadores.

Dicha omisión completamente deliberada ha comprometido al funcionalidad en la prestación del servicio medido a los derechohabientes, poniéndose en riesgo la integridad física y la vida de un sector importante de la ciudadanía, puesto que Pensiones Civiles del Estado atiende a una población de aproximadamente 85 mil personas.

De ahí la importancia de la presente iniciativa para

buscar que en el futuro no se vuelva a presentar esta situación.

La problemática relativa a la falta de pagos de las cuotas obrero-patronales, no son exclusivas de la presente administración, hay antecedentes de por lo menos la anterior, debiendo de señalar que, en una gran medida corresponde a omisiones de la administración anterior; sin embargo, la actual, poco o nada hizo por solucionar la problemática que hoy se tiene al organismo al borde del abismo, por el contrario, la actual administración incurrió en la misma práctica agravando así el funcionamiento y sobre todo la falta de un servicio adecuado en materia de servicio médico.

Quienes integramos la Comisión de Fiscalización en el año del 2018, al fil... fiscalizar los estados financieros de Pensiones Civiles del Estado del ejercicio fiscal del 2017, nos percatamos que diversas instituciones afiliadas a Pensiones Civiles del Estado no habían realizado el entero de las cuotas obrero-patronales, que dichas omisiones databan de 6 ó 7 años atrás, lo que había impedido que el organismo recibiera una importante cantidad de recursos, los cuales eran de vital importancia para estar en posibilidades de cumplir con la prestación del servicio que la ley le encomienda.

En aquellas fechas, al dictaminar sobre los estados financieros ya indicados, propusimos en el proyecto de Decreto se ordenara a la Auditoría Superior del Estado presentara ante la Fiscalía General del Estado, las denuncias o querellas que correspondiera por la disposición indebida de los recursos que por mandato de ley debieron de haber sido entregados al organismo antes señalado.

En aquellas fechas se ca... se calculaba que el importe omitido podía ascender aproximadamente a 2 mil millones de pesos, suma que hoy sin duda sería de gran ayuda en la prestación de servicios médicos a favor de los derechohabientes y sus dependiente económicos.

Sin embargo, la mayoría en el H. Congreso del Estado, pues por cuestiones meramente políticas,

rechazó el proyecto de dictamen, lo que impidió que se pusiera solución alguna a la problemática que nos ocupa.

Hoy más que nunca, se debe, con urgencia buscar solución a la problemática que aqueja a Pensiones Civiles del Estado, pero más aún, establecer las disposiciones legales que en un futuro eviten que los funcio... funcionarios o empleados que dispongan indebidamente de los recursos etiquetados para las prestaciones de seguridad social.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 253 bis, en el capítulo II, Ejercicio Ilegal del Servicio Público, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 253 bis. Se impondrán de cinco a diez años al titular del ente obligado y al funcionario o empleado que debiendo de realizar las aportaciones al organismo de seguridad social, las omite o bien no retenga las cuotas a cargo de los trabajadores o reteniéndolas no haga el entero en los términos de ley.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la modalidad de acceso remoto o virtual, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Atentamente. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Benjamín Carrera Chávez,

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Decreto, por medio del cual se adicione un artículo 253 Bis al Capítulo II, del Ejercicio Ilegal del Servicio Público del Código Penal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer como delito específico la omisión de hacer la retención y entero de las cuotas obrero- patronales a las instituciones del Estado o de los Municipios que brinda servicios médicos y prestaciones de seguridad social a sus empleados, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es oportuno mencionar que la conducta que hoy se pretende regular puede ser sancionada por las conductas típicas que ya enumera el Código Penal para el Estado de Chihuahua, sin embargo se estima oportuno establecer de manera expresa un delito para darle así la debida importancia, además de establecer a diferencia de las conductas típicas ya existentes, una penalidad sumamente superior, que traiga consigo ante la comisión de la conducta delictiva descrita anteriormente, así como no se tenga derecho al beneficio de la pena condicional, ello si tomamos en cuenta que, ante la comisión de la conducta descrita, se pone en riesgo los bienes jurídicamente tutelados de mayor importancia como lo es la integridad física y la salud,

esto ha quedado debidamente demostrado ante la falta de los recursos económicos por parte de Pensiones Civiles del Estado para hacer frente a la situación de emergencia que hoy nos ocupa ante del COVID-19, lo que trajo consigo que miles y miles de beneficiarios o derechohabientes tuvieran dificultad para recibir la atención médica adecuada.

Hoy más que nunca nos damos cuenta de la omisión en que incurrieron, titulares y funcionarios de los diferentes entes afiliados a Pensiones Civiles del Estado, en el mejor de los casos en cuanto a enterar las cuotas patronales que por disposición de la Ley deberían de haber entregado a instituto encargado de la seguridad social de los trabajadores del estado y los afiliados, pero resulta sumamente grave que, no obstante de haber retenido las aportaciones a cargo de los empleados, las mismas no fueron debidamente entregadas a dicho organismo.

Ha quedado evidenciado que el Gobierno del Estado y las Instituciones afiliadas a Pensiones Civiles del Estado, como se dice coloquialmente, han "jineteado" los recursos que debieron destinarse a la operación y funcionamiento de organismo que nos ocupa, resultando más preocupante que haya tenido el mismo destino la aportaciones de los trabajadores, dicha omisión completamente deliberada ha comprometido al funcionalidad en la prestación del servicio medido a los derechohabientes, poniéndose en riesgo la integridad física y la vida de un sector importante de la ciudadanía, puesto que Pensiones Civiles del Estado presta servicios médicos afiliados y sus dependientes económicos.

La problemática relativa a la falta de pago de las cuotas obrero patronales, no son exclusivas de la presente administración, hay antecedentes de por lo menos la anterior, debiendo de señalar que, en una gran medida corresponde a omisiones de la administración anterior, sin embargo, la actual, poco o nada hizo por solucionar la problemática que hoy se tiene al organismo al borde del abismo, por el contrario la actual administración incurrió en la misma practica agravando así el funcionamiento y sobre todo la falta de un servicio adecuado en materia de servicio médico.

Quienes integramos la Comisión de Fiscalización en el año del 2018, al fiscalizar los estados financieros de Pensiones Civiles del Estado del ejercicio fiscal del 2017, nos percatamos que diversas instituciones afiliadas a Pensiones Civiles del Estado

no habían realizado el entero de las cuotas obrero patronales, que dichas omisiones databan de 6 o 7 años atrás, lo que había impedido que el organismo recibiera una importante cantidad de recursos, los cuales eran de vital importancia para estar en posibilidades de cumplir con la prestación del servicio que la ley le encomienda, en aquellas fechas, al dictaminar sobre los estados financieros ya indicados, propusimos en el proyecto de Decreto se ordenara a la Auditoría Superior del Estado presentara ante la Fiscalía General del Estado, las denuncias o querellas que correspondiera por la disposición indebida de los recursos que por mandato de la ley debieron de haber sido entregados al organismo antes señalado, en aquellas fechas se calculaba que el importe omitido podía ascender aproximadamente a dos mil millones de pesos, suma que hoy sin duda sería de gran ayuda en la prestación de servicios médicos a favor de los derechohabientes y sus dependiente económicos, sin embargo, la mayoría en el H. Congreso del Estado, por cuestiones meramente políticas, rechazo el proyecto de dictamen, lo que impidió que se pusiera solución alguna a la problemática que nos ocupa.

Hoy más que nunca, se debe, con urgencia buscar solución a la problemática que aqueja a Pensiones Civiles del Estado, pero más aún, establecer las disposiciones legales que en un futuro eviten que los funcionarios o empleados que dispongan indebidamente de los recursos etiquetados para las prestaciones de seguridad social.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.-Se adiciona un artículo 253 bis, en el capítulo II, Ejercicio Ilegal del Servicio Público, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 253 bis. Se impondrán de cinco a diez años al titular del ente obligado y al funcionario o empleado que teniendo de realizar las aportaciones al organismo de seguridad social, las omite o bien no retenga las cuotas a cargo de los trabajadores o reteniéndolas no haga el entero en los términos de ley.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Me... creo que la Diputada Rocío Sarmiento, ¿no se encuentra, verdad? Es que no la veo.

Entonces, a continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

La suscrita, Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de las instancias competentes para compensar a los usuarios de la red de energía eléctrica por los cortes de suministro efectuados a partir del día quince de febrero, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con los hechos ocurridos durante días pasados en que... en los que alrededor de 4.8 millones de usa... de usuarios de energía eléctrica nos vimos afectados sin suministro; los efectos y la reflexión acerca de la eminente necesidad de contar con una política previsora se ha hecho manifiesta.

Ante la problemática de suministro de energía

eléctrica que ha perdurado y del que he sido testigo durante el ejercicio de mi encargo, debido a que ha sido el tema de acompañamiento al sector productivo primario para el funcionamiento de las actividades productivas del campo, y con lo ahora ocurrido en el campo doméstico, vemos que cada día la Comisión Federal de Electricidad, demanda un verdadero reforzamiento en toda su estu... estructura.

Sin duda, la situación climatológica es un elemento importante para el origen de los hechos ocurridos, sin embargo, las acciones del Ejecutivo Federal, como la irresponsable decisión respecto a dejar de pagar una cobertura de variación del precio del gas natural con la que se aseguraba un precio máximo de 5 dólares por millón de BTU, lo que ha sido fundamental para que nuestro país, ante el sustancial incremento en el precio de este combustible, se vea imposibilitado en su adquisición para la producción suficiente y necesaria de la energía eléctrica para la ciudadanía mexicana.

Frente a esta situación, han sido múltiples los motivos que se han expuesto para justificar las medidas que se tomaron, destacando una vez más que se emprendieron sin prevención, lo que desencadenó una serie de afectaciones a la ciudadanía en general, ya que al no contar con suministro de energía eléctrica no significa solamente no contar con iluminación, se traduce en dejar millones de hogares sin una fuente de calor en temporada invernal, en afectar más la lucha de muchas familias que están enfrentando el virus desde sus hogares conectados a un respirador, en no contar con energía para la conservación de alimentos, en realizar gastos extraordinarios y, un aspecto de suma importancia, en la pérdida millonaria que sufrieron las empresas al no contar con energía para continuar sus procesos productivos.

La última afectación que refiero no significa solamente eso, una pérdida para el sector privado se traduce en una afectación también para sus trabajadores, los ingresos que también sirven para

cubrir el pago por la prestación de sus servicios y finalmente en una posible afectación a sus familias, así como una inaceptable acción en un panorama donde lo que se persigue es la recuperación y reactivación económica.

Al respecto cobra relevancia el comunicado de "La Jornada", en el que se expuso que de acuerdo a declaraciones del Presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, fueron 2 mil 600 empresas las afectadas en las entidades del norte del país.

Considerando los hechos y sus consecuencias expuestas, así como los acuerdos que se han debatido días anteriores ante esta Representación Popular, en los que se ha exigido el impulso de la infraestructura necesaria en materia de energías renovables y las previsiones necesarias para el suministro de energía en todo el país, es que encuentro necesario solicitar que el Ejecutivo Federal por conducto de sus instancias competentes, compense mediante un esquema de subsidio para nuestro Estado, las afectaciones causadas con motivo de los cortes de energía eléctrica.

En este punto, cobra importancia lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica, tal como lo establecen los artículos 4 y 6, que a la letra indican: Artículo 4.- El Suministro Eléctrico es un servicio de interés público.

La generación y comercialización de energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia.

...

En el segundo... bueno, número dos [II.] Ofrecer y prestar el Suministro Eléctrico a todo aquél que lo solicite, cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

Artículo 6.- El Estado establecerá? y ejecutará la política, regulación y vigilancia de la industria

eléctrica a través de la Secretaría y la CRE, en el ámbito de sus respectivas competencias, teniendo como objetivos los siguientes:

...

VII. Proteger los intereses de los Usuarios Finales.

De los preceptos antes citados, es dable inferir que el usuario de la red de energía eléctrica, merece la prestación de un servicio bajo la estricta observancia del principio de confiabilidad, por el que entendemos una satisfacción de la deman... demanda eléctrica bajo condiciones de suficiencia y seguridad de despacho, además de ser lógicamente congruente el cobro que se exige con la calidad de servicio prestado.

En ese orden de ideas, es necesario que se compense por la imprevisión e impericia por parte del Poder Ejecutivo Federal, ya que la ciudadanía en general y el sector industrial, debe ver reflejado en su próximo pago por el servicio, las importantes afectaciones por deficiente e inadecuado servicio.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo an... a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2, fracción IX; 75, 76 y 77, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que se sirva instruir una compensación mediante subsidio aplicado en el cobro por la prestación del suministro de energía eléctrica por las afectaciones a la ciudadanía en general y al sector industrial, con

motivo de los cortes realizados en el Estado de Chihuahua. SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Reguladora de Energía, a efecto de que se realicen las acciones necesarias al interior de la empresa productiva de estado, así como ante las autoridades hacendarias, a efecto de implementar una compensación mediante subsidio por las afectaciones a la ciudadanía en general y al sector industrial, con motivo de los cortes de energía realizados en el Estado de Chihuahua.

TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se sirva a aplicar las medidas y/o procedimientos necesarios para garantizar que la relación entre el cobro por el servicio prestado y la calidad del mismo, sean acordes, considerando los cortes de energía realizados en el Estado de Chihuahua.

CUARTO. Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes citadas para su conocimiento y efectos conducentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Plataforma Virtual de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

La de la vo... atentamente. La de la voz e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

La suscrita, Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de las instancias competentes para compensar a los usuarios de la red de energía eléctrica por los cortes de suministro efectuados a partir del día quince de febrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con los hechos ocurridos durante días pasados en los que alrededor de 4.8 millones de usuarios de energía eléctrica nos vimos afectados sin suministro; los efectos y la reflexión acerca de la eminente necesidad de contar con una política previsoras se ha hecho manifiesta.

Ante la problemática de suministro de energía eléctrica que ha perdurado y del que he sido testigo durante el ejercicio de mi encargo, debido a que ha sido tema de acompañamiento al sector productivo primario para el funcionamiento de las actividades productivas del campo, y con lo ahora ocurrido en el campo doméstico, vemos que cada día la Comisión Federal de Electricidad, demanda un verdadero reforzamiento en toda su estructura.

Sin duda, la situación climatológica es un elemento importante para el origen de los hechos ocurridos, sin embargo, las acciones del Ejecutivo Federal, como la irresponsable decisión respecto a dejar de pagar una cobertura de variación del precio del gas natural con la que se aseguraba un precio máximo de 5 dólares por millón de BTU, lo que ha sido fundamental para que nuestro país, ante el sustancial incremento en el precio de este combustible, se vea imposibilitado en su adquisición para la producción suficiente y necesaria de energía eléctrica para la ciudadanía mexicana.

Frente a esta situación, han sido múltiples los motivos que se han expuesto para justificar las medidas que se tomaron, destacando una vez más que se emprendieron sin prevención, lo que desencadenó una serie de afectaciones a la ciudadanía en general, ya que el no contar con suministro de energía eléctrica no significa solamente no contar con iluminación; se

traduce en dejar millones de hogares sin una fuente de calor en temporada invernal; en afectar más la lucha de muchas familias que están enfrentando el virus desde sus hogares conectados a un respirador; en no contar con energía para la conservación de alimentos, en realizar gastos extraordinarios y un aspecto de suma importancia, en la pérdida millonaria que sufrieron las empresas al no contar con energía para continuar sus procesos productivos.

La última afectación que refiero no significa solamente eso, una pérdida para el sector privado, se traduce en una afectación también para sus trabajadores, los ingresos que también sirven para cubrir el pago por la prestación de sus servicios y finalmente en una posible afectación a sus familias, así como una inaceptable acción en un panorama donde lo que se persigue es la recuperación y reactivación económica. Al respecto cobra relevancia el comunicado de "La Jornada", en el que se expuso que de acuerdo a declaraciones del Presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, fueron 2 mil 600 empresas las afectadas en las entidades del norte del país.

Considerando los hechos y sus consecuencias expuestos, así como los Acuerdos que se han debatido días anteriores ante esta representación popular, en los que se ha exigido el impulso de la infraestructura necesaria en materia de energías renovables y las previsiones necesarias para el suministro de energía en todo el país, es que encuentro necesario solicitar que el Ejecutivo Federal por conducto de sus instancias competentes, compense mediante un esquema de subsidio para nuestro Estado, las afectaciones causadas con motivo de los cortes de energía eléctrica.

En este punto, cobra importancia lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica, tal como lo establecen los artículos 4 y 6, que a la letra indican:

Artículo 4.- El Suministro Eléctrico es un servicio de interés público. La generación y comercialización de energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia.

...

II. Ofrecer y prestar el Suministro Eléctrico a todo aquél que lo solicite, cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y

sustentabilidad.

Artículo 6.- El Estado establecerá y ejecutará la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Secretaría y la CRE, en el ámbito de sus respectivas competencias, teniendo como objetivos los siguientes:

...

VII. Proteger los intereses de los Usuarios Finales De los preceptos antes citados, es dable inferir que el usuario de la red de energía eléctrica, merece la prestación de un servicio bajo la estricta observancia del principio de confiabilidad, por el que entendemos una satisfacción de la demanda eléctrica bajo condiciones de suficiencia y seguridad de despacho, además de ser lógicamente congruente el cobro que se exige con la calidad de servicio prestado.

En ese orden de ideas, es necesario que se compense por la imprevision e imprecia por parte del Poder Ejecutivo Federal, ya que la ciudadanía en general y el sector industrial, debe ver reflejado en su próximo pago por el servicio, las importantes afectaciones por deficiente e inadecuado servicio.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que se sirva instruir una compensación mediante subsidio aplicado en el cobro por la prestación del suministro de energía eléctrica, por las afectaciones a la ciudadanía en general y al sector industrial, con motivo de los cortes realizados en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente

al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y de la Comisión Reguladora de Energía, a efecto de que se realicen las acciones necesarias al interior de la empresa productiva de estado, así como ante las autoridades hacendarias, a efecto de implementar una compensación mediante subsidio por las afectaciones a la ciudadanía en general y al sector industrial, con motivo de los cortes de energía realizados en el Estado de Chihuahua.

TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se sirva a aplicar las medidas y/o procedimientos necesarios para garantizar que la relación entre el cobro por el servicio prestado y la calidad del mismo, sean acordes, considerando los cortes de energía realizados en el Estado de Chihuahua.

CUARTO. Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y efectos conducentes. ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Plataforma Virtual de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Atentamente. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco LaTorre Sáenz, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Si me permite, Presidenta, un... nomás un par de comentario.

Antes de concluir me gustaría exponer unos datos relevantes al respecto.

De acuerdo a información divulgada en diversos medios de comunicación, se estima que la Planta Ford perdió 40 millones de dólares por el apagón

durante los 4 días que duró.

COPARMEX calcula que las pérdidas sean por 1,500 millones de pesos, ya que se afectó el 80% de las maquiladoras, principalmente, así como a emprendedores y a enfermos que dependen de un aparato eléctrico.

Por ejemplo, en los municipios de Delicias y Cuauhtémoc, se tuvieron pérdidas importantes en el sector lechero. Y también supimos de una noticia de un médico que falleció porque no hubo señal de teléfono, pues esto es imperdonable.

Esto nos da la oportunidad de conocer el panorama y el alcance de las afectaciones que nos dejaron los cortes de energía eléctrica no solo en nuestros hogares, sino en muchas de las fuentes de empleo y, repito, fue por imprevisión.

Fue cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solcito a la Primera Secretaria en funciones, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse si este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

Felicidades, Diputada Jurado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Gracias, Diputado.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.
Diputado Alejandro Gloria González.
Diputada Carmen... Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
Diputado Misael Máynez Cano.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
Diputada Leticia Ochoa Martínez.
La de la voz, a favor.
Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.
Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.
Diputada Guadalupe Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
Diputado Jesús Villarreal Macías.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.
Se cierra el sistema de voto.
Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los

diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máñez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito, nuevamente, someter a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: A continuación, procederé a nombrar a cada uno... - perdón- a continuación procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Diputado Miguel Francisco La Torre.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Mis...

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias. Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

La de la voz, abstención.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

Sí, Diputado Parga.

¿Su voto es a favor, Diputado Parga?

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Afirmativo.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

A favor el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

¿Si algún otro diputado o diputada falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 14 votos a favor, cero en contra y una abstención respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Diputada, en total 15 personas fuimos las que votamos?

Porque entonces quiere decir que no tenemos quórum, si somos nada más 15 personas.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Dieciséis.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Le pido, por favor, Diputada Ozaeta, que pase lista de asistencia, si fuera tan amable.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Con

gusto, Diputada Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez, tiene justificante.

Su asistencia, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada Ozaeta.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado

René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso, presentó justificante.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez, presentó justificante también.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado

Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada, la de la voz, presente.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Informo a la Presidencia que hay vein... 20 de los diputados, de las diputadas y diputados que integran esta Legislatura.

Diputada Presidenta, no sé si escuchó mi...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Ay! perdón, perdón, mil disculpas.

No, que el Diputado Fernando Álvarez comentó que se tenía que retirar de la sesión debido a que tenía actividades inherentes a su encargo, por lo que le solicitaría de nueva cuenta, Diputada, someter a la consideración del Pleno la iniciativa presentada por la Diputada Jurado Alonso para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

¿Diputada Ozaeta, sí me escuchó?

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Sí, Diputada.

Tenía mi micrófono apagado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Ay! perdón. Perdóname.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Una disculpa.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No. Adelante.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido de la iniciativa antes formulada por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputado Rubén Aguilar Lozoya... perdón, Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

La de la voz, abstención.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe...

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias, Diputado Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Diputado Parga, a favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** Discúlpeme, Diputada, se me hace que me brincó.

Misael Máynez, a favor, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Sí, gracias.

Diputado Misael Máynez Cano, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, a favor.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada Deyanira.

Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias, Diputada Terrazas.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, cero en contra y una abstención respecto del contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González

(P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Presidenta, perdón, yo también avisar que tengo...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos

[Texto íntegro del Acuerdo No. 743/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0743/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que se sirva instruir una compensación mediante subsidio aplicado en el cobro por la prestación del suministro de energía eléctrica, por las afectaciones a la ciudadanía en general y al sector industrial, con motivo de los cortes realizados en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad, y de la Comisión Reguladora de Energía, a efecto de que se realicen las acciones necesarias al interior de la empresa productiva de estado, así como ante las autoridades hacendarias, a efecto de implementar una compensación mediante subsidio por las afectaciones a la ciudadanía en general y al sector industrial, con motivo de los cortes de energía realizados en el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto

de que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se sirva aplicar las medidas y/o procedimientos necesarios para garantizar que la relación entre el cobro por el servicio prestado y la calidad del mismo, sean acordes, considerando los cortes de energía realizados en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente...

Perdón, Diputada, mil disculpas, perdón.

Adelante.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: No, no se apure.

Yo nomas disculparme, debo retirarme de la sesión para también atender asuntos de mi encargo, si pudieran justificarme, por favor.

Gracias.

Hasta luego.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida, tiene el uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo... Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:

Gracias, Diputada Presidenta.

No sé si haya quórum aún, pero procedo.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Fíjese que ya lo perdimos, porque ahorita fueron 17 votos, quiere decir que 17 personas éramos las que estábamos y no... le pediría de nueva cuenta que la Diputada Ozaeta si pasa lista de asistencia, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Con su permiso.

Diputado Luis Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Gracias.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Diputada, soy el Licenciado De la Rosa, pido permiso para retirarme porque se hizo muy larga y tengo que... tengo otro compromiso que no puedo cancelar.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

Adelante.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Continúo con el pase de lista.

Diputado Omar Bazán.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda, se acaba de retirar.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, también solicitó autorización para retirarse.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, de igual manera, solicitó autorización para retirarse.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

Sí está presente el Diputado, no sé si tuvo problemas con su...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Listo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Gloria González... Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**

P.A.N.: Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** Presente. - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** La de la voz, presente.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Presente.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Listo Diputado Arturo... Lorenzo Arturo Parga, presente.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Aquí estoy.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.:** Informo a la Presidencia, que se encuentran 19 diputados presentes de los 33 que formamos la legislatura.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias y una disculpa, Diputado Frías, adelante.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:
Gracias, Presidenta.

No. No tiene por qué disculparse usted.

Honorable Congreso del Estado.
Con su permiso, Presidenta.
Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167,169 y 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta alta representación iniciativa con carácter de acuerdo para que se exhorte respetuosamente al Congreso de la Unión a efecto de que se incorpore al texto del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sea respetado el derecho adquirido por los trabajadores que pretendan jubilarse en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que el tope de la jubilación y quienes estén jubilados... sea calculado en Salarios Mínimos, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La jubilación o Pensión es un derecho humano, que se ha ganado el trabajador durante toda su vida laboral, por las aportaciones que realiza éste y su patrón a su sistema de seguridad social, durante 30 años o más, es a su vez, la oportunidad para garantizar una digna vejez.

Sin embargo, en los últimos días ha suscitado una fuerte controversia e incertidumbre entre los trabajadores, pensionados y jubilados del ISSSTE, ya que, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que el tope máximo de la pensión jubilatoria otorgada por el Instituto de

Seguridad Social deberá cuantificarse en Unidad de Medida y Actualización, en UMA's y no en salarios mínimos.

Como es del conocimiento público, los ministros resolvieron que la cuantificación de las pensiones será en UMA al argumentar que la reforma constitucional en materia de desindexación del salario, que entró en vigor en enero de 2016, eliminó el salario mínimo como parámetro para calcular multas, créditos y aportaciones de seguridad social.

Con esta resolución, el tope... el tope en UMA aplicará a los trabajadores sujetos al Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE, es decir, aquellos que tras la reforma a la Ley del ISSSTE, que entró en vigor en abril de 2007, decidieron permanecer en el esquema de pensión vitalicia que paga el Estado y rechazaron el esquema de cuentas individuales o bono de pensión.

Esta determinación ha generado un desconcierto y descontento en los trabajadores jubilados y/o pensionados que se ven afectados, ya que, a pesar del discurso de este gobierno, en donde se pretende dignificar las pensiones y jubilaciones, esto es un retroceso en los derechos adquiridos de quienes han entregado toda una vida laboral y aspiran a una jubilación digna, ya que, esta afectación se da porque el valor nominal de una UMA es de 89.6 pesos y el salario mínimo vigente es de 141.7 pesos.

Para que nos quede más claro, el tope de 10 UMA's en 2021 equivaldría a alrededor de 26 mil pesos mensuales, es decir, ese monto sería el máximo a alcanzar por concepto de pensión jubilatoria mensual para un trabajador del sector público bajo el supuesto del Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE. Dicho monto se queda lejos del tope anterior cuantificado en salarios mínimos, que hoy sería de alrededor de 42 mil 510 pesos mensuales lo que implica dejar de percibir alrededor de \$16,000 por mes.

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación fue sustentada, bajo el argumento de que la reforma constitucional en materia de desindexación del salario, que entró en vigor en enero de 2016, eliminó el salario mínimo como parámetro para calcular multas, créditos y aportaciones de seguridad social.

Esta situación ya había sido planteada por un servidor, mediante iniciativa con carácter de decreto para su eventual presentación ante el Congreso de la Unión en Sesión de 18 de enero de 2019.

En tal iniciativa se planteaba esta preocupación relativa a la desindexación del salario mínimo publicadas en Enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

En nuestro planteamiento se afirmaba que el objeto de esta reforma es utilizar el salario mínimo sólo para el fin de que... para el fin que ha sido creado, y sustituir de diversas normas como multas o créditos este concepto y emplear uno nuevo para este fin; sin embargo estuvimos... estuvimos... seguimos... estuvimos y seguimos estando en contra de dicha reforma y sostenemos que el salario mínimo debe continuar siendo base para el pago de las pensiones, ya que, el fin sigue siendo el mismo, la protección del pago mínimo al trabajador y, por tanto, para los jubilados y pensionados que debe mantener esa premisa.

La desindexación provocó modificaciones al pago de los sistemas de Seguridad Social, IMSS e ISSSTE en el país, en un principio casi imperceptibles, pero en el transcurso del tiempo ha habido una variación como antes se señala, que genera una disminución en las percepciones de varios miles de pesos al mes.

La interpretación de la Corte, tal como se evidencia en la gráfica que solicitamos que se publique ahí en la... ahí en la pantalla del Congreso, significa una afectación real en los jubilados y pensionados, es por ello, que los legisladores federales deberán realizar una reforma que permita esclarecer este asunto y atender el derecho adquirido.

[Se proyecta una gráfica en la pantalla].

Es por ello, que me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a efecto de que se incorpore al texto del Artículo 123 apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo siguiente:

a) Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos específicos. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, salvo el pago de derechos y prestaciones relativas a la seguridad social del trabajador.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien exhortar al Congreso de la Unión a efecto de que considere se incorpore en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para quedar como se presenta a continuación:

a) La cuantía de las Pensiones por incapacidad parcial o total permanente será actualizada anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionario.

b) Pensión Garantizada es aquella que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados para obtener una Pensión por cesantía en edad

avanzada o vejez y su monto mensual será la cantidad de tres mil... tres mil treinta y cuatro pesos con veinte centavos, moneda nacional, misma que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al cambio anualizado del Índice Nacional de Precios al Consumidor o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

c) La cuantía de las Pensiones por invalidez será actualizada anualmente en los mismos términos, en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, a los 22 días del mes de febrero del 2021.

Gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169 y 170 demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta

alta representación Iniciativa con Acuerdo para que se exhorte respetuosamente al Congreso de la Unión a efecto de que se incorpore al texto del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sea respetado el derecho adquirido de los trabajadores que pretendan jubilarse en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que el tope de la jubilación sea calculado en Salarios Mínimos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La jubilación o Pensión es un derecho humano, que se ha ganado el trabajador durante toda su vida laboral, por las aportaciones que realiza éste y su patrón a su sistema de seguridad social, durante 30 años o más, es a su vez, la oportunidad para garantizar una digna vejez.

Sin embargo, en los últimos días ha suscitado una fuerte controversia y descontentos de los trabajadores, pensionados y jubilados del ISSSTE, ya que, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el tope máximo de la pensión jubilatoria otorgada por el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá cuantificarse en Unidad de Medida y Actualización (UMA) y no en salarios mínimos.

Como es del conocimiento público, los ministros resolvieron que la cuantificación de las pensiones será en UMA al argumentar que la reforma constitucional en materia de desindexación del salario, que entró en vigor en enero de 2016, eliminó el salario mínimo como parámetro para calcular multas, créditos y aportaciones de seguridad social.

Con esta resolución, el tope en UMA aplicará a los trabajadores sujetos al Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE, es decir, aquellos que tras la reforma a la Ley del ISSSTE, que entró en vigor en abril de 2007, decidieron permanecer en el esquema de pensión vitalicia que paga el Estado y rechazaron el esquema de cuentas individuales o bono de pensión.

Esta determinación ha generado un desconcierto y descontento en los miles de trabajadores que se ven afectados, ya que, a pesar del discurso de este gobierno, en donde se pretende dignificar las pensiones y jubilaciones, esto es un retroceso en los derechos adquiridos de quienes han entregado toda una

vida laboral y quieren aspirar a una jubilación digna, ya que, esta afectación se da porque el valor nominal de una UMA es de 89.6 pesos y el salario mínimo vigente es de 141.7 pesos.

Para que nos quede más claro, el tope de 10 UMA en 2021 equivaldría a alrededor de 26 mil pesos mensuales, es decir, ese monto sería el máximo a alcanzar por concepto de pensión jubilatoria mensual para un trabajador del sector público bajo el supuesto del Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE (pensión vitalicia pagada por Estado). Dicho monto se queda lejos del tope anterior cuantificado en salarios mínimos, que hoy sería de alrededor de 42 mil 510 pesos mensuales lo que implicará dejar de percibir alrededor de \$16,000 por mes.

Esta resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue sustentada, argumentando que la reforma constitucional en materia de desindexación del salario, que entró en vigor en enero de 2016, eliminó el salario mínimo como parámetro para calcular multas, créditos y aportaciones de seguridad social.

Esta situación ya la había planteado un servidor, al presentar Iniciativa con carácter de DECRETO para su eventual presentación ante el H. Congreso de la Unión en Sesión de 18 de enero de 2019, misma que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el día 22 de enero del mismo año, sin que hasta la fecha fuera dictaminada.

En tal iniciativa se planteaba esta preocupación relativas a la desindexación del salario mínimo publicadas en Enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que establece en su fracción VI lo siguiente:

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

En nuestro planteamiento afirmamos que el objeto de esta reforma es utilizar el salario mínimo sólo para el fin que ha sido creado, y sustituir de diversas normas como multas o créditos este concepto y emplear uno nuevo para este fin, sin embargo estuvimos y seguimos estando en contra de dicha reforma y sostenemos que el salario mínimo debe continuar siendo base para el pago de pensiones, ya que, el fin sigue

siendo el mismo, la protección del pago mínimo al trabajador y para los jubilados y pensionados debe mantener esa premisa.

La desindexación provocó modificaciones en el pago de los distintos sistemas de Seguridad Social, IMSS e ISSSTE en el país, en un principio casi imperceptibles, pero en el transcurso del tiempo ha habido una variación que he venido a generar una disminución en las percepciones de los pensionados y jubilados de varios miles de pesos al mes.

El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al INEGI, se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12. De lo anterior podemos hacer un comparativo de los valores asignados al Salario Mínimo y a la UMA:

| AÑO | UMA (Diario) | Salario Mínimo (Diario) |
|------|--------------|-------------------------|
| 2016 | \$73.049 | \$73.04 |
| 2017 | \$75.49 | \$80.04 |
| 2018 | \$80.60 | \$88.36 |
| 2019 | \$84.49 | \$102.68 |
| 2020 | \$86.88 | \$123.22 |
| 2021 | \$89.62 | \$141.70 |

Esta situación, tal como se evidencia en la gráfica, significa una afectación real en el ingreso de los pensionados y jubilados, ya que, no les permite acceder a la mejor opción que les garantice una percepción más digna, y atendiendo al principio de progresividad debemos ser garantes del derecho a la seguridad social y como hemos mencionado, implicaría una afectación en su tope de alrededor de \$16,000.

La interpretación de la Corte, genera una grave afectación, es por ello, que los legisladores federales deben realizar una reforma que permita esclarecer este asunto y atender el derecho adquirido de los miles de trabajadores que se verán gravemente afectados en sus recursos.

De esta manera se pretende exhortar al Congreso de la Unión para que se adicione un texto que permita a los pensionados o jubilados optar por el aumento a su pensión de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor o al Salario Mínimo General Vigente o un referente como un referente para el calculo de las pensiones que sean otorgadas y sus trabajadores, y que pueda ser también contemplado a las que ya se encuentran vigentes, mismas, que son el Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como la categoría del trabajador para efectos de jubilación y de esta manera pueda continuar

eligiendo el pensionado o jubilado la opción que le brinde una mejora en sus condiciones de vida. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a efecto de que se incorpore al texto del Artículo 123 apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo siguiente:

a) Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, salvo el pago de derechos y prestaciones relativas a la seguridad social del trabajador.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien exhortar al Congreso de la Unión a efecto de que considere se incorpore en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para quedar como se presenta a continuación:

a) La cuantía de las Pensiones por incapacidad parcial o total permanente será actualizada anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

b) Pensión Garantizada es aquélla que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados para obtener una Pensión por cesantía en edad avanzada o vejez y su monto mensual será la cantidad de tres mil treinta y cuatro pesos con veinte centavos, moneda nacional, misma que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al cambio anualizado del Índice Nacional de Precios al Consumidor o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

c) La cuantía de las Pensiones por invalidez será actualizada anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado. Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 22 días del mes de Febrero del 2021.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Chávez.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Diputado Frías, si me permite adherirme a su iniciativa, le agradeceré, ya que es un tema que se está manejando en el gremio magisterial y es un tema muy sensible.

Así que le solicito de favor si me permite adherirme.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Claro que sí, Diputada.

Con mucho gusto.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Bueno, solicito al Segundo Secretario, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado obtenido, nombrando de viva voz a las y los diputados, para que manifiesten el sentido de su

voto.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrarlos.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, diputado... a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** A favor, en contra o abstención.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, también.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga.

Diputado Gustavo De la Rosa.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Benco-

mo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor. ? - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor y si me permite el diputado que la Fracción del PRI se adhiera en la suscripción.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Muchas gracias, diputada.

Gracias, claro que sí.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Carmen Rocío.... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco... Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Perdón, a favor también y le pido al diputado que me adhiera a su iniciativa si es tan amable.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputada, con mucho gusto.

A favor, Diputado Villarreal y el Diputado Parga se disculpa porque está teniendo problemas con la... la señal.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Deyanira.

Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Diputado si me toma mi voto a favor...

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor, Soto, a favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Sí, a favor, por favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, yo también.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Diputado Villarreal, ya terminaste de tomar la votación porque no escuché mi nombre, discúlpame.

Estas en mute, Diputado Villarreal, tienes cerrado tu micrófono.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Me quedé contigo Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Sí, a favor y te pediría si nos pudieras adherir... su nos permitieras adherirnos Diputado Frías, al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Sí, diputado, gracias.

Con mucho gusto, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Un servidor, Jesús Villarreal Macías, a favor.

Alguien quedó... ¿alguien faltó de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Creo que no completamos el quórum.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** ¿Quedó el de la Diputada Sarmiento?

Ah, sí, sí está a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí en lo general, ya se incluyó.

Diputada Presidenta, le informo que se obtuvieron 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, sobre la urgencia de la iniciativa leída.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Le solicito nuevamente, someta a consideración el contenido de la iniciativa antes formulada para darle el trámite que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Un gusto, Diputada Presidenta.

Procedo.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Te veo pero no votas, Diputado Aguilar.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** ¿Qué pasó mi Chuy?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Luis Aguilar, ¿tu voto?

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, por favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... [...] todos los que ya [...]

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor, mi diputado.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, diputada.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. **Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. **Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. **Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. **Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. **Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. **Marisela Sáenz Moriel.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. **Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. **Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Villarreal Macías, a favor.

¿Alguien que hay faltado de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 18 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, sobre el contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP),

Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 744/2021 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0744/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a efecto de que se incorpore al texto del artículo 123, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo siguiente:

a) Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo

no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, salvo el pago de derechos y prestaciones relativas a la seguridad social del trabajador.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien exhortar al Congreso de la Unión a efecto de que se incorpore en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como se presenta a continuación:

a) La cuantía de las Pensiones por incapacidad parcial o total permanente será actualizada anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

b) Pensión Garantizada es aquélla que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados para obtener una Pensión por cesantía en edad avanzada o vejez y su monto mensual será la cantidad de tres mil treinta y cuatro pesos con veinte centavos, moneda nacional, misma que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al cambio anualizado del Índice Nacional de Precios al Consumidor o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

c) La cuantía de las Pensiones por invalidez será actualizada anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente, tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Sarmiento Rufino.

Pero creo que no se ha incorporado...

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Sí aquí estamos, sí, aquí estoy Presidenta, muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Disculpe, Diputada.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: No, gracias.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, con fundamento en lo previsto por el artículo 169 y 170 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta soberanía para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el fin de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las diferentes instancias a las que les resulte competencia, se asignen, para el Estado de Chihuahua, mayores recursos de los diversos programas dirigidos a los pueblos indígenas. Así mismo, al Ejecutivo Estatal con el propósito, de que a través de las diversas instancias competentes, realice actividades de coordinación con las correspondientes del Ejecutivo Federal, a fin de gestionar los suficientes recursos financieros para implementar las políticas, programas, proyectos, estrategias y fin... y estrategias y acciones para salvaguardar las lenguas maternas, así como para evitar su reducción o desaparición en el Estado de Chihuahua. Lo anterior, con base en lo siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con base en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica que nos rige, le solicito su autorización para hacer un resumen de la

exposición de motivos y del acuerdo de la iniciativa sin perjuicio de que esta sea incorporada de manera íntegra al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

La población total de México que suma ciento veintiséis millones catorce mil veinticuatro personas, aproximadamente, siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco personas hablan alguna lengua materna, lo que representa el seis por ciento de la población total de nuestro país.

Las lenguas maternas son parte fundamental de nuestra riqueza cultural y ancestral, un elemento importante que brinda identidad a una civilización es su lengua.

En Chihuahua, además de considerar a la población nativa que se ha asentado en el territorio estatal proveniente de otras entidades, entre los que destacan los mixtecos y los hablantes de la lengua náhuatl, la tarahumara, es la lengua de los pueblos originarios del Estado con mayor presencia, seguida por el tepehuan y en tercer lugar...

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: No escuchamos, Diputada...

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: [Se pierde el audio por un momento]

... 343 hablantes en la entidad.

Por fenómenos como este, en el que las lenguas originarias tienden a desaparecer es que en el año de 1999, en la conferencia general de la UNESCO, se aprobó la iniciativa celebrada el 21 de febrero como el día internacional de la Lengua Materna, misma que se ha observado en todo el mundo desde el año 2002.

En este pasado domingo en México, se conmemoró

tal evento y Chihuahua, a través de la Secretaría de Cultura, no fue la excepción, con la ejecución de un amplio programa que durante una semana ofreció a la ciudad chihuahuense

La Organización de las Naciones Unidas estima que al menos 43% de las 6000 lenguas que se calcula se hablan en el mundo se encuentran en peligro de extinción. Tan solo unos pocos cientos de idiomas han tenido el privilegio de incorporarse a los sistemas educativos y al dominio público, y menos de un centenar se utilizan en el mundo digital.

México es uno de los países con más diversidad lingüística en el mundo, pues en su territorio se hablan al menos 68 lenguas indígenas; sin embargo, 60 por ciento de ellas está en riesgo de desaparecer. En virtud de lo anterior, las acciones que el Estado debe realizar para evitar la exclusión de los Pueblos Originarios así como la perse... preservación de las Lenguas maternas deben garantizar su prevalencia.

Preservar las lenguas maternas es preservar la vida de nuestra civilización, lo anterior representa un desafío para la sociedad mexicana, ya que aparte del español lo que visualizamos en los espacios públicos respecto a otras lenguas es insuficiente, el conocimiento y la educación se transmite en su mayoría solo en español.

La UNESCO ha planteado a los Estados parte que, intensifiquen sus actividades para orientar la educación basada en la primera lengua o la lengua materna, porque esto resulta fundamental para su supervivencia, asumiendo de esa manera el tema del Día Internacional de la Lengua Materna 2021, mediante el cual les propone fomentar el multilingüismo para la inclusión de la educación y la sociedad.

En todo el sistema gubernamental nos encontramos con el vacío amenazador en el que la estrategia de política pública pareciera en su mayoría destinada para una sociedad de una sola lengua, prácticas en que una nación pluricultural y plurilingüe debe...

debemos eliminar.

En la entidad, los esfuerzos que el gobierno de Chihuahua realiza para fortalecer las lenguas maternas desde el ámbito educativo, sin duda son muy importantes, pero resulta necesario intensificar los mismos desde el ámbito presupuestal, tanto en la inversión local, como en el relativo a la gestión financiera que favorezca a Chihuahua desde el orden federal, porque la integración de las diversas culturas al sistema de vida, necesita la coordinación de los tres órdenes de gobierno así como la participación inclusiva de sociedad. Hay mucho por hacer, y esta... y esta conmemoración es un buen momento para visualizar las posibilidades al respecto.

Desde 1492 año en que comenzó la colonización, tal y como lo señala Guillermo Marín "a los pueblos invadidos se les ha sometido a la rigurosa pérdida de sus ance... ancestrales lenguas hasta dejarlos "mudos", en atención a las condiciones mencionadas; es tiempo de cerrarle la puerta a la exclusión, es tiempo de fomentar el respeto hacia nuestros ancestros, a fin de generar condiciones óptimas para vivir con dignidad, y preservar nuestra cultura, ya que cuando dignificamos una lengua dignificamos también a quien la habla.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversas leyes secundarias, en relación con el numeral 28 del Convenio número 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, han generado un marco legal, constitucional y convencional, mediante el cual se ha establecido los derechos lingüísticos como un derecho humano que debe garantizar la preservación de las lenguas originarias, así como su uso y desarrollo, sin que pase inadvertido que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableció que los Estados "deben fomentar en consideración, la lengua como uno de los datos que diferencian a los miembros de pueblos indígenas de la población en general y que conforman la identidad cultural de aquellos porque garantiza la expresión, difusión y transmisión de su cultura".

Considerando lo que hemos planteado, es necesario hacer un llamado para que los órdenes de Gobierno Federal y del Estado destinen recursos, en primero, y gestione los necesarios, el segundo de los más de 8,842 millones de pesos de los diversos programas dirigidos a la atención de los pueblos indígenas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2021, con el propósito de implementar diversas estrategias y acciones para salvaguardar las lenguas maternas, así como para evitar su reducción o desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado la siguiente iniciativa, con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, tanto al Ejecutivo Federal como al Estatal para que, a través de las diferentes instancias a las que les resulte competencia, se asignen, mayores recursos de los diversos programas dirigidos a los pueblos indígenas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2021, con el propósito de que, mediante acciones coordinadas, se intensifiquen los esfuerzos para implementar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para salvaguardar las lenguas maternas, así como para evitar su reducción o desaparición en la entidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el Congreso del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de febrero de 2021.

Por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento

Rufino, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad de que el asunto planteado, sea atendido a la brevedad posible por la aplicación del presupuesto federal a las entidades federativas, solicitamos a esta Presidencia que someta a consideración la presente iniciativa para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la comisión para su atención inmediata.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos, con fundamento en lo previsto por el artículo 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta soberanía para presentar iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las diferentes instancias a las que les resulte competencia, se asignen, para el Estado de Chihuahua, mayores recursos de los diversos programas dirigidos a los pueblos indígenas. Así mismo, al Ejecutivo Estatal para que, a través de las diversas instancias competentes, realice actividades de coordinación con las correspondientes del Ejecutivo Federal, a fin de continuar e incrementar el fomento, diseño, ejecución, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones para eliminar la exclusión, y salvaguardar las lenguas maternas, así como para evitar su reducción o desaparición en el Estado de Chihuahua. Lo anterior, con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de México de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, es de ciento veintiséis millones catorce mil veinticuatro (126,014,024) personas.⁽¹⁾ De estos habitantes aproximadamente siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco (7,364,645) personas hablan alguna lengua materna, lo que representa el seis por ciento (6%) de la población total de nuestro país.

Las lenguas maternas son parte fundamental de nuestra riqueza cultural y ancestral, un elemento importante que brinda identidad a una civilización es su lengua, ya que de esta surgen entendimientos, apreciaciones, valores, ideas, y pensamientos para crear una de las diferentes formas de comunicación. En México seis (6) de cada cien (100) habitantes hablan una lengua originaria como lo expone el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2) en el siguiente gráfico:



Como puede advertirse de la imagen, el Estado de Chihuahua se encuentra dentro de los Estados de la República Mexicana que cuentan con un alto nivel de población hablante de "lengua indígena", siendo según datos del INEGI, (3) las de mayor uso:

| Lengua indígena | Número de hablantes (año 2010) |
|------------------------|--------------------------------|
| Tarahumara | 85 316 |
| Tepehuano de Chihuahua | 8 396 |
| Lenguas mixtecas | 2 500 |
| Náhuatl | 1 286 |

Como se puede observar, la tarahumara o rarámuri, es la lengua de los pueblos originarios con mayor presencia en la entidad, seguida por la tepahuán, y en tercer lugar, con 2 mil 088 hablantes, según datos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a 2018, aparece la lengua guarijío o guarijó, pero la que se reduce drásticamente, con un alto riesgo de desaparición es la lengua pima; la cual, de acuerdo a la misma fuente, tiene 743 hablantes en la entidad.

En el mes de noviembre del año 1999 en la Conferencia

General de la UNESCO se aprobó la iniciativa de celebrar el Día Internacional de la Lengua Materna, misma que se ha observado en todo el mundo desde el año 2002. (4)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que al menos 43% de las 6000 lenguas que se calcula se hablan en el mundo se encuentran en peligro de extinción. Tan solo unos pocos cientos de idiomas han tenido el privilegio de incorporarse a los sistemas educativos y al dominio público, y menos de un centenar se utilizan en el mundo digital. (5)

México es uno de los países con más diversidad lingüística en el mundo, pues en su territorio se hablan al menos 68 lenguas indígenas, sin embargo, 60 por ciento de ellas está en riesgo de desaparecer. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 51.3 por ciento de los 7.4 millones de hablantes de alguna lengua indígena en el país son mujeres y 48.7 por ciento hombres, (6) y según datos manifestados por el director general del instituto Nacional de los Pueblos Indígenas "En la última década, en el país se ha reducido el porcentaje de personas que hablan una lengua indígena, al pasar de 6.6 por ciento en 2010 a 6.1 en el 2020." (7)

En virtud de lo anterior, las acciones que el Estado debe realizar para sopesar la exclusión de los Pueblos Originarios así como la preservación de las Lenguas maternas deben garantizar su prevalencia.

Preservar las lenguas maternas es preservar la vida de nuestra civilización, lo anterior representa un desafío para la sociedad mexicana, ya que aparte del español lo que visualizamos en los espacios públicos respecto a otras lenguas es insuficiente, el conocimiento y la educación se transmite en su mayoría solo en español.

La UNESCO ha planteado a los Estados parte que, asumiendo el tema del Día Internacional de la lengua materna 2021, mediante el cual les propone "Fomentar el multilingüismo para la inclusión en la educación y la sociedad" intensifiquen sus actividades para orientar la educación basada en la primera lengua o la lengua materna, porque esto resulta fundamental para su supervivencia.

Los planes y programas de estudio con los que la educación cuenta, deben incorporar mayormente libros de texto gratuitos en los que podamos aprender y preservar las lenguas maternas. En todo el sistema gubernamental nos encontramos

con el vacío amenazador en el que la estrategia de política pública pareciera en su mayoría destinada para una sociedad de una sola lengua, prácticas que en una nación pluricultural y plurilingüe debemos eliminar.

En la entidad, los esfuerzos que el gobierno de Chihuahua realiza para fortalecer las lenguas maternas desde el ámbito educativo, sin duda son muy importantes, pero resulta necesario intensificar los mismos desde el ámbito presupuestal, tanto en la inversión local, como en el relativo a la gestión financiera que favorezca a Chihuahua desde el orden federal, porque la integración de las diversas culturas al sistema de vida, necesita la coordinación de los tres órdenes de gobierno así como la participación inclusiva de la sociedad. Hay mucho por hacer, y esta conmemoración es un buen momento para visualizarlo.

Desde 1492 año en que comenzó la colonización, tal y como lo señala Guillermo Marín "a los pueblos invadidos se les ha sometido a la rigurosa pérdida de sus ancestrales lenguas hasta dejarlos "mudos", en atención a las condiciones mencionadas; es tiempo de cerrarle la puerta a la exclusión, es tiempo de fomentar el respeto hacia nuestros ancestros, a fin de generar condiciones óptimas para vivir con dignidad, y preservar nuestra cultura, ya que cuando dignificamos una lengua dignificamos a quien la habla.

Finalmente, se destaca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en relación con el numeral 28 del Convenio número 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, han generado un marco legal, constitucional y convencional, mediante el cual se prohíbe cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que se hable, estableciendo los derechos lingüísticos como un derecho humano que debe garantizar la preservación de las lenguas originarias, así como su uso y desarrollo, sin que pase inadvertido que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al resolver el Caso López Álvarez vs. Honduras, estableció que los Estados "deben tomar en consideración los datos que diferencian a los miembros de pueblos indígenas de la población en general, y que conforman la identidad cultural de aquéllos", siendo la lengua "uno de los más importantes elementos de identidad de un pueblo, precisamente porque garantiza la expresión, difusión y transmisión de su cultura".

(8) Por lo anteriormente expuesto y fundado, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso del Estado la siguiente iniciativa, con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las diferentes instancias a las que les resulte competencia, se asignen, para el Estado de Chihuahua, mayores recursos de los diversos programas dirigidos a los pueblos indígenas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, con el propósito de que, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua, se intensifiquen los esfuerzos para continuar e incrementar el fomento, diseño, ejecución, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones para eliminar la exclusión, y salvaguardar las lenguas maternas, así como para evitar su reducción o desaparición en la entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de las diversas instancias competentes, realice actividades de coordinación con las correspondientes del Ejecutivo Federal, con el propósito de obtener y aplicar mayores recursos de los diferentes programas del Presupuesto de Egresos 2021 dirigidos a los pueblos indígenas, a fin de que dichos apoyos económicos se apliquen en las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones para salvaguardar las lenguas maternas, así como para evitar su reducción o desaparición en la entidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar. Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO]

[Pies de página del documento]:

(1) Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P%20>

(2) Imagen obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx?tema=P#uno>

(3) Dato obtenido del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=08>

(4) UNESCO, Conferencia General^{30ª} reunión, París 1999. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117961.page=38>

(5) Organización de las Naciones Unidas, Día Internacional de la Lengua Materna 21 de febrero. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/mother-language-day>

(6) MILENIO, 60% de las lenguas indígenas está en riesgo de desaparecer. Disponible en: <https://www.milenio.com/cultura/mayoria-lenguas-indigenas-mexico-riesgo-desaparecer>

(7) LA JORNADA, INPI lamenta reducción del número de hablantes de lenguas indígenas. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/21/sociedad/inpi-lamenta-reduccion-del-numero-de-hablantes-de-lenguas-indigenas/>

(8) Corte IDH. Caso López Álvarez vs. Honduras. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C N°. 141, párr. 171. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_141_esp.pdf

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la Primera Secretaria en funciones, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado obtenido, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Con su permiso.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo

con la solicitud formulada por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad en lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias.

La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputado...

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Si algún diputada o diputado falta de emitir su voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, en cuestión de que se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel

(INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito de nueva cuenta, someta... someter a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite que corresponda, solicitando de viva voz, la votación de las y los diputados.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: A continuación, procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputado

Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Se cierra la votación.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Diputada, si me puedes tomar mi voto a favor, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Sí, Diputada Sarmiento.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, incluyendo el de la Diputada Sarmiento, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro de Acuerdo No. 745/2021 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0745/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las diferentes instancias a las que les resulte competencia, se asignen para el Estado de Chihuahua, mayores recursos de los diversos programas dirigidos a los pueblos indígenas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021, con el propósito de que, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua, se intensifiquen los esfuerzos para implementar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para salvaguardar las lenguas maternas, así como para evitar su reducción o desaparición en la Entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de las instancias competentes, realice actividades de coordinación con las dependencias correspondientes del Ejecutivo Federal, con el propósito de obtener y aplicar mayores recursos de los diferentes programas del Presupuesto de Egresos 2021 dirigidos a los pueblos indígenas, a fin de que dichos apoyos económicos se apliquen en las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones para salvaguardar las lenguas maternas, así como para evitar su reducción o desaparición en la Entidad.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;

SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, tiene el uso de la palabra al Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Quien suscribe, Jesús Villarreal Macías, en mi carácter de Diputado de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, como integrante y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Cuerpo Colegiado, para presentar posicionamiento, el cual se realiza bajo los siguientes

CONSIDERACIONES:

Me dirijo de manera respetuosa ante esta alta Asamblea Legislativa, haciéndolo en razón de la iniciativa enviada por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, y de la cual está por aprobarse en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México es un país altamente vulnerable al cambio climático, ya que el 15% del territorio nacional, el 68% de la población y el 71% de la economía mexicana podrán ser impactados negativamente por sus efectos. Ante ello, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, dentro del programa especial de cambio climático 2014-2018, mencionó lo siguiente:

México ha suscrito compromisos nacionales e internacionales en materia de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, dichos compromisos se encuentran a nivel nacional establecidos en el artículo segundo transitorio de la Ley General de Cambio Climático, la cual establece el objetivo indicativo o meta aspiracional de reducir al año 2020 un 30% de las emisiones con respecto a la línea base, así como un 50% de reducción de emisiones al 2050 en relación con las emitidas en el año 2000, compromisos que fueron previamente presentados por México durante la 15ava Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, celebrada en Copenhague, Dinamarca en el 2009.

Es claro que, para poder dar cumplimiento a estas metas, el sector energético debe transformarse y transitar hacia modelos de bajo carbono, ya que de acuerdo con la Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 67.3% de las emisiones totales de Gases de Efecto Invernadero causantes del cambio climático en 2010 provino de este sector, ahora imaginemos a once años después, el incremento de dichas emisiones.

De acuerdo a información oficial de la Comisión Reguladora de Energía, en 2020 en promedio el costo total de la energía producida por las plantas de Comisión Federal de Electricidad fue 26 por ciento más cara que los Productores Independientes de Energía y dos mil... 252 por ciento más elevada de la generación obtenida en subastas de largo plazo.

Es innegable que los hidrocarburos representan

más del 91.5% de oferta energética de nuestro país; sin embargo una adecuada reforma energética sustentable, sentaría las bases para una trans... para una transición energética y una diversificación de la mezcla energética que nos alejará de la actual dependencia hacia combustibles fósiles, lo cual se visualiza muy lejano, ya que con la reforma energética que sin duda aprobarán Diputadas y Diputados de MORENA incrementará la de... la de... la dependencia de estos recursos no renovables, con efectos irreparables como son:

- Una producción eléctrica cara y contaminante, ante la quema desmedida de combustóleo, lo que reper... reper... repercutirá de manera directa al medio ambiente y a la salud de los mexicanos, como consecuencia de operar centrales eléctricas que queman combustóleo, lo cual tiene como consecuencia inmediata la afectación de la calidad del aire que respiramos, con impactos no solo para la salud pública.

- También aumento en los costos de la energía que se pagará con mayores tarifas o elevados impuestos. Al final del... al final del mismo bolsillo de los contribuyentes.

- El Incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá; así como con el Acuerdo de París. Lo que conlleva a una violación a disposiciones de la propia Constitución Política.

- También ignorar las mejores prácticas internacionales de innovación y transparencia.

- Una inminente afectación de los permisos de autoabastecimiento.

- El desplome inevitable de la inversión privada en el sector, lo que causará la pérdida de miles de empleos. Entre otros.

El pronóstico es desalentador, ya que a pesar de los esfuerzos al interior de los trabajos en comisiones legislativas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha alzado

la voz, expresando de manera reiterada que la aprobación de la iniciativa preferente, dará además un golpe demoledor a los Parlamentos Abiertos en los que participaron múltiples expertos en materia de energía, a quienes abiertamente no se les tomará en cuenta por la obediencia sumisa y vergonzosa al presidente de los diputados de Morena y aliados que no quieren cambiar ni una coma al proyecto enviado a San Lázaro.

Estas denuncias han sido reiteradas, las cuales han sido ejercidas por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Comisión de Energía, enfatizando el capricho ideológico del Presidente de la República de regresar al modelo monopólico de la producción del Estado, sin importar costos, daños ambientales, económicos ni el estancamiento de la energía y la distribución de la energía eléctrica.

Las justificaciones presentadas hasta ahora han contenido únicamente razones ideológicas y políticas sin sustento técnico, que invocan la soberanía energética, la independencia frente a las empresas norteamericanas y el fin de la corrupción y los contratos leoninos firmados en sexenios pasados para beneficiar a la empresa privada.

De manera lamentable, despertamos en el escenario de las incertidumbres jurídicas, ya que sin duda luchará, ya no ateto al trabajo legislativo, sino que el Poder Judicial será el encargado de resolver aquellos mecanismos jurídicos que se promuevan, en los que deberán atender aquellos derechos humanos vulnerados, y que... y qué decir de los miles de millones de pesos que tendrán que pagarse por indemnizaciones ante los incumplimientos de contratos, ello a pesar de que el presidente tenga otros datos.

Lo que nos queda claro es que, la propuesta es dirigida a priorizar las plantas eléctricas de la Comisión Federal de Electricidad en el despacho al sistema eléctrico nacional y relegar las plantas de energía renovable, la energía limpia, energía económica obtenida de los recursos naturales, claro está, en perjuicio no solo de los mexicanos, sino

también de la iniciativa privada y todo lo que representa.

Para nosotros no es un secreto que existe urgencia de Petróleos Mexicanos por colocar sus enormes excedentes de combustóleo que nadie le quiere comprar y que hasta ahora serán canalizados a CFE para generar energía, aunque esto resulte mucho más caro, además de enormemente contaminante, lo cual implica, la cancelación... la cancelación permisos de forma arbitraria, y limitar la rentabilidad de inversionistas privados, no sólo en generación eléctrica sino en el acceso a redes de transmisión.

Vemos con tristeza que, mientras el mundo avanza hacia la innovación y las energías de fuentes limpias, hacia la prohibición de vehículos de combustión interna, hacia el uso de biocombustibles en el transporte aéreo, en México esta iniciativa pretende impulsar el uso de carbón o combustóleo en la generación de energía eléctrica.

Concluyo manifestando que, los apagones registrados en días pasados, no solo reflejan el actual precario sector energético el cual es llevado de la mano por la inexperiencia, ideologías sentidas con retrospectiva con ánimo de venganza, así como la fobia manifiesta en aplicar los criterios técnicos necesarios para cumplir con la encomienda de llevar a México hacia el desarrollo.

Es evidente que México requiere una política energética que permita a la Comisión Federal de Electricidad, fortalecerse y sea capaz de competir en un mercado abierto, capaz de ofrecer cada uno de los estándares de calidad exigentes, que nos lleve hacia un Estado moderno, al menos en materia de energías limpias. Recordemos que la energía más barata en la que se obtiene aprovechando los recursos naturales.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de febrero de 2021.

Firman Diputadas y Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado, adelante.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Me gustaría agregar un tema más, Presidenta.

Resulta que hace un par de horas, citaron al personal de CONAGUA en el Estado de Chihuahua, acaban de notificarles que van a ser despedidos casi en su totalidad, personal de confianza, técnicos y [...] sindicalizados, lo cual viene a ser un golpe muy fuerte para el sector agropecuario en Chihuahua.

Estamos próximos a comenzar el ciclo agrícola, el día 1 de marzo y esto va a impedir muy probablemente que esto se pueda llevar a cabo.

Están pretendiendo, como lo hicieron en Coahuila, que cualquier trámite de renovación de pozos de aguas profundas, cualquier trámite que quiera hacer también la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, las juntas municipales, ahora tengan que acudir a las oficinas del Consejo de Cuencas, a Monterrey, en Nuevo León.

No puede ser posible que este Gobierno Federal esté en contra de los trabajadores y los agricultores del Estado de Chihuahua, no solo municipios de la región centro-sur, esto va a afectar a todos aquellos que tengan que hacer algún trámite con CONAGUA y no podemos permitirlo.

Me uno, por supuesto, Diputado Villarreal a lo que acabas de mencionar en materia energética pero por supuesto que en este momento, lo que le están haciendo a los chihuahuenses, sobre todo al sector más vulnerable, al sector agropecuario, no tiene nombre.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Yo les pediría que la Comisión del Agua pueda citar a una mesa de trabajo con los interesados, tanto de parte del Gobierno Federal, del Estado y por supuesto a los presidentes de los módulos de riego de todo el Estado de Chihuahua.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida, continúa con el uso de la palabra el Diputado Jesús Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Permítanme un segundito en lo que abrimos la...

Los suscritos, Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En uso de la facultad que nos confiere el artículo 40, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Asamblea, para presentar posicionamiento en torno a la conmemoración del día 23 de Febrero, declarado mediante Decreto número 1155/2010 XIII P.E. como el "El Día Estatal del Rotarismo" lo que realizamos al tenor de lo siguiente:

Rotary Internacional, es una organización enfocada en reunir a personas con un sentido altamente ético y con espíritu de servir a su comunidad de manera activa mediante la realización de diversas obras humanitarias que haciendo honor a su lema "Dar de sí antes de pensar en sí" y "Se beneficia más quien mejor sirve", han servido para motivar y describir a sus integrantes.

Fundado en Chicago un 23 de Febrero de 1905 por el Abogado Paul Harris, Rotary ha emprendido una impresionante labor para combatir diversas enfermedades como la polio, con una inversión de cerca de 3,850 millones de dólares desde su inicio en 1985.

Así mismo, ha tenido como objetivos el promover la paz, proporcionar el acceso al agua salubre, proteger a madres e hijas, fomentar la educación y desarrollar economías locales mediante diversos proyectos.

Es importante mencionar que este grupo de carácter internacional cuenta con aproximadamente un millón doscientos mil socios repartidos en todas las partes del mundo, incluido nuestro país y nuestro Estado Chihuahua como sede de cerca de 40 clubes Rotarios los cuales, comprometidos con la labor social, han realizado diversas acciones en beneficio de miles de personas, ejemplo de ello son: Las jornadas médicas que realizan año con año en Guerrero, Chihuahua, a través de operaciones oftalmológicas con el programa "ceguera evitable"; la construcción del Centro de Atención al Autismo en la ciudad de Chihuahua; la construcción del Albergue San Vicente de Paul; la recaudación de fondos para compra de equipo tecnológico para aulas de informática ubicadas en cinco comunidades del Municipio de Ocampo; la creación de la colonia Rayénari en Cuauhtémoc; los múltiples donativos de equipo médico y protección. Entre algunos otros proyectos.

El altruismo y la labor social, son bases para la construcción de una ciudadanía responsable y preocupada por tener un mejor país y un mejor estado. Es por ello que saludo con alegría a los Rotarios que hoy siguen esta transmisión en vivo por los canales multimedia del Congreso, y aprovechamos para hacer patente nuestro reconocimiento a su actividad y felicitarles de nueva cuenta por un año más de la conmemoración de su fundación en este día declarado por la Sexagésima Segunda Legislatura como el "Día Estatal del Rotarismo".

Atentamente, todo el Grupo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso, se les dará el trámite respectivo.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 25 de febrero del año... del presente año, a las 11:00 horas con el objeto de llevar a cabo la séptima sesión ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las 4:07 horas del día 23 de febrero del año 2021, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados, los que permanecieron, muchas gracias y que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máñez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.